

**LA ADQUISICIÓN DEL TIEMPO VERBAL  
EN EL APRENDIZAJE DEL ESPAÑOL  
COMO LENGUA EXTRANJERA**

Lourdes Güell Masachs

DEPARTAMENT DE FILOLOGIA ESPANYOLA  
UNIVERSITAT AUTÒNOMA DE BARCELONA  
OCTUBRE DE 1998

TESIS DOCTORAL DIRIGIDA POR LOS DRs.  
*JOSÉ MARÍA BRUCART MARRACO Y JUANA M. LICERAS*

### 2.1.2.1. La relación de los pretéritos perfecto e indefinido con los marcadores léxicos de tiempo

A la mayoría de las descripciones subyace explícita o implícitamente la idea de que se observa una cierta "preferencia" por una forma u otra de pasado en función de los marcadores temporales que las acompañan: si se trata de un marcador que denota un intervalo de tiempo desligado del presente, la preferencia se manifiesta hacia el pretérito indefinido, mientras que si el intervalo coincide o es limítrofe con el presente, la forma de pasado preferida es el pretérito perfecto. Eso es lo que se defiende en el *Esbozo* (1973, § 3.14.2.a) cuando se describen los usos del pretérito perfecto:

- (9) [El pretérito perfecto compuesto] denota el hecho ocurrido en un lapso de tiempo que no ha terminado todavía; v. gr.: *Hoy me he levantado a las siete; Este año ha habido buena cosecha; Durante el siglo actual se han escrito innumerables novelas; Ha caído durante todo el día una espesa nevada* (Azorín, *Los pueblos: La velada*); *Yo he estado siempre (y estaré) en Buenos Aires* (J.L.Borges, *Poes.: Arrabal*)

En los ejemplos que aporta esta gramática aparecen expresiones léxicas de tiempo que denotan un intervalo que incluye el tiempo de preferencia del enunciado: "hoy", "este año", "durante el siglo actual". Respecto a "Yo he estado siempre y estaré en Buenos Aires", es "siempre" el marcador que establece la relación entre la acción verbal y el momento de la enunciación, dado que "siempre" incluye el tiempo de presente<sup>23</sup>.

La mayoría de los estudios revisados reconocen, como ya hemos dicho, "cierta" relación entre las expresiones léxicas temporalizadas y los tiempos verbales. Ahora bien, también es cierto que se han aportado suficientes contraejemplos (*cf.* Gili Gaya, 1943; Rojo, 1974; Alcina & Blecua, 1975; Seco, 1979, entre otros) como para que tal relación se considere una tendencia más que una norma. A pesar de ello, creemos que el reconocimiento de tal vinculación (y las consecuencias que puedan derivarse de una

---

<sup>23</sup>En "Ha caído durante todo el día una espesa nevada", "el día" puede referirse a cualquier día previamente determinado por el contexto ("El jueves pasado no pude salir. Durante todo *el día* cayó una espesa nevada"). El hecho de que en el ejemplo del *Esbozo* el verbo esté en pretérito perfecto o bien se vincula tal día al día actual, es decir, al día que incluye el tiempo de su preferencia, o bien se produce un efecto de traslado al tiempo de la enunciación, en cuyo caso sería un pretérito perfecto histórico.

formulación más explícita) es preferible a la vaga referencia a una "cierta" distancia. Entre otros motivos, porque este enfoque permite plantearse de forma más explícita la relación temporal de estos dos pretéritos con el tiempo de la enunciación o tiempo de preferencia (del enunciado). Y con más razón si tenemos en cuenta que aquí se están barajando nociones que no siempre se distinguen claramente. Nos referimos, por ejemplo, a "momento de la enunciación", "presente", "presente cronológico", con respecto a las cuales muchas gramáticas parten de definiciones demasiado laxas. En efecto, si el pretérito perfecto señala una posición que se incluye en una unidad de tiempo que "todavía dura", parece necesario distinguir entre el "presente" y el "momento de la enunciación", lo que no siempre se hace<sup>24</sup>.

Además, la compatibilidad de los marcadores léxicos temporales y los tiempos del verbo puede estar en la base de uno de los principios discursivos esenciales para dar cuenta de la coherencia y de la cohesión del texto. A modo de ilustración, supongamos un enunciado como el de (10):

- (10) Una mañana de finales de agosto no conseguí disparar un solo tiro y me dirigí hacia el cementerio abandonado<sup>25</sup>.

En (10) aparecen tres expresiones temporales: un marcador léxico y dos pretéritos indefinidos. Los dos tiempos verbales ordenan los acontecimientos enunciados en el pasado de la escala temporal y "una mañana de finales de agosto" expresa un intervalo de pasado. Esta descripción parece sugerir que dicho marcador léxico concreta o especifica el intervalo de pasado en el que se realizaron los dos acontecimientos enunciados. Para comprobar tal supuesto, proponemos contrastar el enunciado de (10) con los de (11):

- (11) a. \*Una mañana de finales de agosto no he conseguido disparar un solo tiro y me he dirigido hacia el cementerio abandonado.

---

<sup>24</sup>Como hemos visto, Bello constituye una excepción destacada al distinguir claramente el presente (tiempo verbal) del "momento de la enunciación" (orientación), cuando al definir el tiempo verbal de presente (de indicativo) afirma: "basta que el acto de la palabra, el momento en que se pronuncia el verbo, coincida con un momento cualquiera de la duración del atributo" (1941, § 28 y 29), en relación con ello, remitimos al § 1.3.1.

<sup>25</sup>Este ejemplo procede del cuento de Zúñiga "La canción", que se encuentra en *Los misterios de las noches y los días* (Alfaguara, *Alfaguara Hispánica*, 1992: 127).

b. \*Hoy no conseguí disparar un solo tiro y me dirigí hacia el cementerio abandonado<sup>26</sup>.

El ejemplo de (11a) muestra que los pretéritos perfectos no son compatibles con el marcador léxico "una mañana de finales de agosto" y el de (11b), que los pretéritos indefinidos no son compatibles con "hoy". De acuerdo con ello, debemos suponer que para que sea posible que un marcador léxico especifique la posición de la referencia en que se interpretan los tiempos verbales, es necesario que tales unidades léxicas refieran un tiempo compatible con la posición asignada por el tiempo verbal al acontecimiento expresado por el predicado. Así, por ejemplo, para los acontecimientos enunciados en pretérito indefinido se requiere que el marcador léxico de tiempo refiera un pasado que no incluya el tiempo de preferencia, como ocurre en (10) con "una mañana de finales de agosto"; de igual forma, para los acontecimientos enunciados en pretérito perfecto se requiere que el marcador léxico de tiempo refiera un intervalo de tiempo que incluya el tiempo de preferencia.

Por otra parte, fijémonos en que, en el enunciado de (10) la segunda acción verbal ([dirigirse hacia]) se ordena como posterior a la primera ([no] conseguir disparar]), lo que representa un claro ejemplo de la denominada "dinámica temporal" característica de los discursos narrativos. En esta interpretación del orden que mantienen los dos acontecimientos enunciado interviene de forma decisiva el hecho de que los dos tiempos verbales sean idénticos; así lo ponen de manifiesto los siguientes enunciados, en los cuales el cambio del indefinido por el pretérito perfecto en uno de los dos casos afecta a la coherencia y a la cohesión temporales del enunciado:

- (12) a. \*no he conseguido disparar un solo tiro y me dirigí hacia el cementerio abandonado.  
b. \*no conseguí disparar un solo tiro y me he dirigido hacia el cementerio abandonado.

A pesar de que en (12a) y (12b) los tiempos verbales indican la anterioridad de los acontecimientos verbales con respecto al tiempo de preferencia, no se expresa la

---

<sup>26</sup>Es necesario recordar aquí que la irregularidad de este enunciado dependen de la variedad del español.

sucesión temporal de las acciones enunciadas, como ocurre en (10). Probablemente eso se deba a que el pretérito indefinido y el pretérito perfecto señalan posiciones distintas en la escala temporal.

El contraste entre (10) y (11-12), por un lado, y de (11) y (12), por otro, sugiere la necesidad de postular la existencia de un elemento estructural, incluido en la definición temporal de los morfemas flexivos del verbo, que legitime la combinación de los tiempos verbales entre sí y la de éstos con las expresiones léxicas temporalizadas con las que concurren.

## **2.2. El tratamiento descriptivo tradicional del pretérito imperfecto**

A partir del primer cuarto de este siglo, en las gramáticas españolas se describe el pretérito imperfecto desde una perspectiva preferentemente aspectual. Sin que se niegue que bajo esta forma se codifiquen valores temporales (lo que analizaremos en los §§ 2.2.2. y ss.), la inmensa mayoría de las gramáticas revisadas dedican una parte mucho más extensa a los valores aspectuales atribuidos a este morfema flexivo.

El recurso al aspecto en el caso del imperfecto no extraña, dado que resulta difícil explicar la diferencia temporal entre dicho pretérito y el indefinido desde el modelo déictico-temporal que se basa en la existencia de dos primitivos estructurales. Así, en el afán de conceder un espacio específico a cada una de las formas del paradigma y como consecuencia del método esencialmente contrastivo al que hemos aludido, los estudios reconocen en los supuestos valores aspectuales del pretérito imperfecto su especificidad frente a otros morfemas flexivos de pasado, sobre todo frente al pretérito indefinido.

### **2.2.1. El criterio aspectual**

Una de las características más sobresalientes de la adopción del criterio aspectual para describir los morfemas flexivos del verbo es que a tal criterio subyace un método acumulativo, que no siempre parece justificable y casi nunca aparece justificado. En la mayoría de las gramáticas consultadas se reconoce que el pretérito imperfecto expresa los valores aspectuales de imperfección, duración e iteración<sup>27</sup>, valores que se suelen

---

<sup>27</sup>Entre los valores aspectuales del pretérito imperfecto, algunos autores reconocen también su

presentar por separado, a pesar de que, como veremos, están estrechamente vinculados.

En esta parte del trabajo, pretendemos mostrar que las gramáticas en las que se defienden dichos valores aspectuales del imperfecto no suelen distinguir de forma clara los valores propiamente aspectuales, que corresponden al predicado y en cuya composición puede participar el imperfecto, de aquellos valores que corresponden al “modo de acción” del predicado, es decir, el componente léxico del aspecto y sobre el que no tiene poder de decisión el imperfecto. El hecho de que no se distingan estos dos niveles de la estructura interpretativa del aspecto explica que se atribuyan al imperfecto valores aspectuales que, en realidad, corresponden al componente léxico del aspecto. Para solventar este problema nos proponemos estratificar los valores durativo/puntual, iterativo/no iterativo e imperfectivo/perfectivo en el proceso de interpretación del aspecto; y acotar de forma rigurosa los distintos mecanismos que intervienen en la expresión de cada uno de dichos valores aspectuales. En este trabajo, nos hemos propuesto concretamente valorar en cuáles de tales interpretaciones aspectuales intervienen los pretéritos indefinido, imperfecto y perfecto, establecer qué valores concretos de estos tres morfemas flexivos del verbo pueden explicar su intervención y jerarquizar su efecto en la estructura interpretativa del aspecto<sup>28</sup>.

### 2.2.1.1. El aspecto imperfectivo

La mayoría de las gramáticas reconocen que el pretérito imperfecto expresa

---

valor habitual (Hanssen, 1945; Alonso del Río, 1962; Criado de Val, 1968; Esbozo, 1973; Alcina & Bleca, 1975; Molho, 1975, entre otros). En relación con este uso, sin embargo, otros gramáticos prefieren hablar de valor temporal y definirlo como el uso del imperfecto “cuando es referido a un antes genérico” (Rojo, 1974: 97). Además se describen otros usos de esta forma imperfectiva del español: el imperfecto de cortesía o el imperfecto de conato, que se han vinculado frecuentemente a un valor modal, más que aspectual o temporal (*vid.*, por ejemplo, Criado de Val, 1968: 92 y ss.).

<sup>28</sup>En el § 2.1.1.2.1., donde se han analizado algunos de los ejemplos aportados por Rojo y por Fernández Ramírez, hemos planteado la posibilidad de derivar de los valores temporales delimitado y no delimitado de los pretéritos indefinido e imperfecto, respectivamente, sus distintas participaciones en la composición del valor aspectual iterativo del predicado. Si se confirma la pertinencia de tal posibilidad, además, intentaremos, por un lado, ordenar la intervención de los pretéritos indefinido e imperfecto en la estructura de interpretación aspectual, que corresponde al predicado y, por otro, comprobar si es posible derivar dicha participación operando a través del modelo deíctico-temporal de la tradición

aspecto imperfectivo. Así "la atención del que habla se fija en el transcurso o continuidad de la acción, sin que interesen el comienzo o el fin de la misma" (Gili Gaya, 1943, § 119; Esbozo, 1973, § 3.13.8; *vid.* también Lenz, 1925: 472; Hanssen, 1945: 220; *Esbozo*, 1973: 462; Alonso, 1974, § 47; entre otros). Además, en algunas de las gramáticas revisadas se defiende que este valor es el que permite oponer este pretérito con los pretéritos indefinido y perfecto. Esta caracterización debería dar cuenta de oraciones como las siguientes:

- (13) a. Vivió en Barcelona (\*y sigue viviendo allí).  
b. Vivía en Barcelona (y sigue viviendo allí).  
c. Ha vivido en Barcelona (?y sigue viviendo allí).

En (13a-c) las acciones enunciadas se ordenan en el pasado de la escala temporal. La dos primeras oraciones se distinguen no obstante por el hecho de que en (13b), pero no en (13a), la acción expresada por el predicado admite la posibilidad de llegar hasta el tiempo de preferencia, lo que podría llevar a pensar que el imperfecto contrasta con el indefinido por el valor aspectual de imperfección que tiene el primero. En (13c), por último, la acción verbal en pretérito perfecto puede llegar hasta el tiempo de preferencia, como muestra el hecho de que tal morfema flexivo admita ser combinado con el adverbio aspectual "*siempre*", por ejemplo: "*Siempre ha vivido en Barcelona (y sigue viviendo allí)*".

Ahora bien, en esta línea, entonces, deberíamos considerar perfectivo el imperfecto de una oración como "*Vi a Juan cuando ENTRABA en el Corte Inglés*", dado que no podemos considerar que la entrada de Juan en el Corte Inglés no haya llegado a su perfección<sup>29</sup>. De esta forma se pone de manifiesto que el supuesto valor imperfectivo atribuido al pretérito imperfecto está sujeto a dos condiciones: (a) las propiedades aspectuales contenidas en la entrada léxica del verbo y (b) el contexto temporal en que

---

<sup>29</sup>En efecto, debemos considerar perfectivo el acontecimiento expresado por "*ENTRABA en el Corte Inglés*" tanto si consideramos que la imperfección constituye el valor que da cuenta de la posibilidad de que el acontecimiento enunciado llegue hasta el tiempo de preferencia ("*Vi a Juan cuando entraba en el Corte Inglés (\*y sigue entrando)*", como si, en la línea de Gili Gaya (*vid.* § 2.1.1., consideramos que la perfección tiene que ver con el hecho de que el acontecimiento expresado por el verbo "llegue a ser completo".

aparece este tiempo verbal (en relación con (b), remitimos a los §§ 2.2.2. y ss.).

La primera de estas condiciones está implícita en las palabras de Gili Gaya cuando dice que "la atención del que habla se fija en el transcurso o continuidad de la acción", con las que se limita el supuesto valor imperfectivo del imperfecto a su asociación con verbos léxicamente durativo (imperfectivos) y se niega en los verbos léxicamente puntuales sobre los que no es posible hablar de transcurso ni continuidad de la acción verbal<sup>30</sup>.

La mayoría de las gramáticas descriptivas de este siglo no puede dar cuenta del pretérito imperfecto de "*Vi a Juan cuando ENTRABA en el Corte Inglés*". Tal forma de la conjugación se puede explicar, no obstante, si consideramos que el imperfecto ancla temporalmente el predicado [entrar en el Corte Inglés] en "*vi a Juan*", es decir, si consideramos que la diferencia entre los pretéritos indefinido e imperfecto es de naturaleza temporal y no aspectual.

### 2.2.1.2. El aspecto durativo

En las gramáticas tradicionales del español, también es un lugar común describir el pretérito imperfecto como el morfema de pasado que expresa la duración de la acción enunciada por el verbo. Así se defiende en Gili Gaya (1943), Criado de Val (1968), el Esbozo (1973), Alonso del Río (1962), Alcina & Blecua (1975), Molho (1975), Marsá (1986), entre otros. En Gili Gaya (1943, § 124), por ejemplo, se defiende:

- (14) La acción pasada que expresamos en pretérito imperfecto nos interesa sólo en su duración y no por su inicio y su término [...]. [Por el carácter inacabado] el imperfecto da a la acción verbal un aspecto de mayor duración que los demás pretéritos, especialmente con verbos imperfectivos, cuya imperfección refuerza. Compárese la diferencia entre *lo quería mucho* y *lo quise mucho*.

---

<sup>30</sup>El hecho de que se atribuya valor imperfectivo al imperfecto muestra que se parte de una concepción simplificada del aspecto, dado que dicho valor aspectual constituye, en realidad, el resultado de la combinación del imperfecto con las propiedades léxicas de la raíz verbal. De acuerdo con ello, creemos que es necesario tener en cuenta los contextos lingüísticos en los que aparece este morfema flexivo del verbo y de ellos derivar el valor que pueda dar cuenta de su presencia en la mayor cantidad de contextos, lo que obviamente no permite su definición como imperfectivo.



De manera poco sorprendente, volvemos a encontrar la misma idea en el *Esbozo* (1973: 466-467), donde se propone comparar los siguientes ejemplos: "*La quería mucho y la quise mucho, Estudiaba con afán y ha estudiado con afán*".

En relación con estas descripciones, es necesario hacer dos observaciones. En primer lugar, en ellas se da a entender que la impresión general de mayor duración del imperfecto es una consecuencia de su carácter inacabado, es decir, de su valor aspectual imperfectivo<sup>31</sup>. En segundo lugar, es sintomático que al referirse al supuesto "aspecto general de mayor duración" del pretérito imperfecto se especifique "especialmente con verbos imperfectivos", sobre todo porque pocas líneas más adelante se sostiene que "cuando se trata de verbos desinentes, el hecho de enunciarlos en imperfecto les comunica a menudo aspecto reiterativo" (*Esbozo*, 1973: 467).

Esta distinción entre los valores durativo e iterativo atribuidos al imperfecto en función de la propiedad léxica del verbo supone, cuando menos, una restricción a estos dos supuestos valores aspectuales de dicho tiempo verbal. Además, de forma inevitable, lleva a plantearse si la expresión de la duración del acontecimiento expresado por el verbo se debe atribuir al "modo de acción" verbal (en el sentido restringido del término) o al pretérito imperfecto<sup>32</sup>. De acuerdo con algunas de las propuestas actuales (*vid.* §§ 1.4.1. y *ss.*), también podemos preguntarnos si la "duración" es un valor del verbo o si corresponde al predicado.

**2.2.1.2.1.** No cabe duda de que las acciones enunciadas en imperfecto de los ejemplos propuestos en el *Esbozo* (1973) y en Gili Gaya (1943) son durativas. No obstante, no parece plausible atribuir, como es habitual, dicho valor al imperfecto por dos razones. En primer lugar, porque si la presentación de un verbo en pretérito

---

<sup>31</sup>En valoraciones de este tipo queda claro, por un lado, que estas gramáticas vinculan la duración al aspecto imperfectivo y, por otro lado, que se interpreta aspectualmente el carácter inacabado del pretérito imperfecto. En este trabajo, no obstante, nos proponemos defender la mayor eficacia de valorar en términos temporales el carácter inacabado del imperfecto.

<sup>32</sup>Si aceptamos la distinción de los supuestos valores durativo e iterativo del pretérito imperfecto en función del modo de acción del lexema verbal, no resulta fácil explicar la lectura de "*Llovía durante todo el día*", donde gracias al imperfecto interpretamos la iteración del predicado durativo [llover durante todo el día] (en relación con ello, remitimos a los §§ 2.2.1.2.2. y *s.*, donde nos proponemos desarrollar algunas de las hipótesis planteadas en el § 2.1.1.2.1.).

imperfecto supusiera la duración del acontecimiento enunciado, debería ser posible expresar como durativas las acciones expresadas por cualquier verbo. Esta posibilidad queda descartada en la mayoría de las gramáticas, donde se defiende, como ya hemos visto, que el hecho de enunciar en pretérito imperfecto las acciones expresadas por verbos léxicamente perfectivos "les comunica a menudo aspecto reiterativo". En segundo lugar, porque si se cambia el tiempo verbal de dichas oraciones por los pretéritos indefinido o perfecto, con los que supuestamente contrasta el pretérito imperfecto, se sigue reconociendo la duración de las acciones expresadas por los verbos; así lo muestran los ejemplos de (15):

- (15) a. La quise mucho (durante más de veinte años).  
b. Ha estudiado con afán (durante más de veinte años).

En las oraciones de (15a-b) los acontecimientos [querer] y [estudiar] enunciados en los pretéritos indefinido y perfecto también se interpretan como durativos, como muestra su compatibilidad con marcadores léxicos durativos, que se refieren precisamente a la duración del acontecimiento enunciado<sup>33</sup>. Ante esto, resulta muy difícil explicar estas oraciones si se sostiene que el imperfecto contrasta con los pretéritos perfecto e indefinido por expresar la duración del acontecimiento verbal<sup>34</sup>.

Resulta, pues, necesario que nos preguntemos en qué rasgo radica la diferencia, por lo demás evidente, entre los pares de oraciones propuestas por Gili Gaya y el

---

<sup>33</sup>Para que ello sea así, es necesario, no obstante, que "*durante* + *SN*" ocupe la posición posverbal en la estructura superficial de la oración. En cambio si este marcador durativo ocupa la primera posición, como en "*Durante las vacaciones, leyó El Mundo*", su función es establecer el marco temporal de [leer *El Mundo*]; en tal caso, se obtiene la interpretación iterada del acontecimiento expresado por el predicado tanto con el indefinido como con el imperfecto ("*Durante las vacaciones, leyó/leía El Mundo*"). En relación con este punto, remitimos a los §§ 2.2.1.3. y ss.

<sup>34</sup>En los predicados de (15), los pretéritos indefinido y perfecto se combinan con la expresión durativa "*Durante* + *SN temp.*", que explicita la duración de las situaciones [querer mucho] y [estudiar con afán]. Ejemplos como éstos, que las descripciones tradicionales no pueden explicar, sugieren que la duración es un valor aspectual que corresponde al "modo de acción" del predicado. El problema de las gramáticas de más uso con respecto a enunciados como los de (15) probablemente radica en el hecho de que en ellas se vinculan, por un lado, la puntualidad con el valor aspectual de perfección y, por otro lado, la duración con la imperfección (buen ejemplo de ello son las habituales descripciones del pretérito indefinido como un tiempo de pasado perfecto, a lo que se añade la coletilla, "y, por ello, no durativo"). Pues bien, desde dicho planteamiento, es evidente que la combinación del indefinido con marcadores durativos supone una paradoja.

*Esbozo*. En relación con "la quería mucho" y "la quiso mucho", parece que más que por el valor durativo, estas dos oraciones se distinguen por la imperfección y perfección que codifican el imperfecto y el indefinido, respectivamente:

- (16) a. La quería mucho (y sigo queriéndola).  
b. La quise mucho (¿y sigo queriéndola)<sup>35</sup>.

El otro par de oraciones comparadas por el *Esbozo* ("Estudiaba con afán" y "Ha estudiado con afán"), que tampoco contrastan por el valor gramatical de duración (*vid.* (15b) *supra*), son ejemplos menos afortunados que los anteriores, dado que es posible interpretar uno y otro predicado como imperfectivos:

- (17) a. Cuando era pequeña estudiaba con afán, como ahora.  
b. Siempre ha estudiado con afán, como ahora.

El análisis de los ejemplos anteriores pone de manifiesto, por un lado, que el "aspecto general de mayor duración" atribuido al imperfecto es una impresión más que un valor gramatical; y por otro lado, que dicha impresión está estrechamente relacionada con la imperfección, valor aspectual tradicionalmente atribuido al imperfecto, pero en el que parece tener mucho que decir el "modo de acción" del lexema verbal (*vid.* § 2.2.1.1.),

Descartado que el imperfecto exprese la duración del acontecimiento enunciado, cabe analizar el papel que desempeña el lexema verbal en la composición de dicho valor aspectual.

### **2.2.1.2.2. La intervención de las propiedades léxicas del verbo en la composición del aspecto durativo**

Proponemos analizar las oraciones de (18) y (19) para determinar si la clase aspectual de las raíces verbales interviene (y en qué medida) en la composición del

---

<sup>35</sup>Es necesario poner de manifiesto la aceptabilidad de (16b), por lo menos en contextos como los siguientes: (a) si añadimos la coletilla "*pero de otra forma*" ("*La quise mucho y sigo queriéndola, pero de otra forma*"), es decir, "revisando" el valor de "querer"; o (b) si consideramos que la persona querida ha muerto. En los versos de Neruda "*Yo la quise y la besé/ ella también me quiso*", entendemos que ella rompe la continuidad de su querer, pero no está claro en el caso de él, dado que éste congela o neutraliza la continuidad de su sentimiento.

aspecto durativo:

- (18) a. Juan vivió/ha vivido/vivía durante un mes en Madrid.  
b. Trabajó/ha trabajado/trabajaba cuatro días y descansó/ha descansado/descansaba tres.  
c. Lo supo/ha sabido/\*sabía<sup>36</sup> durante mucho tiempo.  
d. Se cayó/se ha caído/se caía.  
e. Llegó, ha llegado, llegaba.
- (19) a. \*Se cayó/\*se ha caído/\*se caía durante dos horas.  
b. \*Llegó/\*ha llegado/\*llegaba tres horas (seguidas).

Las oraciones de (18) contrastan con las de (19) por su buena formación. Al margen del morfema flexivo (pretéritos indefinido, perfecto o imperfecto) en que se presenta el acontecimiento enunciado, las combinaciones de (18) son aceptables, mientras que, también al margen de cuál sea el tiempo verbal, todas las oraciones de (19) son inaceptables. Fijémonos además en que si eliminamos los marcadores léxicos durativos de las oraciones de (19), tales enunciados admiten cualquiera de estos tres morfemas flexivos (*vid.* (18d-e), por ejemplo).

La única diferencia entre las oraciones de (18a-c) y las de (19) son las propiedades léxicas de las distintas raíces verbales: en (18) los verbos son léxicamente imperfectivos ("vivir", "trabajar", "descansar" y "saber"), mientras que en (19) son puntuales, es decir, perfectivos ("caer" y "llegar"). La inaceptabilidad de las oraciones de (19) muestra que los verbos léxicamente perfectivos (no durativos) no son compatibles con marcadores léxicos de duración (uno de los mecanismos por medio de los que se manifiesta el aspecto durativo) y, con ello, queda claro que el valor léxico del verbo interviene de forma destacada en la composición del aspecto durativo del predicado.

Pues bien, si el pretérito imperfecto expresara la duración del acontecimiento enunciado, debería ser inaceptable la asociación de este morfema flexivo con los verbos

---

<sup>36</sup>Fijémonos en que, en algunos casos, los predicados durativos no admiten el verbo en imperfecto: "\*lo sabía durante mucho tiempo", lo que en principio hablaría en contra de que el imperfecto sea el morfema de pasado por medio del cual se manifiesta el aspecto durativo. Debemos tener en cuenta, no obstante, que el pretérito imperfecto es posible en una oración como "Lo sabía durante un tiempo y luego lo olvidaba", aunque aquí el imperfecto escoge una interpretación iterativa (en relación con ello, remitimos al §§ 2.2.1.2.3. y s.)

léxicamente puntuales (perfectivos), de la misma forma que lo es la combinación de tales verbos con marcadores léxicos durativos, como en (19a-b). Los datos muestran, no obstante, que la asociación del imperfecto con verbos léxicamente perfectivos no sólo es posible, sino que además determinados contextos lo requieren. Nos referimos a los contextos en que se quiere ordenar el acontecimiento enunciado por el predicado como temporalmente simultáneo con otra expresión temporalizada de pasado, como en "*Esta mañana/Ayer he visto/vi cuando Juan entraba en el Corte Inglés*", por ejemplo, cuya buena formación no pueden explicar las descripciones aspectualistas del imperfecto. Lo que parece legitimar el pretérito imperfecto de estas oraciones es su particular valor relacional, que trataremos en los §§ 2.2. y ss.

Algunos de los ejemplos comentados hasta aquí muestran que el aspecto durativo es una propiedad del predicado, dado que se puede manifestar por medio de "ciertos" marcadores léxicos que inciden directamente sobre dicha información aspectual contenida en el lexema verbal. Ahora bien, como los predicados durativos de (15a-b) o los de (18a-b), por ejemplo, admiten el verbo en los pretéritos imperfecto, indefinido y perfecto, cabe comparar el resultado de las combinaciones de estos tres tiempos verbales con los marcadores léxicos de duración.

### **2.2.1.2.3. Los marcadores léxicos durativos y los morfemas flexivos del verbo**

Las oraciones de (15a-b) y (18a-b) muestran que tanto el pretérito imperfecto como los pretéritos indefinido y perfecto son compatibles con marcadores temporales que denotan duración ("durante X tiempo", "X hora(s), día(s), mes(es)... [seguido(s)]", por ejemplo). Cabe preguntarse, no obstante, si existe alguna diferencia (y en tal caso, cuál es) entre los predicados durativos cuyo verbo está en imperfecto o en indefinido (o en pretérito perfecto). Repetimos a continuación las oraciones de (18) cuyo verbo está en imperfecto y las situamos bajo (20), con lo cual a partir de aquí, cuando hablemos de las oraciones de (18), nos referiremos exclusivamente a los correspondientes predicados en indefinido o en pretérito perfecto:

- (20) a. Vivía durante un mes en Madrid.

b. Trabajaba durante cuatro días y descansaba tres.

Tanto en las oraciones de (18) como en las de (20) los marcadores temporales se refieren a la duración de la acción verbal. Divergen, no obstante, por el hecho de que los predicados de (20) presentan una interpretación reiterada según la cual "cada X tiempo" se repiten las acciones expresadas por el predicado y no sólo por el lexema verbal. Efectivamente, en (20a), pero no en (18a), se interpreta que [vivir durante un mes] se repite "cada X tiempo" ("cada año, Juan vivía en Madrid durante un mes", por ejemplo); el mismo contraste se reconoce entre (18b) y (20b): en (20b), [trabajar durante cuatro días y descansar tres] se repite en un intervalo de tiempo no delimitado que, en este caso, debe ser múltiplo de una semana.

Dado que la única diferencia entre los predicados de (18) y (20) radica en que los verbos se presentan bien en pretérito indefinido (o perfecto), bien en pretérito imperfecto, podemos suponer que los pretéritos indefinido y perfecto son los morfemas flexivos que permiten una interpretación exclusivamente durativa de los acontecimientos enunciados, mientras que el imperfecto añade información sobre la existencia de un intervalo de tiempo no delimitado a lo largo del cual el acontecimiento (durativo o no) enunciado por todo el predicado o bien se repite o bien se realiza de forma habitual (nos ocuparemos del aspecto iterativo en el § 2.2.1.3.).

**2.2.1.2.3.1.** Las siguientes oraciones también hablan en favor de que el valor que permite contrastar los pretéritos imperfecto e indefinido debe abordarse en términos de delimitación temporal o no:

- a. Lo supo/\*sabía durante mucho tiempo.
- b. Lo \*supo/sabía desde hacía mucho tiempo.

En las oraciones anteriores los marcadores léxicos "durante + SN temp." y "Desde hacía + SN temp." expresan la duración del acontecimiento expresado por el verbo con el que concurren. Ahora bien, lo que permite explicar en términos de aceptabilidad estas oraciones son los respectivos valores temporales de delimitación o no de "Durante + SN temp." y "Desde hacía + SN temp.": el primero expresa léxicamente una duración temporalmente delimitada, mientras que el segundo expresa léxicamente una duración

temporalmente no delimitada<sup>37</sup>.

Estos datos reflejan que, por su valor temporal no delimitado, la combinación del pretérito imperfecto con el marcador durativo temporalmente delimitado "Durante + SN temp." escoge una interpretación reiterada del acontecimiento expresado por el predicado durativo [saber durante mucho tiempo], de la misma manera que ocurre en las oraciones de (20). Por otro lado, la inaceptabilidad de una oración como "\*Lo supo desde hacía mucho tiempo" se explica por la irregularidad que supone la combinación de un marcador durativo temporalmente no delimitado ("Desde hacía + SN temp") con el pretérito indefinido ("supo"), un morfema flexivo del verbo temporalmente delimitado.

Las oraciones analizadas a lo largo de los §§ 2.2.1.2. y ss. apoyan la hipótesis planteada en el § 2.1.1.2.1. A saber: los pretéritos indefinido e imperfecto más que por los valores aspectuales de puntualidad y duración, respectivamente, contrastan por sus respectivos valores de delimitación y no delimitación temporales. Estas oraciones ponen de manifiesto, además, que si se pretende explicar la compatibilidad de estos dos pretéritos con las expresiones léxicas de duración, es necesario valorar en términos de delimitación temporal o no dichas unidades léxicas.

**2.2.1.2.4.** En los §§ 2.2.1.2. y ss., hemos intentado defender que el valor durativo de las oraciones es una propiedad aspectual de los predicados y no sólo de los verbos. Hemos visto que la expresión de la duración del acontecimiento enunciado no puede atribuirse a la morfología flexiva, sino que es una propiedad contenida en la entrada léxica del verbo. En este sentido, se ha puesto de manifiesto la necesidad de que el verbo sea compatible, en términos de sus propiedades léxicas, con los marcadores léxicos durativos para componer una oración bien formada.

Hemos defendido que la compatibilidad del pretérito indefinido en predicados con

---

<sup>37</sup>Fijémonos en que, dado que la tradición suele valorar la delimitación o no delimitación temporal en términos de perfección e imperfección, respectivamente, para describir respectivamente el valor léxico de "Durante + SN temp." y "Desde hacía + SN temp" se debería hablar de "duración perfecta" y "duración imperfectiva". Pero, entonces, en el caso de "Durante + SN temp." nos encontramos con dos valores contrapuestos: por un lado, la perfección y, por el otro, la duración, valor éste que las descripciones tradicionales vinculan a la imperfección.

marcadores durativos del tipo de "*Durante + SN temp.*", frente a la incompatibilidad de este pretérito con un marcador durativo como "*Desde hacia + SN temp.*" radica en el hecho de que si bien estos dos marcadores explicitan la duración del acontecimiento enunciado, el primero expresa una duración temporalmente delimitada, mientras que el segundo enuncia una duración temporalmente no delimitada. Con ello, se ha puesto de manifiesto que los pretéritos indefinido e imperfecto contrastan por sus respectivos valores temporales de delimitación y no delimitación, lo que habla en favor de la pertinencia de interpretar el "carácter inacabado" del pretérito imperfecto desde una perspectiva temporal y no aspectual.

Hemos visto, además, que la asociación del indefinido con el núcleo verbal de predicados en los que aparecen marcadores léxicos como "*Durante + SN temp.*" escoge una interpretación exclusivamente durativa del acontecimiento enunciado. En los casos en que se da la posibilidad de seleccionar el pretérito imperfecto, tal morfema flexivo del verbo lleva a una interpretación iterada del predicado durativo; es decir la "iteración del predicado durativo", duración que se expresa por medios léxicos y no a través de la morfología flexiva del verbo. Tal lectura podría representarse en los siguientes términos [ITERACIÓN [PREDICADO léxicamente DURATIVO]]<sup>38</sup>.

De acuerdo con la propuesta de Smith (1991), entonces, la duración es un valor correspondiente al componente léxico del aspecto sobre el que actúan los pretéritos indefinido e imperfecto, que, en función de sus respectivos valores en términos de delimitación temporal o no, organizan la lectura simplemente durativa o la iterativa del acontecimiento expresado por un predicado léxicamente durativo.

### **2.2.1.3. El aspecto iterativo**

Como ya se ha comentado, el pretérito imperfecto también se define, por contraste con los pretéritos indefinido y perfecto, como el morfema flexivo de pasado por medio del cual se expresa la repetición de la acción verbal. Así se defiende explícitamente en Lenz (1925: 473), Hanssen (1945: 226), Gili Gaya (1943, § 124), Criado de Val (1968:

---

<sup>38</sup>Con "predicados léxicamente durativos" nos referimos a predicados que son durativos por su "modo de acción".



92), *Esbozo* (1973, § 3.13.3) o Marsá (1986: 184), entre otros.

Estos estudios suelen restringir, no obstante, este supuesto valor aspectual del pretérito imperfecto a los predicados cuyo verbo es desinente (otros prefieren hablar de verbos léxicamente perfectivos, instantáneos o puntuales). Con ello se pone de manifiesto que tal valor aspectual que supuestamente codifica el imperfecto está sujeto a las propiedades léxicas de la raíz verbal. En este caso, sin embargo, las descripciones tradicionales no relacionan la supuesta iteración del imperfecto con su "carácter inacabado", como hemos visto que hacen con el valor durativo.

Algunos de los ejemplos propuestos por los estudios citados en defensa del valor iterativo del imperfecto son los siguientes<sup>39</sup>:

- (21) a. Comía a las doce.
- b. Se afeitaba por la mañana.
- c. Escribía con soltura.
- d. Contestaba sin reflexionar.
- e. El cañón disparaba sin cesar día y noche.
- f. El pedro ladraba insistentemente.

En las oraciones de (21) es evidente la interpretación iterada de los acontecimientos enunciados en imperfecto<sup>40</sup>. Ahora bien, dado que tales predicados también admiten un verbo en los pretéritos indefinido y perfecto, podemos comprobar si uno de los rasgos

---

<sup>39</sup>La oración de (21a) se encuentra en Hansen (1945: 226); (21b), (21c) y (21d) en el *Esbozo* (1973, § 3.14.3.c); (21e) y (21f) en Marsá (1986: 184). En Gili Gaya (1943, § 124) además se propone "saltaba los obstáculos sin dificultad". Por otra parte, en Criado de Val (1968: 92) se proponen ejemplos como los siguientes: "Habla allí de un envenenador que siempre convidaba a sus víctimas a tomar algo de café" y "Verdad es que él siempre se lamentaba de su mujer", lo que muestra que Criado de Val no tiene en cuenta la trascendencia que tiene el adverbio "siempre" para la lectura iterada de los enunciados aducidos.

<sup>40</sup>Debemos tener en cuenta, no obstante, que en algunos casos, con la anteposición del marcador léxico temporalizado, nos podemos referir a un único acontecimiento: "*A las doce, comía*", por ejemplo, puede referirse a un único acontecimiento de comer. Algo parecido ocurre en las siguientes oraciones "*Vi que comía a las doce*" o "*Vi a Juan cuando se afeitaba por la mañana*", en las que entendemos una sola ocurrencia de [comer a las doce] y de [afeitarse por la mañana]. En estos casos lo que impide la lectura iterada es el anclaje temporal del imperfecto en una expresión de tiempo delimitado, sea un marcador léxico ("*a las doce*"), que desempeña la función de marco temporal, sea el pretérito indefinido ("*vi*"), expresiones léxicas y morfológico-verbales, respectivamente, que limitan el valor temporal no delimitado del imperfecto (*vid.* el § 2.1.1.2., entre otros).

que permite distinguir el imperfecto de estos dos pretéritos es el valor iterado del primero:

- (a) 22. Comió/ha comido a las doce.  
23. Se afeitó/se ha afeitado por la mañana.  
24. Escribió/ha escrito con soltura.  
25. Contestó/ha contestado sin reflexionar.
- (b) 26. El cañón disparó/ha disparado sin cesar día y noche.  
27. El perro ladró/ha ladrado insistentemente.

En todas las oraciones del grupo (a), cuyo verbo está en indefinido o en pretérito perfecto, se entiende "que cada una de estas acciones se produjo una sola vez" (*Esbozo*, 1973, 466-467). El contraste entre estas oraciones y las citadas en (21a-d) hablaría, por lo tanto, en favor de que el imperfecto es un morfema flexivo por medio del cual se expresa la repetición del acontecimiento verbal y que contrasta por ello con los pretéritos perfecto e indefinido. Ahora bien, las oraciones del grupo (b) exigen que se matice esta primera impresión, dado que a pesar de que el verbo está en indefinido o en pretérito perfecto, en ellas se expresa la repetición del acontecimiento enunciado. Algo parecido ocurre en las oraciones de (28):

- (28) a. El niño estornudó/ha estornudado cuatro veces.  
b. La abuela se cayó/se ha caído dos veces.  
c. Una persona ajena a la empresa entró/ha entrado dos veces en el edificio.

En las oraciones de (28) también se entiende que cada una de las acciones enunciadas se produjo más de una vez, lo que pone de manifiesto la posibilidad de expresar la repetición del acontecimiento enunciado por un predicado cuyo núcleo verbal está en indefinido o en pretérito perfecto.

Ahora bien, a diferencia de lo que ocurre en (22-25), en (26-28) aparecen marcadores léxicos susceptibles de estar implicados en la expresión del aspecto iterativo (nos referimos a los marcadores léxicos iterativos "sin cesar", "día y noche" e "insistentemente"; y los cuantificadores adverbiales "dos/cuatro veces"). Fijémonos en

que si se eliminan tales expresiones, se interpreta que las acciones verbales se producen una sola vez<sup>41</sup>:

- (29) a. El cañón disparó/ha disparado.
- b. El perro ladró/ha ladrado.
- c. El niño estornudó/ha estornudado.
- d. La abuela se cayó/se ha caído.
- e. Una persona ajena a la empresa entró/ha entrado en el edificio.

El contraste de las oraciones de (26-28) con las de (29) muestra que en las primeras, los mecanismos por medio de los cuales se expresa la repetición del acontecimiento expresado por el verbo son las expresiones léxicas citadas, que inciden directamente sobre el lexema verbal.

**2.2.1.3.1.** Al hilo de este razonamiento, podemos comprobar si los marcadores léxicos de tiempo, que también pueden incidir sobre la acción expresada por el verbo, son mecanismos por medio de los cuales se puede expresar la repetición del acontecimiento verbal. Si nos limitamos a los ejemplos citados en (22a-b), no parece así, pero las oraciones de (30) contradicen esta primera impresión:

- (30) a. La semana pasada, comió a las doce.
- b. El año pasado, se afeitó por la mañana.
- c. La semana pasada, comió poco.
- d. El año pasado, se afeitó con navaja.

En las cuatro oraciones de (30), se expresa la repetición de las acciones verbales ([comer] y [afeitarse]), a pesar de que el verbo está en pretérito indefinido y de que los predicados no incluyen marcadores léxicos iterativos ni cuantificadores adverbiales como en (26-28). La cuestión es, por lo tanto, por medio de qué mecanismos se consigue aquí la lectura iterada. Para ello, proponemos comparar estas oraciones con las

---

<sup>41</sup>En relación con (26), nótese que la influencia de "sin cesar" sobre la propiedad léxica del verbo "disparar" introduce una especificación que impide considerar el predicado "disparar sin cesar" como léxicamente perfectivo (puntual). Por otra parte, podría parecer que con uno solo de estos sintagmas ("sin cesar" o "día y noche") se conseguiría el mismo efecto. No obstante, "sin cesar" expresa la iteración de la acción [disparar], mientras que "día y noche" introduce la iteración de [disparar sin cesar]; es decir, estos marcadores actúan en dos niveles distintos.

de (22-23) ("comió a las doce" y "se afeitó por la mañana").

La única diferencia entre las oraciones de (30) y las correspondientes de (22-23) radica en la presencia de la expresión léxica de tiempo "la semana pasada" en (30a) y (30c), y "el año pasado" en (30b) y (30d). Parece, por lo tanto, que en la lectura iterativa de [comer] y [afeitarse] están implicados tales marcadores léxicos de tiempo.

En primer lugar, en (30a-b) el primer marcador léxico incluye temporalmente el segundo ("a las doce" está incluido en "la semana pasada"; y "por la mañana", en "el año pasado"), relación temporal de inclusión que además admite la posibilidad de que los intervalos más cortos se repitan un número indeterminado de veces. En segundo lugar, si bien tanto el primero como el segundo son susceptibles de incidir sobre las correspondientes acciones verbales, tal incidencia es distinta: "a las doce" y "por la mañana" especifican el momento en que se produjo la acción enunciada, mientras que "el año pasado" y "la semana pasada" se constituyen en marcos temporales dentro de los cuales se produce la acción verbal en el momento especificado por el segundo marcador léxico temporal.

Si aceptamos esta descripción, no es difícil reconocer que uno de los marcadores temporales incide directamente sobre la acción expresada por el verbo ("a las doce" sobre [comer] y "por la mañana" sobre [afeitarse]), mientras que el otro incide sobre todo el predicado ("la semana pasada" sobre [comer a las doce] y "el año pasado" sobre [afeitarse por la mañana]). De acuerdo con ello, en la interpretación según la cual en (30a-b) la acción expresada por el verbo en pretérito indefinido se repite más de una vez está implicada la posibilidad de repetición de los predicados en la referencia temporal en la cual están temporalmente incluidos: [comer a las doce] y [afeitarse por la mañana] en "la semana pasada" y "el año pasado", respectivamente. Con ello, no obstante, parece necesario considerar que "la semana pasada" y "a las doce", por un lado, y "el año pasado" y "por la mañana", por otro, se ordenan en distintas posiciones de la representación temporal de los enunciados, lo que supone que se asocian a dos unidades informativas diferentes<sup>42</sup>.

---

<sup>42</sup>Aunque establecer el papel que desempeñan los marcadores léxicos temporalizados en la

Por otro lado, para explicar las oraciones de (30c-d), podemos considerar que la relación de inclusión temporal que en (30a-b) mantiene el segundo marcador léxico con el primero de cada oración, en (30c-d) es mantenida por "*comió poco*" y "*se afeitó con navaja*" con el marcador léxico de tiempo (recordemos que en el § 2.2.1.2.1. hemos argumentado que la duración es una propiedad del "modo de acción" del predicado). Efectivamente en (30c-d) los SN "la semana pasada" y "el año pasado" tampoco especifican el tiempo en el cual se realizaron las acciones de [comer poco] y [afeitarse con navaja] respectivamente, sino que son marcos temporales que incluyen los acontecimientos enunciados por los predicados<sup>43</sup>. De acuerdo con ello, es posible suponer que la información sobre la duración de los acontecimientos verbales contenida en la entrada léxica del verbo se repite en los intervalos expresados léxicamente por "la semana pasada" y "el año pasado".

Los ejemplos analizados hasta ahora ponen de manifiesto tres características del aspecto iterativo. En primer lugar, el aspecto iterativo es una propiedad del predicado en la que están implicados el "modo de acción verbal" (en el sentido restringido del término), ciertos marcadores léxicos (cuantificadores adverbiales, expresiones iterativas así como marcadores léxicos temporalizados) y también los morfemas flexivos del verbo. En segundo lugar, podemos derivar la interpretación iterativa de las relaciones que mantienen entre ellas las expresiones temporalizadas que contiene el predicado. En tercer lugar, para expresar la iteración del acontecimiento expresado por un verbo en pretérito indefinido o en pretérito perfecto es necesario que el predicado contenga

---

interpretación de las oraciones que los contienen no constituye el objetivo central de este trabajo, es absolutamente imprescindible tenerlas en cuenta, dada la determinante función que tales expresiones léxicas temporalizadas desempeñan en la interpretación tanto aspectual como temporal del conjunto. Como ya se ha podido observar, suponemos la existencia de una clara vinculación entre el orden sintáctico ocupado por tales localizadores temporales y la aportación de tales expresiones léxicas en la interpretación temporal de los enunciados, lo que tiene importantes consecuencias sobre la interpretación aspectual del conjunto.

<sup>43</sup>Fijémonos en que, en las oraciones de (30), las expresiones léxicas de tiempo "la semana pasada" y "el año pasado" se encuentran al principio de la estructura sintáctica oracional, y en que si se varía tal posición, como en "comió poco, la semana pasada" y "se afeitó, el año pasado", es necesario marcar la dislocación por medio de una pausa entonacional, que en la escritura se señala con una coma. No ocurre lo mismo con los marcadores léxicos de tiempo que especifican el tiempo en el cual se realizó la acción expresada por el verbo; tal hecho habla en favor de la interpretación que hemos propuesto acerca de la función que desempeñan los marcadores léxicos

"ciertos" marcadores léxicos, mientras que cuando la acción expresada por un verbo léxicamente perfectivo se presenta en pretérito imperfecto, tales marcadores léxicos son posibles pero no siempre obligatorios, según muestran las oraciones de (21a-d) o la de "dormía poco y mal". Fijémonos en que estos ejemplos confirman el valor temporal no delimitado del pretérito imperfecto, valor temporal que participa en la composición del aspecto de todo el predicado.

### 2.2.1.3.2. Los predicados iterativos en pretérito imperfecto

Para valorar el efecto de presentar en pretérito imperfecto un predicado léxicamente iterativo, proponemos comparar las oraciones de (28), que repetimos en (31), con las de (32):

- (31) a. El niño estornudó cuatro veces.
- b. La abuela se cayó dos veces.
- c. Una persona ajena a la empresa entró dos veces en el edificio.
- (32) a. El niño estornudaba cuatro veces.
- b. La abuela se caía dos veces.
- c. Una persona ajena a la empresa entraba dos veces en el edificio.

En las oraciones de (32), como en las de (31), se expresa la repetición del acontecimiento expresado por el verbo. Por otro lado, en (32), pero no en (31), no sólo se repiten las acciones [estornudar], [caerse] y [entrar], sino que se repiten los predicados [estornudar cuatro veces], [caerse dos veces] y [entrar dos veces] respectivamente. De acuerdo con ello, en relación con (31c) y (32c), por ejemplo, es posible presentar la diferencia como sigue:

- (33)
- 31c. INDEF. + "*dos veces*" = repetición de "entrar".
- 32c. IMPERF. + "*dos veces*" = repetición de "entrar *dos veces*".

Pero entonces, en (32) se considera la existencia de un intervalo de tiempo no delimitado, que no aparece expresado léxicamente, en el cual se repiten los predicados, información que para oraciones como las de (32a-c) debemos suponer en el pretérito

---

de tiempo en las oraciones de (30) y de su participación en la lectura iterativa de tales predicados.

imperfecto<sup>44</sup>. Las oraciones de (34) parecen hablar en favor de tal interpretación:

- (34) a. Cada día, el niño estornudaba/\*estornudó cuatro veces.  
b. Cada semana, la abuela se caía/\*se cayó dos veces.  
c. Cada día, una persona ajena a la empresa entraba/\*entró dos veces en el edificio.

Si, como hemos supuesto, el intervalo de tiempo necesario para la repetición de los predicados está implícito en el imperfecto por contraste con los pretéritos indefinido y perfecto, no puede extrañar que cuando esta expresión se hace explícita por medio de expresiones como "cada día/semana", que denotan un intervalo de tiempo no delimitado y múltiplo de "día" y "semana", respectivamente, el predicado seleccione el pretérito imperfecto y rechace los pretéritos indefinido y perfecto<sup>45</sup>; así lo muestran las oraciones de (34), que ponen de manifiesto que la iteratividad es un efecto derivado, no primitivo, que se muestra estrechamente vinculada a la información temporal (explícita o implícita) del predicado.

Estas oraciones muestran también que los valores de los pretéritos indefinido e imperfecto que participan en la composición del valor aspectual del predicado son sus respectivos valores como tiempo delimitado y tiempo no delimitado; y, por otro lado, que la posición que ocupan estos valores temporales en la estructura de interpretación aspectual del predicado se encuentra entre el componente léxico del aspecto (el "modo de acción" de todo el predicado) y el aspecto propiamente dicho.

---

<sup>44</sup>Fijémonos, además, en que en las oraciones de (31) podemos hablar de iteración en un periodo de tiempo delimitado (¿iteración perfecta?), mientras que en (32) debemos hablar de iteración temporalmente no delimitada, lo que vuelve a hablar en favor de que el rasgo distintivo de los pretéritos indefinido e imperfecto, en lo que se refiere a su participación en la estructura interpretativa del aspecto, tiene que ver con la delimitación temporal o no.

<sup>45</sup>Es interesante, además, la posibilidad de combinación del indefinido con expresiones iterativas como, por ejemplo, en "Todos los días/esos días, el niño salió del colegio a las seis". "Todos los días" es una expresión de tiempo delimitado, lo que lleva a una interpretación colectiva o de grupo, que contrasta con expresiones como "cada día", que guían una interpretación distributiva. Sería interesante estudiar la relación de los pretéritos indefinido e imperfecto con las interpretaciones de grupo y distributivas, respectivamente.

### 2.2.1.3.3. El pretérito imperfecto asociado con verbos léxicamente perfectivos

Aparte de las razones expuestas para matizar la afirmación de que el imperfecto contrasta con el pretérito perfecto y sobre todo con el indefinido por comunicar valor iterativo a la acción expresada por el verbo, en muchos casos el acontecimiento enunciado en imperfecto no se interpreta como iterada. Así lo muestran las oraciones de (35):

- (35) a. Manur miró la gota minúscula que yo **señalaba** con mi dedo índice [...] (*El hombre sentimental*: 130).
- b. Su padre me dijo que Pepe **llegaba** justo en ese momento.
- c. Cuando él **entraba** en el hospital, yo **salía**.
- d. A las seis, **decía** que no; a las seis y cinco, **dudaba** y por fin, a las seis y diez, **firmaba** el contrato.
- e. A las siete, **salía** de la oficina; a las siete y media, **estaba** en casa; a las nueve, **ingresaba** en el hospital y a las diez, **nacía** el niño.

En las oraciones de (35) no es posible considerar que el imperfecto comunique valor iterativo a la acción expresada por el verbo: en (35a-c) las acciones enunciadas en imperfecto ([señalar], [llegar] y [salir]) no se repiten. Más bien parece que en ellas los pretéritos imperfectos ordenan los acontecimientos enunciados por el predicado como simultáneos con un pasado del mismo contexto. Para poder dar cuenta de ello, debemos suponer el anclaje temporal del imperfecto en tales expresiones temporales con las que concurre. Los pasados con respecto a los cuales este morfema flexivo de pasado ordena como coexistentes temporalmente las situaciones que presenta son "*miró la gota minúscula*", "*dijo*" y "*entraba*", respectivamente<sup>46</sup>. Fijémonos en que si se cambia el imperfecto por el indefinido, estos predicados no se ordenan como simultáneos en el pasado de la escala temporal:

- (36) a. Manur miró la gota minúscula que yo **señalé** con mi dedo índice.

---

<sup>46</sup>Como hemos visto a partir de distintos ejemplos (*vid.* § 2.1.1.2.1.), es el valor de las expresiones temporalizadas (sean unidades léxicas o morfemas flexivos del verbo) en las que se ancla el imperfecto el que va a determinar la lectura iterada o no del acontecimiento enunciado por el predicado.



b. Su padre me dijo que Pepe llegó justo en ese momento.

c. Ese día mi hermano y yo decidimos turnarnos para que su madre pudiera dormir cómodamente en su casa: cuando él entró en el hospital, yo salí.

Por otra parte, en (35d) los imperfectos de las situaciones [decir que no], [dudar] y [firmar el contrato], y en (35e) [salir de la oficina], [llegar a casa], [ingresar en el hospital] y [nacer el niño] tampoco comunican a la acción verbal ni valor durativo ni valor iterativo. Ahora bien, en estas dos oraciones no existe la posibilidad de defender que el imperfecto marque la coexistencia temporal de la situación con otra(s) situación(es) explícita(s) del pasado: estas acciones verbales no coinciden entre ellas, como indican los marcadores léxicos temporales que los sitúan (en (35d) "*a las seis*", "*a las seis y cinco*", "*a las seis y diez*", y en (35e) "*a las siete*", "*a las siete y media*", "*a las nueve*" y "*a las diez*"). En estos dos enunciados, lo que parece legitimar el pretérito imperfecto son los marcadores temporales en relación con los cuales se ordenan los verbos como coexistentes<sup>47</sup>. Pero entonces, estamos suponiendo que el rasgo distintivo del pretérito imperfecto es temporal y no aspectual.

A continuación, resumimos algunos de los argumentos expuestos acerca de las descripciones aspectuales del imperfecto, para luego centrarnos en las temporales.

**2.2.1.4.** A lo largo de la revisión crítica de las descripciones aspectuales más recurrentes que sobre los pretéritos indefinido e imperfecto procuran las gramáticas tradicionales, hemos constatado que las propiedades relacionadas con el aspecto durativo se encuentran contenidas en la entrada léxica del verbo y que tales propiedades léxicas intervienen de forma determinante en la composición del aspecto durativo del predicado. Así lo pone de manifiesto la incompatibilidad de un verbo léxicamente puntual (no durativo) con expresiones léxicas durativas, lo que contrasta con la compatibilidad de tales unidades léxicas con verbos léxicamente durativos.

---

<sup>47</sup>Recordemos que las palabras de Fernández Ramírez apuntan en esta dirección: "[...] Abunda, entre los diferentes usos [del pretérito imperfecto], una construcción típica, caracterizada por la presencia de un adverbio que expresa en muchos casos la sucesión rápida en el tiempo de los hechos enunciados con el imperfecto [...]" (Fernández Ramírez, 1986: 282-284, el subrayado es nuestro)

Si la duración constituyera un valor propio del pretérito imperfecto, no debería ser posible su asociación con verbos léxicamente puntuales (no durativos) y con ello sería inaceptable una oración tan impecable como "*Lo vi cuando ENTRABA*", de la misma manera que lo es "*\*ENTRABA durante dos años*", por ejemplo. Dicha asociación, no obstante, no sólo es posible sino que, en determinados contextos, el tiempo verbal requerido es el imperfecto, y no el indefinido. Tal constatación habla en contra de que el imperfecto sea uno de los mecanismos por medio de los cuales se expresa el aspecto durativo.

Hemos visto, además, que la propiedad durativa contenida en la entrada léxica del verbo puede aparecer de forma explícita o no. En el caso de que se exprese, se manifiesta por medio de unidades léxicas, pero no de la morfología flexiva del verbo: en los predicados en los que la duración se hace explícita por medio de marcadores léxicos durativos ("*Durante + SN temp.*", "*De + SN temp. a + SN temp*" o "*SN temp.*", por ejemplo), el tiempo verbal seleccionado para expresar la duración del acontecimiento enunciado es el indefinido. De ahí que debemos rechazar que el imperfecto contraste con el indefinido por el valor durativo tradicionalmente atribuido al primero. No podemos olvidar, no obstante, que, en algunos predicados cuya duración se expresa por medio de marcadores léxicos temporales como los citados, también es posible el imperfecto; en estos casos, interpretamos, sin embargo, la iteración del predicado durativo.

Con respecto a la combinación de expresiones léxicas durativas con los pretéritos imperfecto e indefinido en términos de compatibilidad, se ha puesto de manifiesto la pertinencia de clasificar dichas expresiones léxicas en función de sus valores de duración temporalmente delimitada o duración temporalmente no delimitada. De esta forma, podemos dar cuenta de la compatibilidad del indefinido con predicados que expresan la duración por medio de unidades como "*Durante + SN temp.*", "*De + SN temp. a + SN temp.*" o "*SN temp.*", y la incompatibilidad de este tiempo verbal con el marcador durativo temporalmente no delimitado "*Desde hacia + SN temp.*", por ejemplo. Con ello se confirma nuestra hipótesis inicial: el rasgo distintivo del imperfecto, por contraste con el indefinido, no se encuentra en su valor aspectual de duración, sino en su valor

temporal no delimitado.

De acuerdo con todo ello, basándonos en la teoría de los dos componentes del aspecto propuesta en Smith (1991), defendemos que la duración es un valor aspectual que corresponde al componente léxico del aspecto, es decir, al "modo de acción" del predicado o resultado de la combinación de las propiedades contenidas en las unidades léxicas que organizan el predicado y sobre el que no tienen poder de decisión las formas del paradigma verbal.

**2.2.1.2.4.1.** Con respecto a la iteración, hemos comprobado la capacidad de los cuantificadores adverbiales y los marcadores léxicos iterativos para componer el aspecto iterativo, lo que pone de manifiesto que este valor aspectual es una propiedad del predicado. Pero lo que es más importante, hemos visto que la lectura iterada se puede conseguir también por medio de expresiones léxicas temporalizadas; para ello, es necesario, no obstante, que tales unidades léxicas, (a) que desempeñen la función de marco temporal del enunciado y no la de localizador temporal del acontecimiento enunciado y (b) que denoten un intervalo de tiempo suficiente para que sea posible suponer la iteración del "modo de acción" del predicado. Con ello se pone de manifiesto la estrecha relación entre las expresiones temporalizadas presentes en el predicado y la composición del aspecto iterativo. Hemos visto además que en estos tres contextos la iteratividad del predicado se consigue al margen de que su núcleo verbal esté en indefinido o en imperfecto. De todo ello, hemos deducido que el aspecto iterativo es un valor derivado, no primitivo, del predicado.

A diferencia de lo que ocurre con el aspecto durativo, no podemos suponer que la iteración sea una propiedad contenida en la entrada léxica del verbo. Hemos comprobado que el imperfecto puede intervenir en la composición del aspecto iterativo del predicado. Pone de manifiesto tal intervención el hecho de que para componer un predicado iterativo con el verbo en imperfecto no siempre sea obligatoria la presencia de marcadores léxicos como los citados, presencia que, no obstante, sí es necesaria si el verbo está en indefinido.

Hemos planteado la posibilidad de derivar del valor temporal no delimitado del

imperfecto (*vid.* §§ 2.2.2. y ss.) su participación en la composición del aspecto iterativo del predicado. Hablan en favor de ello, (a) el hecho de que el aspecto iterativo no sea un valor primitivo, sino derivado de las relaciones temporales que mantienen distintas unidades del predicado; y (b) el hecho de que cuando el pretérito imperfecto se ancla en una expresión temporal que lo delimita (unidades léxicas o tiempos verbales) se pierde la lectura iterada.

Ante todo ello, hemos planteado la necesidad de distinguir entre la iteración conseguida por medios léxicos y la que se obtiene por medio de la morfología flexiva del verbo. La primera se situaría en el nivel que corresponde al componente léxico del aspecto y la segunda en el que corresponde al valor propiamente aspectual, esto es, el resultado de la combinación del "modo de acción" del predicado y la morfología flexiva del verbo (imperfecto, pero no indefinido). Situamos, entonces, la participación del valor temporal no delimitado del imperfecto en la estructura interpretativa del aspecto iterativo por encima del "modo de acción" del predicado. Fijémonos en que de esta forma podemos explicar por qué el imperfecto organiza la lectura iterada de un predicado iterativo o la de un predicado durativo, es decir, los esquemas [iteración [predicado léxicamente iterativo]], [iteración [predicado léxicamente durativo]].

### 2.2.2. El criterio temporal

Todas las gramáticas revisadas reconocen que el pretérito imperfecto codifica el tiempo gramatical. Incluso los estudios que defienden con ahínco que la especificidad de esta forma de la conjugación radica en sus supuestos valores aspectuales describen el imperfecto desde el criterio temporal. Por ejemplo, tras defender que el aspecto durativo del imperfecto constituye el rasgo que permite distinguir este pretérito de los otros tiempos de pasado<sup>48</sup>, Criado de Val (1968: 87) sostiene que, en el imperfecto, el valor temporal precede al aspectual:

---

<sup>48</sup>Criado de Val es uno de los estudiosos que defiende la necesidad de una coordenada aspectual para ordenar los morfemas del paradigma verbal, como muestran las siguientes palabras: "el pretérito (puntual), el perfecto (perfectivo) el imperfecto (durativo) en comparación con el pluscuamperfecto (relacionado con el imperfecto) y el anterior [relacionado con el pretérito]" (Criado, 1968: 20) Fijémonos en que el pretérito perfecto y el imperfecto aparecen contrastados con las respectivas formas compuestas, de acuerdo con el criterio de clasificación en formas

- (37) Parece indudable y bien comprobado por los gramáticos, tanto españoles como extranjeros, el que la noción "predominante" que indica el imperfecto es la coexistencia entre la acción que él expresa y otras acciones pasadas, bien sean simultáneas o sólo coincidentes en parte.

Aunque de forma peculiar, lo que las palabras de Criado de Val enuncian es que el imperfecto ordena la acción expresada por el verbo con respecto a otra acción verbal del pasado.

Es habitual atribuir a Bello (1841) el reconocimiento de que el imperfecto expresa la coexistencia temporal (*vid.* § 1.3.1.). Tal valoración, no obstante, ya se había planteado en la GRAE de 1771 y en Salvá (1830, § 5.2.4.1.); la reecontramos, además, en la GRAE de 1870 y en la GRAE de 1931. Ahora bien, son sintomáticos los términos en que estas gramáticas describen tal valor temporal relativo del imperfecto. En la GRAE de 1771 (p. 64) se afirma que:

- (38) Quando aquella cosa que se trata se considera como presente respecto de otra ya pasada, se llama pretérito imperfecto: v.g. llegó mi hermano al mismo tiempo que yo le *escribía*.

Aunque similar, en Bello (1841, § 35) se defiende que el imperfecto

- (39) significa la coexistencia del atributo con *una cosa pasada*.

Y en la GRAE de 1870 (p. 53), en la cual sin duda se basa Criado de Val (*vid.* (37) *supra*), se dice

- (40) El imperfecto explica haber sido presente la acción del verbo, coincidiendo con otra acción ya pasada; v. *gr.* "Llegó mi hermano al tiempo que yo le escribía"; esto es, cuando estaba yo escribiéndole."

Como vemos, estas cuatro definiciones temporales del imperfecto coinciden en la idea de que este pretérito pone en relación dos expresiones temporales, lo que (aunque no se formule en estos términos) equivale a reconocer la "especial" naturaleza referencial de este tiempo del verbo<sup>49</sup>.

---

simples y compuestas que propone la GRAE de 1931.

<sup>49</sup>En efecto, postular que el pretérito imperfecto marca la relación que mantienen dos expresiones del pasado supone considerar que este morfema flexivo del verbo, aparte de orientarse como cualquier otro tiempo verbal con respecto al tiempo de preferencia del enunciado, necesita la

Entre estas cuatro descripciones, no obstante, no existe unanimidad a la hora de establecer cuáles son las unidades que el imperfecto pone en relación:

- (a) Para referirse a la unidad que el imperfecto ordena como coexistente con otro pasado, en la GRAE de 1771 se alude a "*aquella cosa que se trata*"; en Bello, a "*el atributo*", es decir, al predicado; y en la GRAE de 1870, a "*la acción del verbo*"<sup>50</sup>.
- (b) Con respecto a la unidad del pasado en relación con la cual el imperfecto ordena el acontecimiento enunciado como simultáneo, la GRAE de 1771 se refiere a "*otra [cosa] ya pasada*"; Bello, a "*una cosa pasada*"; y la GRAE de 1879, a "*otra acción ya pasada*".

**2.2.2.1.** La definición del imperfecto como tiempo verbal que expresa la simultaneidad en el pasado, caracterización en la que coinciden todas estas gramáticas, nos permite dar cuenta de la mayoría de las siguientes oraciones:

- (41) a. Resbaló cuando se duchaba.
- b. Cuando bailaba con Juan, se ha ido la luz.
- c. Cuando tú escuchabas las noticias, ella lavaba los platos.
- d. Cuando llegaba ya habían cenado todos.
- e. Ayer iba al parque.
- f. Antes llegaba tarde.
- g. Llegaba tarde.

La oración de (41a) parece hablar en favor de la interpretación que propone la GRAE de 1870 acerca del valor relacional del imperfecto: el acontecimiento expresado por "*se duchaba*" coexiste temporalmente con "*resbaló*", acción verbal ordenada por el indefinido en el pasado de la escala temporal.

---

presencia de otra orientación, que debe ordenarse en el pasado de la escala temporal. De ahí su generalizada clasificación como tiempo verbal secundario o relativo.

<sup>50</sup>Estas descripciones coinciden, de una forma u otra, en la idea de que la relación que expresa el imperfecto es la de simultaneidad temporal entre el acontecimiento expresado bien por el verbo (GRAE de 1870, Criado de Val, 1968), bien por todo el predicado (Bello, 1841) con otra expresión temporalizada del pasado (en relación con este punto, remitimos al § 2.2.2.1.4.).

No ocurre lo mismo, no obstante, en las oraciones de (41b-c), en las que el imperfecto no indica la simultaneidad de "bailaba" con "se ha ido" ni la de "escuchaba" con "lavaba", sino la de "bailaba con Juan" y "escuchabas las noticias" con "se ha ido la luz" y "lavaba los platos", respectivamente. Los imperfectos de (41a-c), por lo tanto, hablan en contra de la descripción propuesta por la GRAE de 1870 y en favor de la propuesta por Bello, según la cual lo que el imperfecto ordena como simultáneo con el pasado es el acontecimiento expresado por el predicado, y no sólo por el verbo.

Las oraciones de (41a-c) ponen de manifiesto, por lo tanto, la capacidad que tiene el imperfecto de anclarse en un tiempo verbal de pasado: en (41a), un pretérito indefinido, en (41b) un pretérito perfecto y en (41c) otro pretérito imperfecto. Las oraciones de (41d-f), no obstante, exigen que se matice esta primera deducción: (41d) muestra que el imperfecto no se ancla en cualquier tiempo verbal de pasado y (41e-f) que dicho pretérito se puede anclar en unidades léxicas temporalizadas. A ello dedicamos las siguientes líneas.

**2.2.2.1.1.** A pesar de que las acciones enunciadas por los dos predicados de (41d), "*Cuando llegaba ya habían cenado todos*", se ordenan en el pasado de la escala temporal, en esta oración, que sólo admite una lectura iterada, la llegada ("llegaba") no es simultánea temporalmente con la cena ("habían cenado"), sino que ésta precede en la escala del tiempo a la llegada.

Es necesario, en consecuencia, establecer en qué tiempos verbales de pasado se puede anclar el imperfecto y en cuáles, no. En relación con ello, en la GRAE de 1931 se propone que este pretérito

- (42) refiere su significación siempre a otro imperfecto o al pretérito indefinido (el subrayado es nuestro).

Esta descripción es aparentemente mejor que la propuesta por la GRAE de 1870, dado que captura de forma adecuada la interpretación del imperfecto cuando concurre con un pluscuamperfecto. Esta restricción es, no obstante, excesiva en la medida en que no permite dar cuenta de una oración tan impecable como la de (41b) -"*Cuando bailaba*

con Juan, se ha ido la luz"-, donde el imperfecto se ancla en un pretérito perfecto<sup>51</sup>. Pero, además, lo que es más importante, no se explica por qué el pretérito imperfecto se puede anclar en ciertos tiempos verbales de pasado y no en otros.

2.2.2.1.2. Con respecto a las oraciones de (41e-f), que repetimos a continuación,

- (41) e. Ayer iba al parque
- f. Antes llegaba tarde,

el imperfecto no expresa la coexistencia temporal de los acontecimientos expresados por los respectivos predicados con un tiempo verbal de pasado; en estos ejemplos, los imperfectos mantienen tal relación temporal compleja con los adverbios de tiempo con los que concurren: "ayer" y "antes", respectivamente. En efecto, lo que legitima los pretéritos de (41e-f) son estos dos marcadores léxicos temporalizados, unidades léxicas en las que se anclan los respectivos imperfectos<sup>52</sup>.

Las lecturas de (41e-f) ponen de manifiesto que, aparte de algunos tiempos de pasado (concretamente los pretéritos indefinido, imperfecto e perfecto), el imperfecto también se puede anclar en una expresión léxica temporalizada de pasado. La primera ventaja que supone el aceptar esta posibilidad relacional del imperfecto es que podemos explicar por qué, a pesar de no aparecer en una posición temporalmente independiente, el pretérito imperfecto, en unos casos, escoge la lectura iterada y, en otros, no<sup>53</sup>. Éste es

---

<sup>51</sup>Debemos mencionar que algunos gramáticos (Lenz, 1925; Gili Gaya, 1943; Criado de Val, 1968; Alcina & Blecua, 1975, por ejemplo) han constatado la posibilidad de que el imperfecto se ordene como coexistente con el pretérito perfecto u otros tiempos de pasado. En Criado de Val (1968: 88-89), por ejemplo, podemos leer: "La coexistencia en el pasado es expresada por lo general por la combinación del imperfecto con los tiempos pasados del indicativo ([sic]) con el pretérito: "pensé que podía dejar de quererla". Con el perfecto: "Ya he visto que conspirabais" [...]. Con otro imperfecto: "Me parecía un nombre que no respondía a un sentimiento" [...]. No obstante, como hemos visto a raíz de la oración de (41d), este gramático se excede cuando sostiene la "flexible significación temporal del imperfecto, [lo] que permite que este morfema flexivo se adapte a todas las combinaciones verbales en las que interesa expresar una relación de coexistencia" (Criado de Val, 1968: 90). Probablemente estas múltiples posibilidades combinatorias son las que motivan que se caracterice este tiempo verbal por su "atemporalidad" (Alcina & Blecua, 1975, § 5.6.2.1.).

<sup>52</sup>En este sentido, aunque excesiva (vid. § 2.2.2.1.1.), la descripción que procuran del imperfecto la GRAE de 1771 y Bello (1841) parece más acertada que la estimación propuesta por la GRAE de 1870, en la que sólo se reconoce el anclaje temporal del pretérito imperfecto en tiempos verbales de pasado.

<sup>53</sup>En los §§ 2.2.1.3. y ss., hemos constatado que el imperfecto escoge la lectura iterada o no en



el contraste interpretativo que existe entre (41f) y (41e): en (41f), donde el imperfecto concurre con el adverbio "antes", se interpreta la iteración del acontecimiento expresado por el predicado [llegar tarde]; en (41e), donde el imperfecto concurre con el marcador léxico "ayer", en cambio, no interpretamos más de una ocurrencia del acontecimiento [ir al parque].

A pesar de la evidente ventaja que supone considerar que el imperfecto también puede anclarse en unidades léxicas temporalizadas, las descripciones tradicionales, sin negarla, no tienen en cuenta esta posibilidad de anclaje. Probablemente ello se deba a que se analizan las unidades léxicas y la morfología flexiva del verbo, en cuanto expresiones temporalizadas, como mecanismos distintos de expresión del tiempo gramatical y no como unidades temporalizadas estrechamente interrelacionadas en la composición de la temporalidad lingüística.

**2.2.2.1.3.** Por último nos queda por describir el imperfecto de

(41) g. Llegaba tarde,

donde este pretérito aparece en una posición temporalmente independiente, de la misma forma que en "*Vivía con sus padres*", por ejemplo.

Para casos como éstos, es habitual que las descripciones tradicionales clasifiquen el imperfecto como un "tiempo absoluto" (*cf.* Bello, 1841, § 633; Hanssen, 1912: 226; Lenz<sup>54</sup>, 1925: 472; Criado de Val<sup>55</sup>, 1968: 90; Rojo, 1974: 99; entre otros). Con ello, no

---

función del valor temporal de las expresiones temporalizada (morfema flexivo del verbo o unidad léxica) en las que se ancla para su interpretación, expresiones temporalizadas que pueden limitar o no el valor temporalmente no delimitado del imperfecto.

<sup>54</sup>En Lenz (1925: 472) se contrasta el carácter absoluto del imperfecto con el del indefinido en términos aspectuales: "[El imperfecto] significa, lo mismo que el pretérito, una acción pasada, pero esta acción no se considera como momentánea, que entra y se concluye, sino como una acción que no llegó a un fin determinado, a ser perfecta". Es destacable que este gramático atribuya la diferencia entre el indefinido y el imperfecto al aspecto perfectivo e imperfectivo, respectivamente, y no al aspecto durativo y no durativo, como parece ser habitual (en relación con ello, remitimos a los §§ 2.2.1. y ss).

<sup>55</sup>Al describir el comportamiento del pretérito imperfecto como tiempo absoluto, Criado de Val (1968: 90) sostiene que es "frecuente el encontrarlo con la simple dependencia de un adverbio, que apenas si desempeña otro papel que el de precisar la localización temporal: "*Antes*, para cualquier muchacha, aun de la clase más elevada, el matrimonio *significaba* el primer vestido encargado a una modista [...]". No compartimos, no obstante, la opinión de Criado (*vid.* § 2.2.2.1.2.), puesto

obstante, se está valorando el imperfecto como un tiempo relativo o secundario a la vez que como un tiempo absoluto. Dado que esta doble clasificación no es deseable, debemos intentar reducirla a un denominador común, es decir, es necesario establecer la propiedad temporal primaria del imperfecto que explique su interpretación en la mayor cantidad de contextos en los que puede aparecer.

En primer lugar, el hecho de que en (41f), donde el imperfecto concurre con una expresión léxica de pasado ("*antes*"), reciba la misma interpretación iterativa que en (41g), donde este tiempo verbal se encuentra en una posición temporalmente independiente, pone de manifiesto que no podemos explicar la interpretación del imperfecto en función de si concurre o no con una expresión temporalizada (una unidad léxica o un tiempo verbal).

En segundo lugar, oraciones como las de (41d) y (41g) no niegan el valor temporal relativo del imperfecto. Lo que ocurre en ellas es que este tiempo verbal se ancla en un "antes genérico", esto es, "inespecífico", no delimitado, información temporal que, según hemos visto en los §§ 2.2.1. y ss., está implícita en el imperfecto<sup>56</sup>. De esta forma, estamos considerando que la propiedad esencial y distintiva del imperfecto se encuentra en su valor temporal secundario o relativo concreto, en su capacidad de anclarse en expresiones temporales explícitas o implícitas de pasado. De esta forma, sin tener que clasificar el imperfecto como un tiempo absoluto y relativo, podemos explicarnos las siguientes palabras de Rojo (1974: 99): "la forma *llegaba* es tan absoluta cuando está referida a un antes genérico como lo es *llego* respecto de un ahora inespecífico". En efecto, si distinguimos, en la línea de Bello, entre el presente (tiempo verbal) y el tiempo de preferencia del enunciado u orientación primera (*vid.* §§ 1.3.1. y ss.), es posible valorar el imperfecto en los

---

que no hay ninguna razón gramatical para limitar el valor de coexistencia que caracteriza al imperfecto a los casos en que este tiempo concurre otras formas del paradigma verbal, obviándolo en los casos en que concurre con otras expresiones temporalizadas, como son las unidades léxicas.

<sup>56</sup>En relación con la existencia de "cierta" información temporal implícita y supuestamente conocida, es interesante que ya Bello (1847, § 633) cuando revisa los usos del imperfecto aluda a tal concepto, que podemos denominar "información conocida": tras referirse a la capacidad de este morfema flexivo para "poner a la vista los adjuntos y circunstancias", Bello (1941, § 632) defiende que "Análogo es a este uso del co-pretérito el de aplicarse a significar acciones repetidas o habituales, que se refieren a una época pretérita que se supone conocida".

mismos términos que el presente (de indicativo), dado que los dos se ordenan como simultáneos con respecto a un tiempo de orientación. Se distinguen, no obstante, por el hecho de que, para sus respectivas interpretaciones, el presente sólo necesita el tiempo de preferencia (TH), mientras que el imperfecto requiere además una orientación ordenada como anterior al origen para su interpretación. De ahí que el pretérito imperfecto sea un tiempo secundario o relativo.

En resumen, si consideramos, como permiten los datos, que el valor distintivo del imperfecto radica en su capacidad para anclarse en una referencia explícita (bien los pretéritos perfecto, indefinido o imperfecto, bien una unidad léxica ubicada en posición inicial) o implícita (el “*antes genérico*” contenido en su valor temporal no delimitado), no tenemos que describir el imperfecto como un tiempo relativo a la vez que como un tiempo absoluto. Además, de esta forma podemos explicar por qué cuando el imperfecto se ancla en una expresión temporal que lo delimita se pierde la interpretación iterada del predicado, lo que contrasta con los contextos en los que el imperfecto aparece en una posición temporalmente independiente.

**2.2.2.1.4.** Antes de acabar, es necesario poner de manifiesto el problema que supone el hecho de considerar que la unidad que este tiempo verbal ordena como simultánea con un pasado es el acontecimiento expresado por el verbo o por el predicado (*vid.* (a) del § 2.2.2.1.).

Incluso Bello (1841), cuya descripción temporal del imperfecto, como hemos visto, es más rigurosa que las de la GRAE de 1771, de 1870 o de 1931, no duda en considerar que el imperfecto expresa la coexistencia temporal del *acontecimiento expresado por el predicado* con respecto a otra expresión temporalizada del pasado. Si aceptamos esta descripción no podemos dar cuenta ni de la aceptabilidad ni de la interpretación temporal de las siguientes combinaciones:

- (43) a. Juan se iba mañana.  
b. Ayer Juan decidió/comentó/aseguró que se iba mañana.  
c. Juan se va/se irá mañana.

En (43a) el acontecimiento expresado por [irse] no se ordena en el pasado de la

escala temporal, sino como posterior, como indica el adverbio "*mañana*". De acuerdo con ello, el anclaje temporal en una expresión de pasado que indica el imperfecto no necesariamente tiene que ver con el acontecimiento expresado por el predicado, sino con algún otro primitivo deíctico-temporal no reconocido en el modelo por medio del cual opera la tradición<sup>57</sup>.

El contraste interpretativo entre (43a) y (43c)<sup>58</sup> pone de manifiesto que si bien es cierto que en (43a) la ida se ordena como posterior al tiempo del habla, ello es así bajo el supuesto de que obedece a una decisión tomada en el pasado. Este pasado puede aparecer de forma explícita, como en (43b), donde "*se iba*" se ancla en los pretéritos indefinidos de "*decidió*", "*comentó*" o "*aseguró*", o implícita en el imperfecto en cuanto morfema flexivo del verbo que se ancla en *un cosa pasada*, como en (41g) –“*Llegaba tarde*”- o en (43).

Ahora bien, en (43a), a diferencia de lo que ocurre en "*llegaba tarde*" (41g), la presencia del adverbio "*mañana*", que, ubicado en posición posverbal, localiza temporalmente el acontecimiento expresado por el predicado, impide que el imperfecto escoja la lectura iterada, dicho de otra forma, impide que este tiempo verbal se ancle en el "*antes genérico*": “\**Antes, se iba mañana*”. Tal constatación refleja la existencia de una estrecha relación entre los marcadores léxicos que localizan la situación enunciada y los que desempeñan la función de marco temporal en el que se interpreta el tiempo verbal en cuestión.

De acuerdo con la interpretación del imperfecto en distintos contextos, planteamos la necesidad de considerar la existencia de un primitivo temporal distinto del origen

---

<sup>57</sup>El modelo deíctico-temporal usado por la tradición sólo postula dos primitivos, el tiempo de preferencia y el tiempo que, ordenado con respecto al anterior, ocupa el acontecimiento enunciado por el predicado. De acuerdo con ello, queda claro que las descripciones tradicionales del imperfecto, sólo pueden capturar las oraciones en el que el imperfecto ordena el acontecimiento enunciado como coexistente con otras expresión temporalizada del pasado; si a ello añadimos además que tales descripciones, se limitan a valorar el anclaje del pretérito imperfecto en otros tiempos de pasado, podemos explicarnos algunos de los problemas de las descripciones temporales del imperfecto que hemos intentado poner de manifiesto a lo largo de los §§ 2.2.2. y ss.

<sup>58</sup>Tanto en (43a) como en (43b) es posible añadir “*pero no se va*”, cosa imposible en (43c) :”*Juan se va/se irá mañana, \*pero no se va/se irá*”

(coincidente o no con el tiempo de preferencia del enunciado y del TA, dado que de esta forma podemos explicar la interpretación de las oraciones de (43) y, lo que es más importante, podemos derivar el conocido como "imperfecto de conato" del valor relacional complejo del imperfecto, según el cual este tiempo relativo expresa la coexistencia (no necesariamente del acontecimiento enunciado por el predicado correspondiente) con una *cosa pasada*<sup>59</sup>.

**2.2.2.1.5.** Si aceptamos esta posibilidad, deducida de la lectura de los pretéritos imperfectos en distintos contextos, queda claro que el valor distintivo del imperfecto se encuentra en su capacidad para anclarse en otras expresiones temporalizadas de pasado explícitas (algunos tiempos verbales -el pretérito indefinido, el perfecto u otro imperfecto, pero no el pluscuamperfecto, por ejemplo- y unidades léxicas ubicadas en posición inicial) o implícitas (procesos o hechos cognitivos, así como el "antes genérico", contenido en el valor temporal no delimitado del imperfecto).

### **2.2.2.2. La coexistencia temporal y los valores aspectuales atribuidos al pretérito imperfecto**

La dificultad que para las gramáticas descriptivas tradicionales de más uso supone capturar la distinta interpretación del imperfecto cuando se encuentra en una posición temporal independiente y cuando en combinación con otras expresiones temporales (tiempos verbales o expresiones léxicas temporalizadas) pone de manifiesto la insuficiencia del modelo deíctico-temporal de la tradición<sup>60</sup>.

---

<sup>59</sup>Como acabamos de sugerir con respecto al valor de conato, también podemos derivar el uso del imperfecto de cortesía de la capacidad que tiene este morfema flexivo del verbo para marcar la coexistencia con otra expresión temporal de pasado. Para oraciones como "*¿Querías algo?*", por ejemplo, suponemos que el imperfecto ordena la acción expresada por el verbo como simultánea con un proceso o hecho cognitivo, como en "[He supuesto que] *querías algo*".

<sup>60</sup>Tales dificultades son reconocidas de forma explícita por varios gramáticos. Por ejemplo, en Lenz (1925: 472), donde se prefiere tratar este morfema flexivo desde un criterio preferentemente aspectual, se valoran las descripciones temporales en los siguientes términos: "Es indudable que [el pretérito imperfecto] se halla con mucha frecuencia en proposiciones temporales subordinadas: "Llegó mi hermano cuando yo le escribía", o en oraciones subordinadas que contienen circunstancias secundarias que acompañan la acción principal, dada en pretérito: "Encontramos a un labrador que trabajaba en un huerto". De ahí que todos los gramáticos estén de acuerdo en que *cantaba* expresa una acción coexistente con el pretérito [...] Bello da el ejemplo: "Cuando llegaste llovía", y funda en él su denominación "co-pretérito"; pero ya su segundo ejemplo (631), "Cuando

Desde dicho modelo, que se basa en la existencia de dos primitivos deíctico-temporales (el tiempo de preferencia del enunciado y el tiempo que, ordenado con respecto al primero, localiza el acontecimiento enunciado), resulta difícil explicar por qué el imperfecto se puede anclar en los pretéritos perfecto, indefinido e imperfecto, pero no en un pretérito pluscuamperfecto; por qué el imperfecto puede concurrir con una expresión léxica temporalizada que ordene el acontecimiento enunciado por el predicado como posterior al origen (en otras palabras, dar cuenta del denominado "imperfecto de conato" o el "imperfecto de cortesía"); o por qué es distinta la interpretación del imperfecto cuando concurre con una unidad léxica de pasado que ocupa la posición preverbal de cuando ésta ocupa la posverbal (contrástese "*A las doce, comía*" con "*Comía a las doce*", por ejemplo). Sin duda estas dificultades están estrechamente relacionadas con el modelo deíctico-temporal con el que opera la tradición para dar cuenta de los valores temporales y de las funciones de las expresiones temporalizadas de la lengua.

A pesar de la insuficiencia de este modelo para dar cuenta del comportamiento temporal del imperfecto en distintos contextos, la tradición gramatical no duda en considerar la existencia de un valor temporal como el de coexistencia con un pasado, que supone el reconocimiento de cierto valor "relacional" secundario. Ahora bien, la tradición no tiene en cuenta las consecuencias que pueden tener los valores relacionales secundarios sobre el modelo deíctico-temporal del que parten, es decir, no reconocen las consecuencias que los tiempos relativos pueden tener para el mejor conocimiento de la naturaleza referencial de la temporalidad gramatical.

Así lo ponen de manifiesto, por ejemplo, las descripciones del imperfecto que procuran las gramáticas tradicionales. Es habitual que, sin analizar las consecuencias de la relación temporal compleja de coexistencia con un pasado, se valore el resultado de la combinación del imperfecto con otros tiempos del verbo (sobre todo, con el indefinido o con otro imperfecto), resultado que deriva del valor temporal propio del imperfecto.

---

tú recorrías la Francia estaba yo en Italia", no corresponde a la definición; porque no contiene pretérito ninguno". No obstante, en lugar de procurar una mejor descripción temporal del pretérito imperfecto, Lenz recurre al aspecto.

Este es el caso de la *Gramática de la lengua castellana* (1870: 269) en la que podemos leer:

- (44) Cuando la refiere [la coexistencia] a otro imperfecto, la simultaneidad se indica como continuada en todo o en parte de la duración de las acciones, y cuando la refiere al indefinido se denota como coexistente sólo en el momento en que se verifica la acción indicada por éste. Así, cuando decimos "todos *callaban* cuando tú *hablabas*", indicamos simultaneidad completa; al decir "cuando tú *viajabas* por España *estábamos* nosotros en Suiza", expresamos simultaneidad que puede ser completa o sólo en parte, sin poder determinar en este último caso cuál de los dos hechos abraza o comprende en sí al otro, porque pudimos estar en Suiza más o menos tiempo del que el otro empleó en viajar por España. En cambio, "cuando *llegué* a casa *llovía*", la simultaneidad se refiere sólo al momento de mi llegada, sin indicar si llovía antes ni si siguió lloviendo después<sup>61</sup>.

Como vemos en (44), en defensa de que el valor primario del imperfecto es su capacidad relacional, la *Gramática de la lengua castellana* sostiene que el imperfecto expresa la "simultaneidad total, parcial o simplemente momentánea" de la duración del acontecimiento verbal con otra acción verbal del pasado. Es sintomático aquí que para valorar la propiedad temporal del imperfecto se usen expresiones como "la duración de las acciones" o "[sin poder determinar] en este último caso cuál de los dos hechos abraza o comprende en sí al otro" (vid. además Bello (1841, § 629 y 631), por ejemplo).

Se han aducido las divergencias en el significado temporal del imperfecto cuando se combina con otros tiempos verbales para defender que el rasgo distintivo de este pretérito, sobre todo por contraste con el indefinido, es su capacidad para expresar la "duración de la acción" expresada por el verbo (cfr. Lenz, 1925; Gili Gaya, 1943; Criado de Val, 1968, entre otros). Ahora bien, con esta valoración (a) no es posible dar cuenta de los imperfectos de "*Cuando yo entraba a la oficina, él salía*", donde no tiene sentido hablar de la "duración de las acciones" y (b) se está describiendo el imperfecto desde una perspectiva aspectual y al margen de su valor temporal; y, por otro lado, se le están atribuyendo valores aspectuales, que como hemos visto en los §§

---

<sup>61</sup>Compárense estos ejemplos con los propuestos por Bello (1841, § 629 y § 631), además de las interpretaciones que sobre ellos aquí y allí se procuran.

2.2.1. y ss., o bien corresponden al "modo de acción" del predicado (el componente léxico del aspecto), sobre los que no tienen poder de decisión los tiempos verbales; o bien constituyen el resultado de la combinación de las expresiones temporalizadas con el "modo de acción" del predicado<sup>62</sup>.

Fijémonos, no obstante, en que en (44) se presenta el valor de duración del imperfecto como un "valor derivado" de la capacidad que tiene este morfema flexivo del verbo para marcar la coexistencia temporal de la acción expresada por el verbo con otra expresión temporal de pasado<sup>63</sup>. A pesar de ello, con la incorporación del aspecto como coordinada de ordenación, clasificación y descripción de las formas del paradigma verbal, que en la tradición gramatical española se produce de forma generalizada a principios del s. XX, el criterio temporal va a convertirse en un tema de interés secundario<sup>64</sup>.

2.2.2.3. A lo largo de este capítulo hemos intentado poner de manifiesto que el valor inicial de un tiempo verbal puede verse modificado por la incidencia que sobre él ejercen factores de distinta naturaleza (las expresiones temporales con las que concurre la forma del paradigma verbal en cuestión -otros tiempos verbales, unidades léxicas o ambos- así como la estructura sintáctica, por ejemplo), lo que lleva a considerar la temporalidad como un componente composicional de las lenguas. En esta línea, defendemos que en la *composición* del valor temporal de un predicado están implicados los valores de los distintos tiempos verbales tanto en combinación entre sí como en su

---

<sup>62</sup>Podríamos explicar, no obstante, la general atribución del valor aspectual de duración al imperfecto precisamente por su valor relacional: el hecho de que en algunos casos el imperfecto se ancle en el tiempo de otro predicado del pasado favorece la comparación de las duraciones de los correspondientes acontecimientos enunciados. Habla a favor de ello el hecho de que en las gramáticas descriptivas no se valora en términos de duración el pluscuamperfecto, otro tiempo verbal relativo.

<sup>63</sup>En la glosa de los ejemplos aducidos que propone la *Gramática de la lengua castellana* se reconoce, además, la posibilidad de distinguir el valor temporal del pretérito imperfecto y el resultado de la combinación de tal morfema flexivo con otro tiempo verbal de pasado, con lo que, al menos indirectamente, se está reconociendo el carácter composicional del tiempo lingüístico.

<sup>64</sup>Esta reducción del papel del tiempo va a ir en aumento hasta el punto de que en el *Esbozo* (1973) la referencia más parecida al valor de coexistencia temporal del imperfecto se enfoca desde una perspectiva preferentemente aspectual: "Como es un tiempo relativo, la limitación temporal que pueden señalar otros verbos o expresiones temporales del contexto parece atenuar su carácter imperfecto" (Esbozo, 1973: 467.b, el subrayado es nuestro; además, *vid.* Gili Gaya, 1943, § 124).



conurrencia con expresiones léxicas de tiempo, lo que equivale a defender la necesidad de analizar los valores relacionales de los distintos mecanismos por medio de los cuales se manifiesta el tiempo gramatical.

En la revisión crítica de los valores del imperfecto que acabamos de efectuar, hemos defendido que la especificidad de este pretérito con respecto a otros tiempos de pasado radica en su capacidad para anclarse en otra expresión temporal de pasado, explícita o implícita (otros tiempos verbales, unidades léxicas; el “*antes genérico*” implícito en su valor temporal no delimitado, hechos o procesos cognitivos, etc.).

Hemos comprobado, además, que si un predicado en imperfecto concurre con una expresión léxica ubicada en posición inicial, como en “*A las cuatro, Juan llegaba a la oficina*”, entonces, el imperfecto se ancla en el tiempo designado por dicha unidad léxica temporalizada, sin que quede especificada la posición ocupada por el acontecimiento verbal. Ahora bien, en caso de que el predicado incluya una expresión léxica temporalizada ubicada en posición posverbal, como en “*Juan llegaba a las cuatro/ayer/mañana*”, entonces, el imperfecto no marca la simultaneidad de dicho acontecimiento con respecto a la expresión temporalizada con la que concurre; de ahí la posibilidad verificada de derivar los conocidos como “imperfecto de conato” o “imperfecto de cortesía” del valor relacional que, en cuanto expresión temporalizada, tiene el imperfecto. En este último caso, además, el imperfecto se ancla en una referencia implícita, bien el “*antes genérico*” contenido en su valor temporal no delimitado, bien en un tiempo sobre el que tiene algo que decir el localizador temporal (contrástese al respecto la aceptabilidad de “*Antes/la semana pasada Juan llegaba a las cuatro*” con la irregularidad de “*\*Antes/la semana pasada Juan llegaba ayer/mañana*”).

A partir del análisis de las combinaciones del imperfecto descritas, hemos intentado mostrar la necesidad de distinguir entre el valor temporal de este morfema flexivo y el valor aspectual de los predicados, en cuya composición el pretérito imperfecto puede intervenir o no: en los §§ 2.2.1.2. y ss., se ha evidenciado que el imperfecto no interviene en la composición del aspecto durativo, pero sí en la del

aspecto iterativo del predicado. En efecto, el componente del verbo implicado en la *composición* del aspecto durativo no es el tiempo verbal en que se presenta el predicado, sino el lexema verbal, unidad del predicado que determina la posibilidad o no de ser combinada con marcadores léxicos durativos. Por último, en los §§ 2.2.1.3. y ss., hemos argumentado a favor de que la iteración, valor aspectual en cuya composición participa el imperfecto, constituye una propiedad aspectual derivada, no primitiva, del predicado; hemos visto además que la participación del imperfecto en la organización del aspecto iterativo del predicado deriva de su valor temporal complejo: el hecho de que este supuesto valor aspectual del imperfecto esté sujeto a los valores de las expresiones temporalizadas (explícitas o implícitas) en las que se ancla pone de manifiesto que la participación de este tiempo verbal en la composición del aspecto iterativo del predicado es un valor derivado de su naturaleza temporal.

### **2.3. Sumario**

Con esta revisión de los pretéritos perfecto, indefinido e imperfecto, hemos intentado poner de manifiesto dos de los rasgos comunes en el tratamiento de estos tres morfemas flexivos del verbo. En primer lugar, en las descripciones aspectuales que sobre ellos procuran las gramáticas tradicionales no se suele distinguir de forma nítida entre las propiedades léxicas de las unidades que componen el predicado, y los valores definitorios de las formas de la conjugación, lo que lleva a asignar a éstos valores que corresponden o bien al modo de acción del predicado o bien al resultado de la combinación del componente léxico del aspecto con los valores propios de estos tres tiempos verbales. En efecto, las gramáticas tradicionales no suelen tener en cuenta la naturaleza composicional del aspecto, como muestra el hecho de que no consideran la pertinencia de analizar la información contenida en el lexema verbal ni la intervención de otros factores (la naturaleza de los SSNN objeto, de los SSPP, etc.) susceptibles de estar implicados en la composición de los valores aspectuales de los predicados. Probablemente ésta constituya una de las causas de la inadecuación de algunas de las definiciones de los tiempos verbales que hemos revisado.

En segundo lugar, hemos intentado poner de manifiesto la insuficiencia de un

modelo deíctico-temporal basado en la existencia de dos primitivos estructurales (un punto de orientación, que generalmente es el "tiempo de preferencia del enunciado", y un sistema vectorial integrado por tres primitivos (anterioridad, simultaneidad y posterioridad) que ordenan la acción expresada por el predicado en relación con el "tiempo de la enunciación"). Probablemente la insuficiencia de tal sistema para dar cuenta de la variabilidad en la interpretación de los tiempos verbales en función del contexto temporal en que aparecen constituye una de las razones del recurso generalizado al aspecto para definir, ordenar y sobre todo contrastar las formas del paradigma verbal.

Entre las varias causas de la inadecuación del modelo tradicional, podemos comentar dos. La primera tiene que ver con el hecho de que las nociones manejadas para determinar los valores temporales del verbo se vinculan con indicaciones extralingüísticas (presente, pasado y futuro) y no con nociones propiamente lingüísticas (Bello constituye una destacable excepción al respecto, *vid.* § 1.3.1.). En segundo lugar, los análisis tradicionales en general no se proponen articular una teoría global sobre el tiempo lingüístico, sino que se interesan sobre todo por los tiempos verbales al margen de la evidente relación que éstos mantienen con otra(s) expresión(es) temporal(es) del contexto. Este sistema deíctico-temporal no permite dar cuenta del hecho de que otras expresiones temporales del contexto pueden variar el valor temporal inicial del morfema flexivo del verbo con el que concurren. Como hemos visto mediante la lectura de algunos ejemplos concretos, la interpretación temporal de una oración lleva a considerar la existencia de un tercer factor estructural, una referencia (explícita o implícita) que permita, por un lado, explicar la pertinencia de un tiempo verbal en un contexto concreto, y, por otro lado, dar cuenta de las relaciones entre los morfemas flexivos y otra(s) expresión(es) temporal(es) susceptibles de cambiar su valor inicial.

Como intentaremos mostrar en el siguiente capítulo, donde revisamos algunas de las propuestas de los últimos cincuenta años acerca del tratamiento de la temporalidad gramatical, es necesario aceptar la existencia de una referencia externa que, incluida en la definición de los tiempos verbales, permita capturar explicar el comportamiento de las formas de la conjugación en distintos contextos temporales, así como plantear los

mecanismos que pueden dar cuenta de la coherencia y cohesión temporales en los discursos.



# CAPÍTULO 3

## Tratamientos actuales del tiempo gramatical

### 3.0. Introducción

En la bibliografía reciente se observa un creciente interés por el estudio del tiempo gramatical. A diferencia de los tratados tradicionales, los estudios de la segunda mitad del s. XX se proponen articular un modelo que permita dar cuenta de los fenómenos lingüísticos relacionados con la temporalidad, objetivo que ha dado lugar a cambios considerables en el tratamiento de este tema. Ahora no se trata de describir el valor temporal de un morfema flexivo aislado, por contraste con otro(s) morfema(s) flexivo(s), sino de deducir su valor de su comportamiento en distinto(s) contexto(s), es decir, de su comportamiento en combinación con otras expresiones temporales. De esta forma, se reconoce la incidencia de varios factores (marcadores léxicos, otros tiempos verbales, la estructura sintáctica, etc.) sobre el valor inicial de los distintos tiempos verbales.

Éste es el propósito y el criterio metodológico de trabajos tan destacados como los de Reichenbach (1947), Bull (1960), Klum (1961), Rallides (1971) o Comrie (1985), entre otros. Desde distintos enfoques, en todos ellos se concibe el tiempo gramatical como un componente deíctico por medio del cual se ordena el acontecimiento expresado por el verbo (o el predicado) en la línea del tiempo, bien desde una orientación básica (habitualmente el "tiempo de la enunciación" o "de preferencia (del enunciado)") bien desde otro punto, que se ordena directa o indirectamente con respecto a la primera orientación.

A continuación, revisamos la propuesta lógica de Reichenbach (1947) que, adoptada por varios lingüistas posteriores, permite dar cuenta de muchos de los fenómenos relacionados con el tiempo lingüístico que no puede explicar la tradición. Ahora bien, como veremos, algunos de los autores que asumen la propuesta de Reichenbach (1947) matizan o incluso cambian su núcleo inicial. En relación con ellos, aquí nos centramos de forma especial en dos de los trabajos más destacados, el de Smith (1978) y el de Hornstein (1991), en los cuales, desde perspectivas de análisis distintas, se presentan algunas propuestas susceptibles de mejorar el trabajo de Reichenbach.

Organizamos este capítulo según los fenómenos relacionados con la temporalidad gramatical que se plantea el lógico alemán, en la medida en que las propuestas posteriores parten de las hipótesis defendidas por el lógico alemán.

### **3.1. Los principios básicos del modelo de Hans Reichenbach**

En *Elements of Symbolic Logic* (ESL)<sup>1</sup>, Reichenbach propone un modelo deíctico temporal basado en la naturaleza eminentemente referencial de las expresiones temporales. Presentado como una propuesta para dar cuenta del significado de los tiempos verbales, el modelo resultante constituye una teoría acerca de la temporalidad gramatical.

Reichenbach parte de la premisa según la cual para definir el valor temporal de los tiempos verbales es necesario analizar su comportamiento en distintos contextos sintácticos y discursivos. Precisamente ésta constituye la característica más sobresaliente e innovadora de su estudio. A saber: el valor deíctico de las expresiones temporales se debe deducir de su contribución en la organización del significado temporal de los enunciados. No se trata, por tanto, de analizar el valor de tiempo reconocido en las distintas clases de palabras, sino de dar cuenta de sus respectivas contribuciones en la estructura temporal de unidades lingüísticas complejas.

En la línea de la mayoría de los modelos tradicionales, Reichenbach (1947: 284) concibe los tiempos verbales como mecanismos por medio de los cuales se otorga al acontecimiento enunciado una posición en la escala temporal, a la que el lógico alemán denomina "punto del acontecimiento" (PA). La posición temporal asignada al PA se hace con respecto al tiempo de la enunciación (o del habla, PH). Ahora bien, del comportamiento y de la contribución de los morfemas flexivos del verbo en el significado temporal de los textos, Reichenbach deduce la necesidad de postular la existencia de otro primitivo deíctico-temporal: el Punto de Referencia (PR), al cual

---

<sup>1</sup>Cfr. H. Reichenbach, 1947, §§ 51 y s.. El trabajo al que nos referimos en las líneas siguientes corresponde al apartado "The tenses of verb" del capítulo "Analysis of conversational Language" (Reichenbach, 1947: 287-299).

Reichenbach atribuye la función de situar temporalmente el PA no sólo con respecto al PH, sino también (y sobre todo) en relación con otra(s) expresión(es) temporal(es) del contexto. Así pues, el PR constituirá el primitivo que va a permitir dar cuenta de las relaciones entre distintas expresiones temporales. De acuerdo con ello, es fácil reconocer que el propósito de Reichenbach es presentar un modelo déictico-temporal que permita capturar las posibilidades relacionales de las formas de la conjugación con otros tiempos verbales y/o piezas léxicas con valor temporal<sup>2</sup>.

De acuerdo con estos tres primitivos, Reichenbach propone definir los tiempos verbales en función del orden que mantienen estos tres puntos (PA, PR y PH) en la escala del tiempo (cuál precede a cuál y cuál es simultáneo con cuál), organizando de esta forma un subsistema temporal (ST) para cada tiempo de la conjugación. Reichenbach defiende además la necesidad de asociar un único ST con cada tiempo verbal con el fin de que la ordenación concreta de los tres puntos permita distinguir sus respectivos valores temporales.

El modelo tridimensional propuesto por Reichenbach se muestra plenamente adecuado para dar cuenta de la existencia de un tiempo (en Reichenbach, un punto temporal) entre el PH y el PA en una oración como "Juan se había ido", donde el acontecimiento enunciado se ordena como anterior a un tiempo anterior al PH. Según Reichenbach, entonces, el perfil temporal de esta oración se representaría como en (1a) o, de forma simplificada, como en (1b), donde las relaciones de "simultaneidad" y "anterioridad" de los puntos temporales se señalan por medio de una coma (",") y de un guión ("-") respectivamente:

(1)




---

<sup>2</sup>Como hemos visto en el cap. 2, el tradicional sistema bidimensional, que reconoce dos primitivos déictico-temporales (las posiciones temporales del acontecimiento verbal y el momento de la enunciación), no permite describir de forma adecuada las relaciones que el verbo mantiene con otras expresiones temporales del contexto.



b. [PA-PR-PH]

Ahora bien, para el tiempo verbal de una oración como "Pedro llamó" no resulta obvia ni la posición temporal del PR ni tan siquiera su necesidad, dado que intuitivamente el PA se ordena directamente como anterior al PH, sin que medie ningún tiempo entre ambos puntos<sup>3</sup>. De hecho, como comenta Reichenbach, para reconocer la necesidad del PR y determinar su posición en la línea del tiempo es necesario manejar unidades lingüísticas complejas. Con ello, como veremos, se pone de manifiesto que Reichenbach no sólo postula la presencia del PR para definir de forma más adecuada los valores de los distintos tiempos verbales aislados, sino también (y sobre todo) para dar cuenta de sus respectivos valores relacionales.

De acuerdo con el supuesto de que los tiempos verbales se definen en función de las relaciones de precedencia o de simultaneidad entre los tres primitivos deíctico-temporales, Reichenbach (1947: 297) organiza todas las ordenaciones posibles y defiende que el resultado, que presentamos en (2), constituye la relación de los tiempos verbales posibles:

---

<sup>3</sup>Probablemente ésta sea una de las razones por las que tradicionalmente se identifica el PR con el PH en los tiempos absolutos. En cambio, esta identificación no puede defenderse en los tiempos relativos.

(2) Los tiempos verbales según Reichenbach

Subsistemas temporales	Nueva denominación <sup>4</sup>
(I) $\overline{\text{A} \quad \text{R} \quad \text{H}}$	<i>Pretérito anterior</i>
(II) $\overline{\text{A,R} \quad \text{H}}$	<i>Pretérito simple</i>
(III) $\overline{\text{R} \quad \text{A} \quad \text{H}}$	<i>Pretérito posterior</i>
(IV) $\overline{\text{R} \quad \text{A,H}}$	
(V) $\overline{\text{R} \quad \text{H} \quad \text{A}}$	
(VI) $\overline{\text{A} \quad \text{R,H}}$	
(VII) $\overline{\text{H,R,A}}$	
(VIII) $\overline{\text{H,R} \quad \text{A}}$	<i>Presente posterior</i>
(IX) $\overline{\text{H} \quad \text{A} \quad \text{R}}$	<i>Futuro anterior</i>
(X) $\overline{\text{H,A} \quad \text{R}}$	
(XI) $\overline{\text{A} \quad \text{H} \quad \text{R}}$	
(XII) $\overline{\text{H} \quad \text{R,A}}$	<i>Futuro simple</i>
(XIII) $\overline{\text{H} \quad \text{R} \quad \text{A}}$	<i>Futuro posterior</i>

Dado que los ST referidos en (2) representan todos los tiempos verbales posibles, asumir el modelo de Reichenbach para definir las formas del paradigma verbal de una lengua concreta exige asociar cada una de las formas de su paradigma verbal con alguno

<sup>4</sup>La nomenclatura que propone Reichenbach (1947: 297) se basa en las relaciones entre los tres primitivos deíctico-temporales de su modelo: la posición de R con respecto al "momento de la enunciación" se indica por medio de los términos "pasado", "presente" y "futuro"; la posición de A (PA, en Reichenbach) con respecto al PH se indica por medio de los términos "anterior", "simple" y "posterior" y, además, bajo la relación "simple" se indica la coincidencia de A con R. Esta propuesta muestra importantes similitudes con el criterio que motiva la innovadora nomenclatura propuesta por Bello para designar los tiempos verbales del español (*cf.* Bello, 1841, § 54 y 55).

de los ST de (2), de lo que, en relación con el español, nos ocupamos en el § 3.2. y s.

### 3.1.1. La modificación del núcleo de Reichenbach

En la reconstrucción de la teoría de Reichenbach (1947) que lleva a cabo Hornstein (1977, 1981, 1991) se reformula el núcleo inicial de la propuesta del lógico alemán. Así pues, para entender las distintas soluciones que propone Hornstein en relación con los diversos fenómenos relacionados con la temporalidad lingüística que se van a tratar, es necesario establecer los puntos de disenso entre uno y otro estudioso.

Hornstein defiende la ordenación intrínseca de los primitivos temporales, incluidos los que no están separados por una relación de precedencia temporal en la estructura temporal. Esto significa que las representaciones [A,R-H] y [R,A-H] previstas para el pretérito simple no son equivalentes, a pesar de que el orden que mantienen A y R sea semánticamente irrelevante<sup>5</sup>. De hecho, como veremos, este supuesto resulta fundamental para el buen funcionamiento de la propuesta de Hornstein.

En el capítulo 3 de Hornstein (1991), cuya argumentación se basa en datos de adquisición, se defiende que si se asocian los tres puntos de cada tiempo con dos parejas, en las que la R es siempre el elemento de vínculo entre ambos, es posible reducir la multiplicación de combinaciones que genera el modelo de Reichenbach. Así, por ejemplo, el presente puede ser [(H,R) o (R,A)] o [(R,H) o (A,R)] -donde "o" indica combinación-, en lugar de las seis fórmulas ternarias que resultarían de las combinaciones posibles de estos tres primitivos. De este modo, se limita a 11 los tiempos posibles de la conjugación verbal.

Hornstein defiende que, en inglés, la relación entre H y R determina el morfema temporal de un verbo, mientras que de la relación entre R y A depende la presencia o la

---

<sup>5</sup>En Hornstein (1977, 1981, 1991) se parte del supuesto de que la representación sintáctica de los enunciados es autónoma de su representación semántica, lo que equivale a considerar que los tres primitivos estructurales del modelo de Reichenbach (1947) son nociones sintácticas relativamente independientes de su interpretación semántica.

ausencia del auxiliar "haber", lo que da lugar a los llamados tiempos compuestos. Así, las relaciones binarias que se establecen son las siguientes:

(3)

Relación de presente	=	H,R
Relación de pasado	=	R-H
Relación de futuro	=	H-R
Tiempos compuestos con "haber"	=	A-R
Tiempos no compuestos	=	A,R o R,A

Cada tiempo verbal se obtiene por la consecución de alguna de las tres relaciones básicas con la correspondiente a su carácter simple o compuesto. Cuando los elementos están asociados (un elemento está asociado con otro si ambos se representan ordenados como simultáneos), la combinación debe obedecer a las ordenaciones posibles que se han señalado en (3). De acuerdo con ello, el presente, por ejemplo, queda configurado como [H,R,A] o [A,R,H]<sup>6</sup>, por lo que quedan descartadas las otras cuatro combinaciones posibles que resultaban del modelo de Reichenbach.

### 3.2. Los tiempos verbales del español

Como hemos comentado, el núcleo del modelo de Reichenbach prevé que se asocie un ST con cada tiempo verbal. Para que un tiempo verbal quede caracterizado de forma adecuada por medio de un ST, es necesario que se cumpla el siguiente requisito:

- (4) Cada tiempo verbal se asocia con un único ST en el que quedan especificadas las relaciones de precedencia y simultaneidad que mantienen los tres puntos temporales, de forma que tal ST se distinga de cualquier otra ordenación de los tres puntos temporales.

La relación de algunos tiempos verbales del español con algunos de los 13 ST previstos por Reichenbach en (2) no presentan ningún problema: no es difícil reconocer la asociación del pretérito indefinido con (II), la del pretérito perfecto con (VI), la del

---

<sup>6</sup>Hornstein (1991: 113) supone que la estructura temporal para el presente en inglés es unívocamente [H,R,A].

presente de indicativo con (VII) o la del futuro imperfecto con (VIII). Otras asociaciones no son, sin embargo, tan evidentes: el comportamiento del condicional simple del español, por ejemplo, no se puede asociar con un único ST, como muestra la siguiente oración:

(5) Dijo que vendría,

donde "vendría" se ordena como posterior a "dijo", pero es posible que tal acontecimiento sea simultáneo, anterior o posterior al PH, según muestran las siguientes posibilidades:

- (6) a. Dijo que vendría (y llega ahora).
- b. Dijo que vendría (y aquí está desde hace dos horas).
- c. Dijo que vendría (pero aún no ha llegado).

Así pues, es necesario admitir que el condicional simple en español se puede asociar con los tres ST previstos por Reichenbach en III, IV y V. Tampoco es fácil asociar el condicional compuesto con un único ST, según pone de manifiesto el siguiente ejemplo:

(7) Dijo que habría llamado (ayer, hoy, mañana).

Como muestran las combinaciones de (8), el condicional compuesto de (7) ofrece por lo menos dos interpretaciones:

- (8) a. Dijo que habría llamado pero que no lo hizo (porque se enteró de que no debía).
- b. Dijo que habría llamado pero que no lo va a hacer (porque se ha enterado de que no debe)<sup>7</sup>.

Es decir, es posible que la referencia con respecto a la cual se sitúa la llamada se ordene como anterior o como posterior al tiempo de la enunciación; estas dos posibilidades se corresponderían con los ST I y XI de (2).

De acuerdo con ello, las identificaciones de los condicionales simple y compuesto

---

<sup>7</sup>En este enunciado, el sujeto de "habría llamado" y el de "no lo va a hacer" debe ser el mismo; en caso contrario, sería una oración sin sentido.

del español con los ST referidos en (2) son las que se indican en (9):

(9)

Condicional simple        III, IV, V.

Condicional compuesto    I, XI.

Pero entonces no es posible cumplir con el requisito de (4) según el cual cada tiempo verbal debe quedar caracterizado por medio de un único ST.

Por otra parte, los ST que se pueden asociar con el condicional compuesto ponen de manifiesto otro problema. A saber: los ST atribuidos en (9) al condicional compuesto se solapan con los ST de otros tiempos verbales del español: por un lado, los pretéritos pluscuamperfecto y anterior del español coinciden con la fórmula de (I) y, por el otro, el futuro compuesto debe asociarse a (XI). Así, (10) refleja las condiciones a las que nos acabamos de referir:

(10)

ST I                    condicional compuesto y pretéritos pluscuamperfecto y anterior.

ST XI                 condicional compuesto y futuro compuesto.

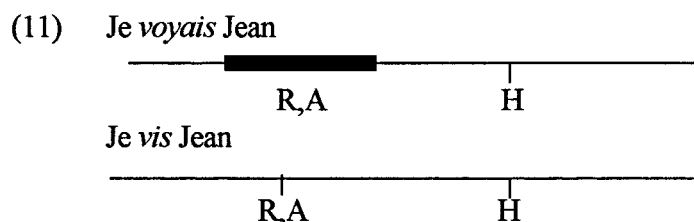
Algo similar ocurre con el pretérito imperfecto, para el cual la relación de (2) sólo prevé el ST de (II). Pero entonces ¿cómo se puede distinguir este pretérito del indefinido?

### **3.2.1. Los Pretéritos indefinido e imperfecto del español**

Para completar su modelo, Reichenbach considera que es necesario introducir una matización que amplíe las posibilidades reconocidas en la relación de (2). Se trata de la posibilidad que presenta la conjugación de algunas lenguas de indicar que el acontecimiento expresado por el verbo ocupa un intervalo de tiempo y no sólo un punto.

Éste es el diagnóstico de Reichenbach para dar cuenta de los tiempos progresivos del inglés. Según el lógico alemán, algunos tiempos introducen una indicación adicional que exige considerar que el acontecimiento enunciado ocupa un intervalo de tiempo y no un punto en la escala temporal, por lo que propone denominarlos "*tiempos*

*extendidos*". Este autor reconoce además que los tiempos extendidos se usan a veces para indicar repetición y no duración. Esta diferencia es la que, según Reichenbach, permite distinguir el *passé défini* del *imparfait* del francés, cuyos ST presentan el siguiente perfil (Reichenbach, 1947: 291):



A pesar de que Reichenbach no comenta la oposición entre el indefinido y el imperfecto del español, no es difícil suponer que los contrastaría en estos mismos términos: para Reichenbach, el imperfecto introduciría una información adicional acerca de la duración o de la iteración del acontecimiento verbal, que se sumaría al valor de tiempo que este morfema comparte con el indefinido. Esta explicación se basa, no obstante, en criterios aspectuales y no temporales.

Ahora bien, como hemos intentado argumentar en el cap. 2, estos dos tiempos divergen en el hecho de que el imperfecto, pero no el indefinido, se puede anclar en un tiempo pasado previa o posteriormente expresado por medio de otro tiempo verbal; así lo muestran las oraciones de (12):

- (12) a. Juan dijo que Pedro estaba enfermo.  
 b. Juan dijo que Pedro estuvo enfermo.  
 c. Juan ha dicho que Pedro estaba enfermo.  
 d. Juan ha dicho que Pedro estuvo enfermo.

Las dos oraciones de (12a) y (12c) se interpretan como simultáneas, es decir, en ellas Pedro está enfermo en el momento en que Juan lo comenta. Por el contrario, en (12b) y (12d) la enfermedad de Pedro es anterior al tiempo en que Juan da tal información. Dado que el modelo de Reichenbach se fija como objetivo dar cuenta de la relación que mantienen distintos tiempos verbales, en principio esta teoría debería explicar la

diferencia entre el valor relacional de los pretéritos indefinido e imperfecto reconocida en oraciones como las de (12). Para ello, no obstante, es necesario tener en cuenta algunas de las ampliaciones sobre el núcleo inicial del modelo de Reichenbach que proponen bien el mismo lógico alemán bien otros autores posteriores; de ello nos ocupamos en los apartados siguientes.

### 3.3. El PPPR y la función integradora del PR

Reichenbach parte del supuesto de que los tiempos verbales contribuyen con sus respectivos SSTT a la organización temporal de las unidades lingüísticas complejas. De acuerdo con ello, es necesario introducir en su modelo restricciones a la combinación arbitraria de las expresiones temporales. Así lo muestran, por ejemplo, las siguientes oraciones:

- (13) a. Juan llamó cuando Pedro llegaba.
- b. \*Juan llamó cuando Pedro llega.

En (13a) la llegada de Pedro se ordena como simultánea con la llamada de Juan y los dos acontecimientos verbales son anteriores al PH. En (13b), en cambio, no es posible poner en relación la llegada con la llamada, dado que ésta es anterior al tiempo de preferencia del enunciado, mientras que la llegada se ordena como simultánea con dicho tiempo.

Con el objetivo de establecer bajo qué condiciones la combinación de distintos tiempos verbales organiza una oración compleja bien formada, Reichenbach formula el *Principio de Permanencia del Punto de Referencia* (PPPR), según el cual

aunque los acontecimientos verbales referidos en las oraciones pueden ocupar diferentes puntos temporales, los puntos de referencia deberían ser el mismo para todas las oraciones (Reichenbach, 1947: 293).

Así pues, el PPPR no admite más de un PR en una oración compleja. Presentada como una interpretación, desde su modelo, de la tradicional regla de la consecución de tiempos verbales, es probable que el PPPR responda al intento de Reichenbach de dar

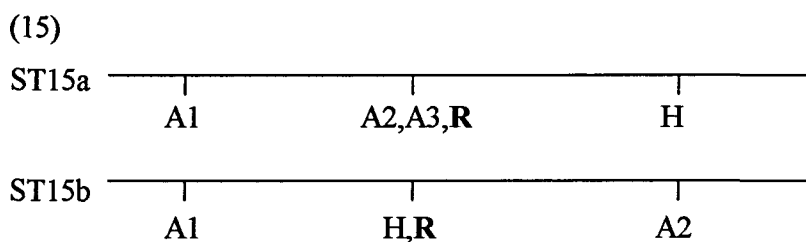


cuenta de la coherencia temporal en oraciones complejas: reconocida la posibilidad de que los acontecimientos verbales de una oración compleja puedan ocupar distintos puntos en la escala temporal, es necesario establecer una orientación común para todos los tiempos verbales que se combinan.

Con el fin de mostrar que el PPPR es capaz de dar cuenta de la buena formación de las oraciones complejas, Reichenbach aplica tal principio sobre enunciados similares a los de (14):

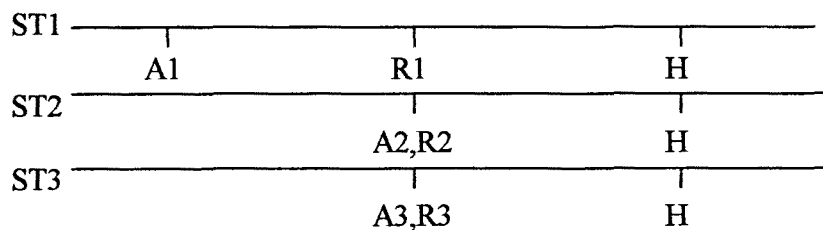
- (14) a. Había enviado la carta, cuando llegó Juan y me dio la noticia.  
 b. No he decidido qué tren tomaré.

En (14a) el adjunto adverbial no sólo indica un tiempo en el cual se produce la llegada de Juan (A2) y la comunicación de las noticias (A3), sino también el tiempo de referencia con respecto al cual es anterior el acontecimiento verbal referido en "había enviado la carta". En (14b) el acontecimiento enunciado por la oración matriz (A1) se ordena como anterior al tiempo de preferencia, que funciona como la referencia con respecto a la cual se ordenan los acontecimientos referidos en la matriz (A1) y en la subordinada (A2). Para dar cuenta de esta interpretación intuitiva, sólo parece necesaria una única referencia para cada una de las oraciones; así el perfil temporal de las oraciones de (14) se podría representar como en (15):

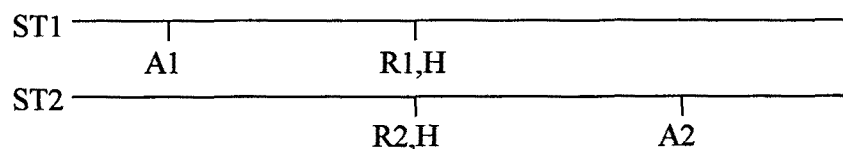


Probablemente a causa del supuesto según el cual se debe atribuir a cada tiempo verbal un ST distinto de acuerdo con las relaciones de precedencia y simultaneidad entre los tres primitivos, las representaciones propuestas en Reichenbach para las oraciones de (14) son respectivamente:

(16a)



(16b)



Así, Reichenbach muestra la eficacia del PPPR para dar cuenta de la buena formación de las oraciones de (14) (dicho principio también se muestra adecuado para describir la aceptabilidad de la combinación de los tiempos verbales en (13a) *supra*). Ahora bien, este autor da un paso más, al defender que el PPPR también es capaz de dar cuenta de la mala formación de oraciones como la siguiente<sup>8</sup>:

(17) \*Juan llegó cuando Pedro llama,

inaceptabilidad que Reichenbach atribuiría al hecho de que la referencia de los dos tiempos que concurren no son simultáneas: la referencia de "*llegó*" es anterior al tiempo de preferencia del enunciado, mientras que la de "*llama*" es simultáneo con la orientación primera, compartida por los dos ST.

Los términos en que Reichenbach explica la inaceptabilidad de combinaciones como las de (17) ponen de manifiesto que el PPPR se basa en la comparación del orden que ocupa el PR con respecto al PH en cada uno de los ST que se combinan: si los PR de los tiempos verbales por separado se ordenan con respecto al PH de acuerdo con el mismo tipo de relación (precedencia, simultaneidad o posterioridad), su combinación

---

<sup>8</sup>Reichenbach (1947: 293) valora la capacidad del PPPR aplicándolo, entre otras, sobre la oración "*Había echado la carta al correo cuando Juan ha llegado*". Dado que esta combinación es plenamente aceptable en español, hemos optado por el ejemplo de (17) para reproducir la argumentación de Reichenbach.

será aceptable; en caso contrario, el resultado es inaceptable. Pero entonces, el PPPR no tiene en cuenta la posibilidad de que otros factores (otras expresiones temporales o la estructura sintáctica, por ejemplo) intervengan en tal diagnóstico. Que tal supuesto es inadecuado, queda claro con estas dos oraciones:

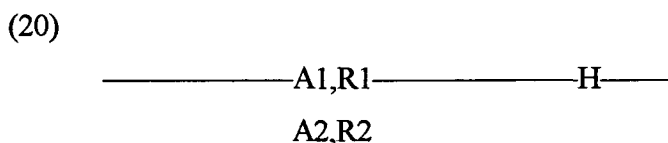
- (18) a. \*Juan llama cuando Pedro llegó.  
 b. Juan llama a la chica que llegó con él de Londres.

La combinación del tiempo de presente con un indefinido da como resultado una oración inaceptable en (18a), pero en (18b) la misma combinación es plenamente aceptable. Con ello, se pone de manifiesto que para explicar la aceptabilidad o no de algunas combinaciones, es necesario tener en cuenta otros factores aparte de los ST de los tiempos verbales aislados.

Por otra parte, el PPPR no es capaz de dar cuenta de oraciones como las de (19):

- (19) a. Juan llegó antes de que tú llamaras.  
 b. Pedro llegó después de que tú llamaras.

En (19a) y (19b), los PR de "llegó" y "llamaras" son anteriores al PH y, por lo tanto, el PPPR diagnostica de forma adecuada la aceptabilidad de dichas combinaciones. Tal principio supondría, no obstante, la simultaneidad de los dos acontecimientos verbales, dado que el ST asociado con los dos tiempos verbales de cada oración responde a la ordenación [PA,PR-PH]. El perfil temporal tanto para (19a) como para (19b) previsto por el PPPR sería el siguiente:



donde se prevé la simultaneidad de los dos acontecimientos verbales. No obstante, es obvio que en (19a) la llegada es anterior a la llamada y que en (19b) la llegada es posterior a la llamada. Oraciones como éstas reflejan que una oración compleja bien

formada, como la de (19), puede tener más de un PR, lo que supone que es necesario revisar el PPPR.

En Reichenbach, dicha revisión se limita a una modificación de tal principio al reconocer que, bajo determinadas condiciones, es posible que los acontecimientos verbales de una oración compleja se organicen alrededor de más de un PR. Las condiciones propuestas por Reichenbach se basan en la función que este autor atribuye a las piezas léxicas con valor temporal que concurren con los tiempos verbales, de lo que nos ocupamos en el § 3.4. y s.

**3.3.1.** En Hornstein (1991), se propone un procedimiento distinto al PPPR para dar cuenta de la buena o mala combinación de las expresiones temporales en una oración compleja. A diferencia de Reichenbach, la propuesta de Hornstein parte del supuesto de que la estructura temporal asociada a un tiempo verbal es susceptible de verse modificada cuando dicho tiempo verbal se encuentra combinado con otras expresiones temporales (otros tiempos verbales y/o expresiones léxicas con valor temporal).

De acuerdo con ello, Hornstein plantea la necesidad de distinguir entre la estructura temporal de los tiempos verbales básicos o tiempos aislados (las Estructuras Temporales Básicas, ETB) y la estructura temporal de los tiempos verbales en combinación (las Estructuras Temporales Derivadas, ETD), que representan la estructura de un tiempo verbal derivada por la incidencia, sobre la ETB, de otros factores, como son las expresiones léxicas temporales o la estructura sintáctica. En Hornstein dicha incidencia se traduce en forma de movimiento de los componentes de la estructura temporal, lo que supone la reordenación de las ETB.

Por otro lado, Hornstein defiende una sola restricción a la combinación de los tiempos verbales en una oración compleja. A saber: es necesario que las ETD mantengan ciertas características de las ETB de las cuales derivan. Formulada bajo la denominada "*Restricción sobre la Estructuras Temporales Derivadas*" (RETD), este

autor describe el funcionamiento de la RETD en los siguientes términos:

(21)

### RETD

Las ETD tienen que respetar las ETB.

Las ETD se respetan ssi

.no hay ningún punto asociado<sup>9</sup> en la ETD que no lo esté previamente en la ETB de la cual la primera se deriva.

.el orden lineal de los puntos de la ETD es el mismo que el de la ETB.

Hornstein presenta la RETD como el instrumento que va a permitir diagnosticar la compatibilidad o incompatibilidad de varias expresiones temporales en una oración compleja. A diferencia del PPPR, la RETD no exige que haya una sola referencia en cada oración compuesta, así no se determina *a priori* la inaceptabilidad de las combinaciones de (19), por ejemplo.

Ahora bien, debemos tener en cuenta que la RETD no dice nada acerca de los movimientos provocados por la incidencia de otras expresiones temporales sobre las ETB. Por lo tanto, para valorar si la RETD es una regla adecuada o no, es necesario formular las reglas de movimiento, que deben ser deducidas del comportamiento de dichas expresiones en combinación. Por ello, se comprobará la capacidad explicativa de la RETD tras establecer las reglas de movimiento que proponga el propio Hornstein para los distintos fenómenos que se analizan.

### 3.4. El Principio del Uso Posicional del Punto de Referencia

Como hemos comentado antes, en Reichenbach, la necesaria modificación del PPPR está estrechamente relacionada con la función que dicho autor atribuye a las unidades léxicas con valor temporal. Reichenbach (1947: 294) defiende que los adverbios (al igual que determinados sintagmas nominales (SN) y preposicionales (SP) con valor temporal) añaden a la oración la determinación temporal que marca la posición del PR del tiempo verbal. Esta hipótesis permite interpretar de forma adecuada

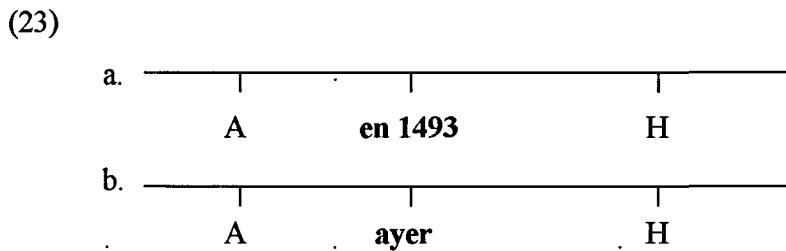
---

<sup>9</sup>En una estructura temporal, dos puntos están asociados si se ordenan como simultáneos.

oraciones como las siguientes:

- (22) a. *En 1493* ya se había descubierto América.  
b. *Ayer* Juan ya había entregado el artículo.

El SP de (22a), "en 1493", representa la referencia con respecto a la cual el descubrimiento de América se ordena como anterior; en (22b), "ayer" desempeña esta misma función para el tiempo de su predicado. De acuerdo con ello, los ST de los tiempos verbales de (22) se pueden representar como en (23):



Reichenbach formula esta hipótesis de partida bajo el "*Principio del Uso posicional del Punto de Referencia*" (PUPPR), que explica de forma adecuada la interacción de los marcadores temporales con el ST de su predicado en las oraciones de (22). Ahora bien, dicho principio se muestra inadecuado para evaluar oraciones como las siguientes:

- (24) a. Ha llegado esta mañana.  
b. Te he enviado el paquete hace una hora.

Según el modelo de Reichenbach, el ST del pretérito perfecto sería [PA-PR,PH], donde queda claro que el PR debe ser coincidente con el PH; así, los adverbios que se esperarían como especificadores del PR de este pretérito son los que señalan el tiempo de proferencia del enunciado ("ahora" o "en este momento", por ejemplo), pero no "esta mañana" o "hace una hora", dado que éstos se ordenan como anteriores al PH.

A pesar de que Reichenbach no reconozca dicha posibilidad, el núcleo de su modelo lleva a considerar que los marcadores temporales de (24) especifican el tiempo del acontecimiento y no el de referencia. Así se reconoce en Smith (1978), donde se presenta una lúcida revisión de la teoría de Reichenbach.

3.4.1. La propuesta de Smith (1978) tiene su punto de partida en el siguiente supuesto, implícito en la propuesta de Reichenbach:

- (25) a. El valor y las funciones de las expresiones temporales varían según la configuración sintáctica en que aparecen.  
b. El valor relacional de las expresiones temporales es constante.

Ésta es la forma en que Smith defiende la naturaleza composicional del tiempo lingüístico. Por medio de las premisas presentadas en (25) se pone de manifiesto la variabilidad del significado y la función de las distintas expresiones temporales; variabilidad que, no obstante, deriva en valores constantes. Reichenbach ha propuesto un modelo que permite reconocer el valor relacional de las expresiones temporales y, de acuerdo con él, Smith se centra en el estudio de cuáles y cómo son tales relaciones.

Con respecto a la incidencia de los marcadores temporales sobre el ST de los morfemas flexivos, Smith (1978) reconoce la posibilidad de que, bajo ciertas condiciones, los marcadores temporales especifiquen la posición temporal del acontecimiento. La primera de dichas condiciones se encuentra en el supuesto de que para que un marcador temporal pueda especificar la posición temporal de A es necesario que R ya esté especificado<sup>10</sup>.

En oraciones similares a las de (24), Smith reconoce que los marcadores temporales especifican la posición del acontecimiento verbal, lo que explica por la presencia del auxiliar "haber". Esta autora reconoce una doble función temporal en los tiempos compuestos por el auxiliar y un participio: el participio indica la anterioridad del acontecimiento verbal con respecto a la referencia, mientras que el tiempo del auxiliar indica la anterioridad, simultaneidad o posterioridad de la referencia con respecto al tiempo de preferencia del enunciado. De acuerdo con ello, en (24) el tiempo del auxiliar ("*ha*" y "*he*") indican que la referencia se ancla en el tiempo del habla, quedándose así libres las expresiones "*mañana*" y "*hace una hora*" para especificar la posición del

---

<sup>10</sup>De hecho, en la propuesta de Smith se defiende que la interpretabilidad de un tiempo verbal depende necesariamente de que la referencia esté especificada.

acontecimiento verbal.

**3.4.2.** En Hornstein, se defiende que los marcadores léxicos de tiempo pueden especificar la posición de la referencia (R) o la del acontecimiento (A)<sup>11</sup>, lo que permite dar cuenta de la ambigüedad de (26a-b), que contrasta con la interpretación unívoca de (26c-d):

- (26) a. Juan se había ido a las seis.  
b. Juan se habrá ido a las seis.  
c. Juan se fue a las seis.  
d. Juan se irá a las seis.

Las oraciones de (26a-b) admiten dos lecturas temporales: Juan se fue a las seis o Juan se fue antes de la seis, en función de si se interpreta que "*a las seis*" especifica A o R. La primera lectura supone que la marcha de Juan se produce a las seis, por lo que el modificador temporal actúa como especificador de A. En la segunda, la citada marcha se produce en un momento no especificado anterior a "*a las seis*", dado que la especificación temporal actúa aquí como modificador de R. Recordemos que tanto en el esquema temporal del pretérito pluscuamperfecto ([A-R-H]) como en el del futuro perfecto ([H-R-A]), R y A ocupan puntos diferentes en la escala temporal. Por el contrario, (26c) y (26d) sólo admiten la lectura según la cual la ida de Juan tuvo lugar a las seis. Esta interpretación se puede explicar por el hecho de que, en ambos casos, R y A están asociados en sus respectivas ETB.

Dado que la RETD (*vid.* (21) *supra*) tiene como propósito dar cuenta de las restricciones sobre las combinaciones de distintas expresiones temporales, es previsible que dicha regla tenga algo que decir acerca de la compatibilidad de los marcadores

---

<sup>11</sup>Hornstein reconoce una estrecha relación entre la distribución de los marcadores temporales en la estructura superficial y su función especificadora de R o de A. Defiende que la posición preverbal de los marcadores temporales indica que éstos especifican R, mientras que la posición posverbal indica su proyección sobre A. Con ello, no se niega la posibilidad de que un adverbio situado al final de una oración especifique R ni que uno inicial especifique A, siempre y cuando se tenga en cuenta que con ello se están dislocando sus posiciones, como indica la necesaria ruptura entonacional en oraciones en que así ocurre.



temporales con los tiempos verbales. Así pues, podemos comprobar la capacidad explicativa de la RETD para oraciones como las de (27):

- (27) a. Juan se fue ayer
- b. \*Juan se fue ahora
- c. \*Juan se fue mañana

En (27b) el valor léxico de "*ahora*" asocia R (o A) con H, violando la primera de las restricciones impuestas por la RETD, dado que, en la fórmula básica del pretérito perfecto ([R,A-H]), ni R ni A están asociados con H. Por otro lado, (27c) no atiende a la restricción que obliga a preservar el orden lineal de la ETB, pues el marcador "mañana" reordena uno de los elementos estructurales de la ETB ([R,A-H]) y lo desplaza a la derecha de H.

### 3.5. Los adjuntos adverbiales

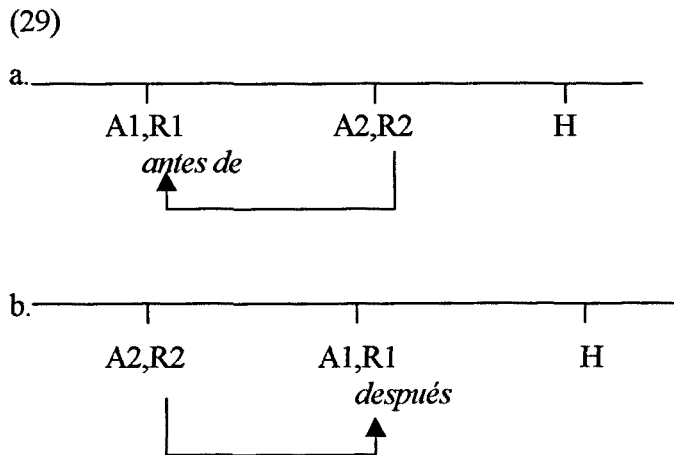
De acuerdo con Reichenbach (1947: 294), el PUPPR también regula la modificación que introducen las subordinadas adverbiales de tiempo. La propuesta del lógico alemán se basa en el supuesto de que los marcadores del tipo "mientras", "antes [de que]" o "después [de que]" "comparan" los PR de los tiempos verbales que ponen en relación (nos referiremos a este tipo de marcadores temporales con el término "conectores temporales"). La relación (comparación) entre los puntos de referencia de los tiempos verbales está determinada por el valor léxico de los conectores temporales: "mientras" ordena los puntos de referencia de la matriz y la subordinada como simultáneos; "antes de que" ordena el PR de la matriz como anterior al PR de la subordinada; y "después de que" como posterior.

Así presentado, el PUPPR es capaz de interpretar de forma adecuada las oraciones de (19a-b), que repetimos a continuación:

- (28) a. Juan llegó antes de que tú llamaras.
- b. Juan llamó después de que tú salieras.

En (28a) la referencia de la matriz se ordena como anterior a la del adjunto y en (28b) la

primera se ordena como posterior a la segunda; además, dado que el ST previsto para los tiempos verbales implicados ordena los acontecimientos como simultáneos con la referencia, los perfiles temporales de (28a-b) serían los que se presentan en (29a) y (29b), respectivamente:



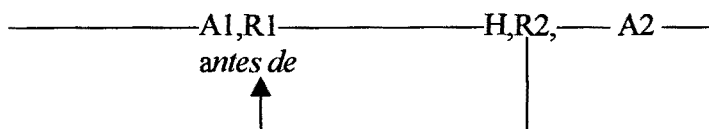
Las representaciones de (29) capturan la interpretación intuitiva de las oraciones de (28), pero al precio de violar el PPPR. Probablemente por ello, Reichenbach (1947: 295) ha de reconocer que el PUPPR es un principio más general que el PPPR y, por lo tanto, aceptar que en algunos casos (como los de (28) *supra*) es necesario aplicar el PUPPR en lugar del PPPR.

A diferencia del PPPR, no obstante, el PUPPR no parece ser un principio que pretenda regular la combinación de tiempos verbales en una oración compleja. Así lo muestra el hecho de que el PUPPR no es capaz de dar cuenta de la inacceptabilidad de combinaciones como, por ejemplo, la de (30), bajo la que incluimos el perfil temporal que le adjudicaría el PUPPR<sup>12</sup>:

<sup>12</sup>Asociamos la estructura temporal [H,R-A] con el tiempo de subjuntivo de la subordinada de (34c) con el fin de señalar el valor de futuro generalmente reconocido en el presente de subjuntivo.

(30)

\*Juan comió antes de que Pedro llegue.



Por otra parte, el PUPPR tampoco puede dar cuenta de la buena formación de oraciones como las de (31):

- (31) a. Juan dice que Pedro vivió en Madrid.  
b. Juan ha dicho que Pedro vivía en Madrid.  
c. Juan dijo que Pedro vive en Madrid.

Como en (28), en las oraciones de (31) se reconoce más de un punto de referencia, lo que no puede capturar el PUPPR porque no hay ninguna expresión léxica temporal que permita dar cuenta de la relación que mantienen las dos referencias de cada enunciado. Es posible que el PUPPR pueda explicar la combinación del tiempo verbal de un adjunto con su correspondiente matriz (*vid. (28) supra*), pero no parece haber ninguna razón para que tal principio se pueda aplicar sobre oraciones en las que se vincula el tiempo verbal de un completiva con el de su correspondiente matriz sin la intervención de ningún conector temporal, como ocurre en (31).

La incapacidad de este principio para dar cuenta de la buena formación de las oraciones de (31) así como de la inaceptabilidad de (30) refleja que el PUPPR es una regla interpretativa (adecuada para oraciones como las de (28) *supra*), más que un principio que controle la combinación de los tiempos verbales en una oración compleja.

Ahora bien, si el PUPPR no regula la compatibilidad de los tiempos verbales en combinación, podemos preguntarnos qué es lo que motiva tal principio. Probablemente, la respuesta a tal cuestión se encuentre en la exigencia del PPPR: este principio exige que las referencias de los ST aislados coincidan en sus respectivas relaciones con el PH para que puedan combinarse y formar una oración compleja; pero tal requisito no es

empíricamente adecuado, dado que exigiría rechazar combinaciones tan válidas como las de (28) o (31), en las cuales se reconoce más de un PR para cada oración compleja. Con el fin de capturar la posibilidad de que una oración compleja presente más de un PR, Reichenbach propone el PUPPR, según el cual una oración admite más de un PR siempre y cuando alguna expresión léxica marque la relación que mantienen dichos PR.

Así pues, el PUPPR constituye la solución (parcial) a algunos de los problemas derivados del PPPR, que a su vez representa una hipótesis de trabajo simple y atractiva pero con una exigencia que la convierte en empíricamente inadecuada. Para flexibilizarla, Reichenbach propone el PUPPPR, una regla tan débil que admite prácticamente cualquier combinación<sup>13</sup>.

**3.5.1.** En relación con la compatibilidad del tiempo verbal de un adjunto con el de su matriz, Hornstein (1991) niega que el valor léxico de los conectores temporales influya en la buena o mala formación de las oraciones. Su razonamiento parte del análisis de oraciones similares a las siguientes:

- (32)
- a. Juan ya se había ido cuando llegaron sus amigos.
  - b. Juan ya se había ido después de que llegaran sus amigos.
  - c. Juan ya se había ido antes de que llegaran sus amigos.
  - d. \*Juan se fue cuando llegan sus amigos.
  - e. \*Juan se fue después de que lleguen sus amigos.
  - f. \*Juan se fue antes de que lleguen sus amigos.

La combinación de los tiempos verbales en (32a-c) es aceptable con independencia del

---

<sup>13</sup>El sistema formado por tres primitivos deíctico-temporales que propone Reichenbach permite tratar las distintas expresiones temporales de la lengua, no sólo los tiempos verbales, como diferentes manifestaciones de la temporalidad, concebida ésta como un componente gramatical de naturaleza composicional. A lo largo del desarrollo de su modelo, no obstante, Reichenbach pierde la oportunidad de presentar un modelo plenamente composicional, al concebir de forma rígida la ordenación de los tres primitivos que conforman el valor de cada tiempo verbal, lo que equivale a no admitir que otras expresiones temporales (otros tiempos verbales y/o unidades léxicas temporalizadas) con las que concurre un tiempo verbal modifiquen la estructura temporal inicial de éste. El lógico alemán tampoco tiene en cuenta la determinantes intervención de la estructura sintáctica oracional en la estructura interpretativa del conjunto ni en la de las unidades concretas que lo componen.

conector temporal (teniendo en cuenta que en español "antes de que" y "después de que" rigen modo subjuntivo); la misma regularidad se observa en la inaceptabilidad de (32d-f). De esta forma, Hornstein defiende que el valor léxico del conector temporal no influye en la aceptabilidad de las posibles combinaciones de los tiempos verbales.

Negado el supuesto básico del PUPPR, para dar cuenta de las posibles combinaciones del tiempo verbal de un adjunto con el de su matriz, Hornstein propone la "*Regla de los Conectores Temporales*" (RCT)<sup>14</sup>, una regla de movimiento según la cual se construye la ETB del adjunto bajo la de la matriz de acuerdo con los siguientes pasos:

(33)

#### RCT

- a. Se asocian H y R del tiempo de la subordinada con H y R de la matriz. El punto A de la subordinada se desplaza de acuerdo con el movimiento previo de su R.

Fijémonos en que la RCT captura el requisito del PPPR acerca de la coincidencia de las referencias de los tiempos verbales en una oración compleja. La diferencia entre una y otra regla radica en que el PPPR sólo puede dar cuenta de las oraciones en que los PR de los tiempos verbales aislados coinciden en su relación con el PH, lo que, como hemos visto, convierte a tal principio en empíricamente inadecuado. Por el contrario, la RCT exige la asociación de las referencias de los tiempos verbales, al margen de la relación que éstas mantienen con H en sus respectivas ETB. La reorganización que tal movimiento es susceptible de ejercer sobre la ETB subordinada es controlada por la RETD: si el movimiento de la R2 a la posición asociada con la R1 no viola la linealidad ni la asociación de los elementos estructurales de la ETB, el resultado es una oración aceptable; en caso contrario, la oración es inaceptable. Comprobemos la capacidad explicativa de la RCT para las oraciones de (28) y (30), que repetimos a continuación:

---

<sup>14</sup>Como veremos, en Hornstein, la relación que mantienen los tiempos verbales en una estructura temporal compleja refleja las relaciones de rección.

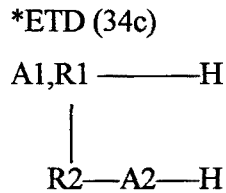
- (34) a. Juan llegó antes de que tú llamaras.  
 b. Juan llamó después de que tú salieras.  
 c. \*Juan comió antes de que Pedro llegue.

Las ETB de los dos tiempos verbales de cada oración son las que se presentan en (35):

- (35)
- a. A1,R1 ——— H1  
 A2,R2 ——— H2
- b. A1,R1 ——— H1  
 A2,R2 · H2
- c. A1,R ——— H1  
 H2,R2 ——— A2

Los movimientos que exige la RCT sobre las oraciones de (34) darían como resultado las siguientes ETD:

- (36)
- ETD (34a)
- A1,R1 ——— H  
 |  
 A2,R2 ——— H
- ETD (34b)
- A1,R1 ——— H  
 |  
 A2,R2 ——— H



Los movimientos requeridos por la RCT en (34a-b) no violan ninguna de las restricciones sobre la asociación y la linealidad de la ETB de la segunda oración del complejo. Pero en (34c) la R de la ETB2 viola la restricción sobre la linealidad, al pasar por encima de H. De esta forma se da cuenta de la aceptabilidad de (34a-b) y de la inaceptabilidad de (34c). Así pues, en principio, el rendimiento de la RCT para dar cuenta de la buena o mala formación de oraciones como éstas es superior a la del PUPPR.

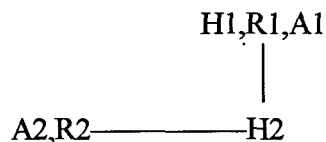
A pesar de que, al cumplir con el requisito exigido por el PPPR, la RCT sería susceptible de dar cuenta de todas las oraciones que puede explicar el principio de Reichenbach, Hornstein la presenta como la regla de movimiento para los adjuntos adverbiales de tiempo. Por tanto, no es aplicable a oraciones como las de (31a-c), para las cuales propone otra regla de movimiento.

### **3.6. Hornstein: las reglas de movimiento para las oraciones completivas**

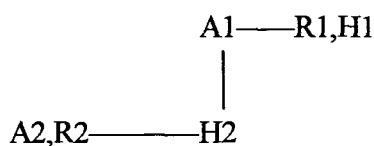
Para dar cuenta de la relación del tiempo verbal de una completiva con el de su matriz, Hornstein propone la "*Regla de la Secuencia de Tiempos Verbales*" (RSTV), según la cual se hace coincidir el H2 de la ETB de la completiva con el A de la matriz. Comprobemos el diagnóstico que la RETD daría de los movimientos exigidos por la RSTV en las oraciones de (31a-c):

(37)

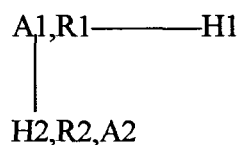
a. Juan dice que Pedro vivió en Madrid.



b. Juan ha dicho que Pedro vivía en Madrid.



c. Juan dijo que Pedro vive en Madrid.



Dado que los movimientos previstos por la RSTV no violan la linealidad de la ordenación de los tres primitivos que componen la ETB2, queda demostrada la buena formación de las tres oraciones.

Ahora bien, las reglas de movimiento propuestas por Hornstein no tienen en cuenta la representación semántica de las ETD: los movimientos previstos por la RCT sobre las oraciones de (34a-b) dan como resultado la simultaneidad de los acontecimientos verbales (*vid.* (36a-b) *supra*). Tampoco la RETD parece tener en cuenta la estructura interpretativa: en (37c), por ejemplo, no hay nada que permita suponer la relevancia del A2 en el H1, tal como sugiere la interpretación intuitiva. De hecho, ésta parece ser la consecuencia inevitable del supuesto del que parte Hornstein, según el cual los primitivos déictico-temporales que configuran el valor temporal de una forma de la conjugación son nociones sintácticas relativamente independientes de su interpretación semántica.



En este sentido, Hornstein defiende que el cambio morfológico que se observa en algunas lenguas en el paso de estilo directo a estilo indirecto no equivale a un cambio en su valor relacional. Este autor aporta ejemplos como los de (38) en defensa de tal supuesto:

- (38) a. Juan dijo que Pedro vendría mañana.  
b. Juan dijo que Pedro vendría ayer<sup>15</sup>.  
c. Pedro vendrá mañana.  
d. \*Pedro vendrá ayer.

Hornstein supone que las oraciones de (38b) y (38d) están mal formadas y con ello pretende mostrar que los tiempos verbales de las construcciones en estilo indirecto mantienen las propiedades de los tiempos verbales de los que proceden, aquí (38c,d). No obstante, la oración de (38b) no es inaceptable, puesto que es posible en un enunciado como "*Juan dijo que vendría ayer y no vino*", teniendo en cuenta que el adverbio "*ayer*" no ha podido ser emitido por Juan ("Juan dijo: "*\*Vendrá ayer*"), sino que es incorporado por el hablante.

En resumen, la eficacia de la RETD queda asegurada por las reglas de movimiento (la RCT y la RSTV), que no tienen en cuenta la interpretación temporal de las estructuras derivadas que generan. Este hecho no puede extrañar, dado que, como hemos comentado, Hornstein deduce la ordenación de los tres primitivos estructurales en la estructura temporal básica, así como las reglas de movimiento, del comportamiento sintáctico de los tiempos verbales, pero con independencia de su interpretación semántica. Probablemente en tal punto de partida radica la principal diferencia entre la propuesta de Hornstein (1991) y la de Smith (1978).

### **3.7. Smith: el tratamiento de los tiempos verbales en las subordinadas**

Tras reconocer que las expresiones temporales en oraciones subordinadas reciben una interpretación distinta de la que recibirían las mismas expresiones temporales en

---

<sup>15</sup>En Hornstein, el ejemplo es "*John said that Harry would leave for New York yesterday*".

oraciones independientes, Smith (1978) defiende que la estructura sintáctica constituye uno de los factores activos en la composicionalidad del valor temporal de las oraciones complejas.

En Smith (1978: 55-69)<sup>16</sup> se estudia de forma específica la intervención de la estructura sintáctica sobre el valor de las expresiones temporales que componen una completiva. Tras analizar varias combinaciones de tiempos verbales en una completiva y una matriz, Smith reconoce que la referencia en la que se interpreta el tiempo verbal de la completiva se ordena con respecto a un tiempo de la matriz más que con respecto al tiempo del habla (TH). Bajo tal hipótesis de partida es fácil reconocer el supuesto de que el tiempo de evaluación de la completiva es un tiempo establecido en la matriz y no el tiempo de preferencia del enunciado, lo que puede explicar la distinta interpretación de las expresiones temporales cuando se encuentran en oraciones independientes o en oraciones sintácticamente dependientes.

De acuerdo con dicha hipótesis de trabajo, el TR de una subordinada se puede ordenar como simultáneo, anterior o posterior con respecto a un tiempo de la matriz, dado que el TR de una oración independiente admite estas tres posibles relaciones con respecto al "momento de la enunciación". En el caso de que se dé la simultaneidad del TR con el TH o con un tiempo de la matriz, se dirá que el TR se ancla en tales tiempos; en el caso de que el TR se ordene como anterior o posterior se dirá que se orienta con respecto al TH o a un tiempo de la matriz. Así es posible explicar las distintas relaciones temporales que mantiene el tiempo de la completiva con el de su matriz en las siguientes oraciones:

- (40) a. Juan dijo que Pedro tenía el pelo muy largo.  
b. Juan dijo que Pedro había tenido el pelo muy largo.  
c. Juan dice que Pedro tenía el pelo muy largo.

---

<sup>16</sup>A diferencia de Reichenbach, Smith (1978) no considera los tres primitivos déictico-temporales como puntos en la línea del tiempo, sino que los concibe como intervalos; de ahí que se refiera a ellos como Tiempo de Referencia (TR), Tiempo del Habla (TH) y Tiempo del Acontecimiento (TA).

d. Juan dice que Pedro había tenido el pelo muy largo.

En (40a) interpretamos que Pedro tiene el pelo muy largo en el momento en que Juan nos lo comunica, mientras que en (40b) Pedro tiene el pelo largo en un tiempo anterior al momento en que Juan nos informa sobre ello. Es decir, el A2 de (40a) es simultáneo con A1, mientras que el A2 de (40b) es anterior al A1. A pesar de que (40c) es aparentemente similar a (40b) a este respecto, estas oraciones no son comparables: el TR2 de (40b) puede quedar especificado por el tiempo de la matriz, mientras que el TR2 de (40c) no admite tal posibilidad, dado que la matriz denota el tiempo de la enunciación y el TR de la completiva se ordena en el pasado de la escala temporal; lo mismo que en (40c), o algo parecido, ocurre en (40d).

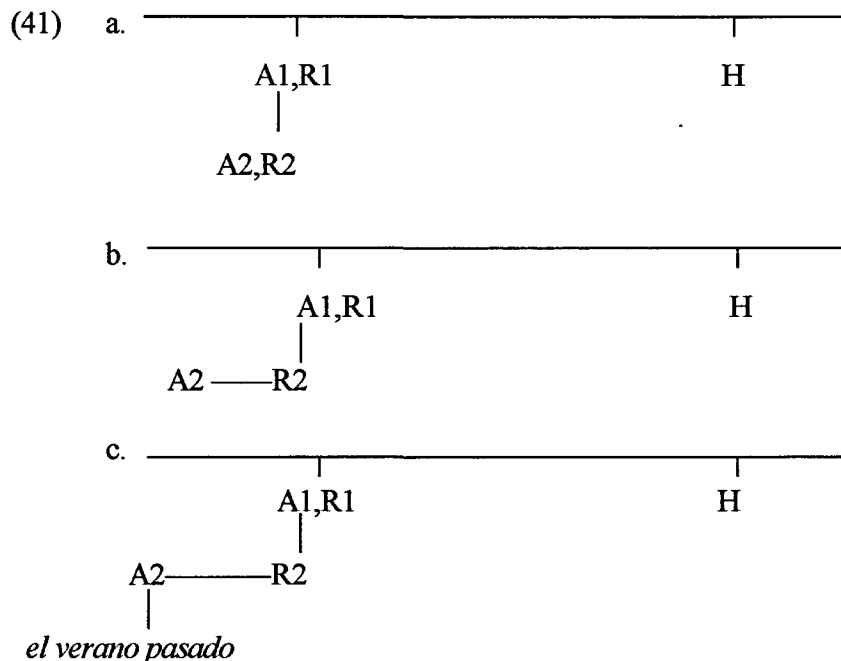
Para capturar la interpretación de (40a-b), Smith (1987: 61) propone el “*Sharing Principle*”, que aquí traducimos por “Principio de Compartimiento” (PC), según el cual el TR2 se asocia con el TA1. Ahora bien, tras restringir la aplicación de tal principio a “oraciones sintácticamente dependientes cuyos tiempos verbales son iguales<sup>17</sup>”, Smith describe el funcionamiento del PC en los siguientes términos:

si la oración subordinada (O2) no presenta ningún adverbio, las oraciones se interpretan como simultáneas; si en la O2 se incluye un adverbio, éste indica que el TA2 no es simultáneo con el TR2.

De acuerdo con el PC, el perfil temporal de (40b) sería igual que el que se atribuiría a una oración como “*Juan dijo que Laura tenía el pelo largo el verano pasado*” en la cual “*el verano pasado*” especifica que el TA2 no es simultáneo con el TR2. Así pues, los perfiles temporales de (40a,b) serían respectivamente los de (41a,b), además en (41c) presentamos la representación de “*Juan dijo que Laura tenía el pelo muy largo el verano pasado*”:

---

<sup>17</sup>De acuerdo con los ejemplos que propone Smith, dos tiempos verbales son iguales si los TR de los respectivos ST aislados mantienen la misma relación con el TH compartido.



De acuerdo con la propuesta de Smith, el PC prevé que el TR2 se ancle en el TA1, especificándose de esta forma la posición de la referencia en la que se interpreta la subordinada. En este caso, si el TR2 coexistente con el TA2, se obtendrá la interpretación simultánea de las dos oraciones: TA1 = TA2 (*vid.* (41a) *supra*); en cambio, si el TR2 no se asocia con el TA2 (bien porque estos dos componentes no se ordenan como simultáneos en el ST del tiempo de la subordinada, bien por la incidencia de un marcador léxico temporal sobre el ST subordinado), no se dará la coincidencia temporal entre el TA1 y el TA2 (*vid.* (41b) y (41c) respectivamente).

El PC constituye una hipótesis de trabajo interesante en la medida en que permite explicar la diferente interpretación de oraciones como las que hemos presentado en (12) y que repetimos a continuación:

- (42) a. Juan dijo que Pedro estaba enfermo.  
 b. Juan dijo que Pedro estuvo enfermo.  
 c. Juan ha dicho que Pedro estaba enfermo.  
 d. Juan ha dicho que Pedro estuvo enfermo.

De acuerdo con el PC, los TR de las completivas de (41) se anclan en el TA de la matriz. Dado que el valor temporal de los pretéritos indefinido e imperfecto responden a la ordenación [A,R-H], el resultado de tal asociación será la simultaneidad del A1 y el A2. Ahora bien, en las completivas de (42b) y (42d), el TA no es simultáneo con el TA de sus respectivas matrices: intuitivamente, en las dos la enfermedad de Pedro se ordena como anterior al tiempo en que Juan lo comenta. Este contraste entre (42a-b) y (42b-d) pone de manifiesto el distinto comportamiento de los pretéritos indefinido e imperfecto en combinación: el TR del imperfecto se puede anclar en el TA pasado de su matriz, al contrario de lo que ocurre con el TR del indefinido, que no admite ser anclado en el tiempo verbal de la matriz. Con ello, parece claro que el indefinido no se distingue del imperfecto por el orden que mantienen los primitivos deícticos que conforman sus respectivos ST, sino por sus distintos valores relacionales<sup>18</sup>.

Fijémonos en que el PC propuesto por Smith (1978) también permite dar cuenta del imperfecto de una oración como "*Juan dijo que SE IBA mañana*", que, clasificado como "imperfecto de conato", no pueden explicar ni las descripciones aspectuales ni las temporales que procuran las gramáticas tradicionales (en relación con ello, remitimos al § 2.2.2.1.4.). De acuerdo con el PC, en esta oración la referencia de "*se iba*" se ancla en el TA de la matriz ("dijo"), dejando libre el adverbio "mañana" para especificar la posición del TA2, con lo que conseguimos la interpretación requerida, según la cual TA1>TA2, dado que el localizador temporal "mañana" reorganiza el ST del imperfecto de [TR,TA-TH] a [TR-TH-TA]. Además, si aceptamos, como permiten los datos, que el valor relacional distintivo del imperfecto es su anclaje en un tiempo de pasado, explícito o implícito<sup>19</sup>, por medio del PC también podemos explicar el imperfecto de "*se iba*

---

<sup>18</sup>Fijémonos en que, de acuerdo con su objetivo, Smith (1978) analiza las expresiones temporales (tiempos verbales u unidades léxicas temporalizadas) como distintos mecanismos que colaboran en la composición del valor temporal del conjunto, lo que refleja una concepción de la temporalidad como una categoría gramatical plenamente composicional.

<sup>19</sup>Recordemos que en el cap. 2, hemos argumentado a favor de considerar la posibilidad de anclaje del imperfecto en un tiempo implícito de pasado, de la misma forma que no dudamos en

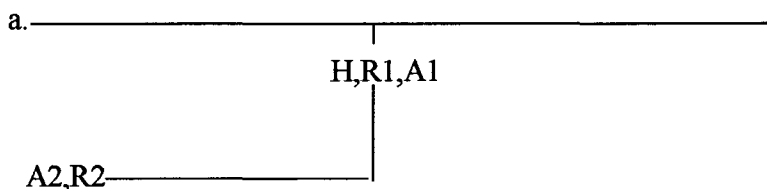
*mañana*": la referencia en la que se interpreta aquí el imperfecto es un tiempo de pasado implícito, sobre el que tiene algo, o mucho que decir el localizador temporal "*mañana*", como muestra el hecho de que éste bloquea el anclaje de este pretérito en el "*antes genérico*" ("*\*Antes, se iba mañana*").

**3.7.1.** La razón por la cual Smith restringe la aplicación del PC a oraciones cuyos tiempos verbales son iguales probablemente se encuentra en el hecho de que no es posible suponer que en (40c,d), por ejemplo, el TR2 de las completivas se ancle en un tiempo de la matriz, dado que el primero es anterior al TH, mientras que el tiempo de la matriz es simultáneo con el TH. Con el fin de dar cabida a estas oraciones, cuya combinación de tiempos verbales es plenamente aceptable, Smith (1978: 62) formula el "Principio de Orientación" (PO), según el cual

el TR de una oración subordinada se orienta con respecto a un tiempo establecido en la matriz, más que con respecto al tiempo de la enunciación (TH).

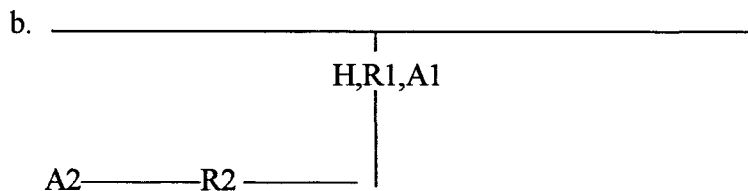
es decir, el TR2 puede ordenarse como anterior o como posterior con respecto al tiempo de la matriz. Ahora bien, orientado con respecto a un tiempo de la matriz, la posición temporal del TR2 no queda especificado, como reflejan las siguientes representaciones para (40c-d):

(43)




---

considerar que, aun sin aparecer de forma explícita, el acontecimiento enunciado en pluscuamperfecto de "*había llegado tarde*" se ordena como anterior (se orienta) a un tiempo de pasado.



Dado que Smith defiende que la interpretabilidad de un tiempo verbal está sujeta a la necesaria especificación de su TR, parece claro que, para dar cuenta de la interpretación de las completivas de (40c-d), es necesario suponer que los tiempos subordinados dependen de una expresión temporal externa a su unidad sintáctica oracional. Así, Smith ha de admitir que el TR de la completiva se ancla en una expresión temporal no incluida en su oración compleja; o lo que es lo mismo, debe prever un dominio superior a la unidad sintáctica oracional para la interpretación de combinaciones como las anteriores.

Ésta es la idea que motiva la formulación del "Principio de Compartimiento Ampliado" (PCA), según el cual

si el tiempo verbal de la matriz es distinto del de la subordinada, es posible que el tiempo verbal de otra oración sea igual y pueda especificar el TR de la completiva (Smith, 1978: 65)

De esta forma, es posible dar cuenta de la lectura de un enunciado como el siguiente:

(44) Juan no vino a la fiesta. Pedro dice que se encontraba mal.

donde interpretamos que el malestar de Juan es simultáneo con la celebración de la citada fiesta y no con el tiempo en que Pedro lo comunica. En palabras de Smith (1978: 66)

el PCA es necesario para dar cuenta de las oraciones que son semánticamente incompletas y sintácticamente completas.

Lo que estas palabras enuncian es que el "valor relacional" de los tiempos verbales tiene un dominio superior al de la unidad sintáctica oracional, lo que como analizaremos en el § 3.9. constituye uno de los supuestos implícitos en el modelo de Reichenbach. Antes, no obstante, revisamos el trabajo presentado por Enç (1987), en el cual se defiende que

los problemas en el tratamiento de los tiempos verbales en buena medida se deben a que los estudios se llevan a cabo al margen de los principios sintácticos generales.

### **3.8. El tratamiento de los morfemas verbales como expresiones referenciales desde la Teoría de la Rección y el Ligamiento**

De acuerdo con ciertas propuestas presentadas en el marco de la Teoría de la Rección y el Ligamiento, Enç (1987) presenta un modelo susceptible de explicar la variabilidad del valor temporal inicial de los morfemas flexivos en el ámbito de la oración.

Esta autora parte de los dos supuestos siguientes:

- (a) el comportamiento de las expresiones temporales es comparable con el de las expresiones nominales<sup>20</sup>.
- (b) las formas verbales denotan "intervalos de tiempo" integrados por "momentos", lo que le permite considerarlas entidades plurales.

Este último supuesto está estrechamente vinculado al comportamiento referencial de la temporalidad y, por lo tanto, a la noción de antecendencia, fundamental en la interpretación de toda anáfora.

Según la Teoría de la Rección y el Ligamiento, la información temporal de las formas verbales se sitúa en una posición directamente dominada por el nudo FLEX. En Enç (1987) se supone, además, que dicha información temporal es el "argumento" [Tpo] del V, que se presenta como un índice de FLEX<sup>21</sup>. De acuerdo con tal punto de partida, es necesario suponer la presencia de un elemento con el cual se pueda relacionar el índice temporal del nudo FLEX, que se comportaría como el "antecedente" que necesita cualquier expresión referencial. Pues bien, aceptado que la FLEX se muestra

---

<sup>20</sup>Recordemos que Smith (1978) lleva a cabo un estudio sobre el comportamiento de las expresiones temporales, susceptible de aplicarse al discurso, en el que se reconoce esta misma concepción general; además, *cfr.* Partee (1973), entre otros.

<sup>21</sup>Aparte de la información temporal, el nudo FLEX contiene informaciones como la concordancia (CONC) entre el sujeto y el verbo o la modalidad. En su estudio, Enç se limita al análisis de la información temporal que carga el nudo FLEX.



estrechamente vinculada con su COMP (*cf.* Stowell (1981), por ejemplo), Enç (1987) defiende que el especificador de la FLEX está directamente dominado por el COMP local que rige a SFLEX. Esta autora sostiene, además, que el COMP lleva opcionalmente un índice temporal (como veremos, esta opcionalidad es la que va a permitir dar cuenta del distinto comportamiento de las formas verbales en las oraciones relativas, completivas y adverbiales).

En resumen, la propuesta de Enç (1987) se basa en los siguientes supuestos:

- (45) Toda oración puede llevar dos argumentos temporales:
- a) uno es el que representa el intervalo designado por el verbo. Este argumento se sitúa en FLEX.
  - b) el otro es el que sirve como intervalo con respecto al cual se mide el primero. Este argumento puede aparecer opcionalmente en COMP (lo hace en los casos en que la interpretación temporal de la subordinada se evalúa en función del tiempo de la matriz). Si el COMP no lleva índice temporal, el intervalo designado por FLEX se mide con respecto al tiempo del habla.

Enç (1987: 642) presenta las posibles relaciones entre el intervalo de tiempo que denotan los tiempos verbales y el índice que carga el COMP en los siguientes términos:

- (46)
- a. Si  $\alpha$  es un tiempo verbal de pasado,  $\beta$  es un COMP con un índice temporal y  $\beta$  es el COMP local de  $\alpha$ ,  $//\alpha//$  es un intervalo T tal que todos los momentos t de T preceden a todos los momentos t' de  $//\beta//$ .
  - b. Si  $\alpha$  es un tiempo verbal de presente,  $\beta$  es un COMP con un índice temporal, y  $\beta$  es el COMP local de  $\alpha$ ,  $//\alpha//$  es un intervalo T tal que  $T = //\beta//$ .
  - c. Un COMP  $\beta$  es el COMP local de un tiempo verbal  $\alpha$  ssi  $\beta$  rige<sup>22</sup>  $\alpha$ .

Concebidas las unidades temporales como expresiones referenciales, Enç defiende

---

<sup>22</sup>Enç (1987) adopta la definición de "rección" de Chomsky (1981a): "A rige B ssi (a) A es un X<sup>0</sup> y (b) las proyecciones máximas que contienen a A y a B son las mismas" (*vid.* además Aoun & Sportiche, 1983). Según esta definición, un núcleo rige a su complemento y al núcleo de su complemento. Por lo tanto, el COMP de una oración subordinada completiva está regido por el verbo. En cambio en una oración de relativo, el COMP no está regido por ningún verbo, puesto que el SN antecedente siempre se interpone entre el COMP y los demás núcleos de la matriz. Por su parte, la FLEX, como núcleo del complemento de COMP, siempre está regido por éste.

que "todo tiempo verbal tiene que estar anclado", lo que presenta bajo el "Principio de anclaje". Ahora bien, es necesario restringir tal principio general, dado que no todas las combinaciones son aceptables. Las condiciones de anclaje previstas por Enç (1987: 642-643) son las que presentamos en (47):

- (47) Un tiempo verbal está anclado si:
- a. está ligado en su categoría rectora<sup>23</sup> o si su COMP local está anclado. Si no es así, no está anclado.
  - b. Si el COMP tiene una categoría rectora, el tiempo verbal está anclado ssi está ligado en su categoría rectora.
  - c. Si el COMP no tiene categoría rectora, está anclado ssi denota el tiempo de emisión.

Enç (1987) muestra que las condiciones de anclaje presentadas en (47) pueden dar cuenta del distinto comportamiento de las formas verbales en una subordinada y en una matriz, así como en una completiva y en una relativa con respecto a sus respectivas matrices.

La forma verbal de una matriz está anclada a través de su COMP (*vid.* (48) *infra*) y, como el COMP no tiene categoría rectora, sólo puede anclarse si denota el tiempo de emisión<sup>24</sup>. Así, en (48) no hay anclaje por ligamiento:

- (48) [sc COMP<sub>0</sub> [sf SN [F PAS<sub>i</sub> SV...]]]

*anclaje del tiempo en su COMP*

<sup>23</sup>La categoría rectora de  $\alpha$  es la mínima proyección que contiene el complejo funcional completo que contiene a  $\alpha$  y a un rector de  $\alpha$  (Chomsky, 1986). Así, una oración completiva de objeto (SCOMP) tiene como categoría rectora la oración matriz (SF), dado que está en la mínima proyección que contiene todas las funciones del rector de  $\alpha$  (el verbo que subcategoriza la completiva). La categoría rectora de una subordinada de relativo sería igualmente la oración matriz, ya que el rector del SCOMP en este caso es el nombre al que la subordinada complementa y el dominio que contiene el complejo funcional completo del SN antecedente es la oración matriz. El SCOMP de una oración matriz, en fin, carece de categoría rectora.

<sup>24</sup>Como el índice del COMP de la matriz no puede anclarse sintácticamente, se le atribuye la denotación de un tiempo *real*, el del momento del habla. Fijémonos en que esta formalización se apoya en la tradicional idea de que el tiempo gramatical se refiere al tiempo real, como también ocurre en el caso de los "individuos no temporales". En consecuencia, no es de extrañar que, para analizar el comportamiento de las formas verbales en oraciones simples, el modelo que se propone en Enç (1987) no se distinga sustancialmente del previsto por el tratamiento tradicional.

Veamos qué ocurre en oraciones subordinadas como las siguientes:

- (49) a. Habló con el viejo que leía una novela de amor.  
 b. Dijo que montaba en bicicleta.

La forma verbal de la relativa de (49a) se puede anclar a través de su COMP o por ligamiento. En el primer caso el COMP local de la relativa no lleva un índice temporal, dado que el SN antecedente actúa como barrera para la rección; en este caso, como ocurre con las matrices, el argumento tiempo del verbo tiene que anclarse en el "momento de la enunciación" (compárese (50) con (48) *supra*):

- (50) [COMP<sub>0</sub> [SN [PAS<sub>i</sub> [V [SN [COMP<sub>0</sub> [... PAS<sub>j</sub> ...]]]]]]]]

*anclaje del tiempo en su COMP*

(50) representa la "interpretación desplazada" de (49a), según la cual "habló" y "leía" se sitúan como anteriores al tiempo de emisión, pero no se ordenan como simultáneos entre ellos (una oración como, por ejemplo, "Ayer Juan habló con el viejo que el año pasado leía una novela de amor" representa dicha interpretación de (49a) *supra*).

En (49a) la forma verbal de la relativa también se puede anclar en la flexión de la matriz; es decir, se puede anclar por ligamiento. En este caso anula el índice temporal de su COMP local, como refleja (51) *infra*. Ésta sería la representación correspondiente a la interpretación de (49a) según la cual "habló" y "leía" se ordenan como simultáneos:

- (51) [COMP<sub>0</sub> [SN [PAS<sub>i</sub> [V [SN [COMP [... PAS<sub>i</sub> ...]]]]]]]]

*anclaje por ligamiento*

La oración de (49b) presenta dos interpretaciones: una ordena "dijo" y "montaba" como anteriores al tiempo de la enunciación, pero no reconoce que los respectivos "intervalos" de tiempo pasado mantengan ninguna relación de inclusión entre ellos; la otra ordena "montaba" como simultáneo con "dijo". De estas dos posibles

interpretaciones dará cuenta la doble posibilidad de anclaje prevista en el modelo de Enç para la relación sintáctica de las completivas. En efecto, para la primera de estas dos lecturas, dicho modelo prevé que la completiva de (49b) se ancle a través de su COMP, como en (52):

$$(52) \quad [COMP_0 [SN [PAS_i [SN [PAS_j \dots$$

└──────────────────┘

*anclaje del tiempo en el COMP*

Para la segunda interpretación reconocida para (49b), el modelo de Enç prevé que la forma verbal de la completiva se ancle en la forma verbal de la matriz; es decir, que se ancle por ligamiento, como en (53):

$$(53) \quad [COMP_0 [SN [PAS_i [SN [PAS_i \dots$$

└──────────┘

*anclaje por ligamiento*

Como vemos, la aplicación de las condiciones previstas en el "*Principio de anclaje*" (*vid.* (47) *supra*) permite dar cuenta del distinto comportamiento de las formas verbales en las oraciones matriz y en las completivas. Además se ha puesto de manifiesto que dichas condiciones también son capaces de capturar el distinto comportamiento de las subordinadas completivas y las relativas con respecto a sus correspondientes matrices<sup>25</sup>.

**3.8.1.** En los ejemplos comentados hasta aquí, las formas verbales de la matriz y la subordinada coinciden: las dos formas verbales están en pasado (el comportamiento sería similar si las dos estuvieran en presente). Ahora bien, es precisamente esta característica la que permite la doble posibilidad de anclaje de las subordinadas analizadas. Las posibilidades de anclaje se reducen, no obstante, cuando los verbos de la matriz y la subordinada no se realizan bajo la misma forma verbal.

Cuando el verbo de la matriz y el de la subordinada no presentan el mismo tiempo

---

<sup>25</sup>Es obvio que en español el sistema esbozado por Enç (1987) debería complementarse para limitar los casos de doble interpretación a los ejemplos en que la subordinada aparece en imperfecto y no en indefinido (contrástense (42a-c) con (42b-d), por ejemplo). Una posible restricción en este sentido sería suponer que el indefinido en español está limitado léxicamente al

verbal, no parece posible defender la posibilidad de anclaje por ligamiento del tiempo verbal de la subordinada en el de la matriz, tal como se prevé en (47) *supra*. Veámoslo en las oraciones siguientes:

- (54) a. Pedro dice que Juan estuvo en Londres.  
b. Juan oyó que María está embarazada.

La completiva de (54a) no se puede anclar por ligamiento al índice de la matriz dado que éste denota presente, mientras que la forma verbal de la subordinada indica pasado. La oración de (54b) presenta otro problema: el presente de la subordinada ha de incluir el momento de la audición y debe llegar hasta el momento de preferencia del enunciado; con lo cual, el presente ha de tener acceso al TH y debe incluir el intervalo de tiempo pasado de la matriz.

Con el fin de evitar que la forma verbal de las completivas se ancle en la forma verbal de la matriz correspondiente en oraciones como las de (54), Enç modifica la definición de COMP local que había presentado en (47c):

- (55) Un COMP  $\beta$  es el COMP local de  $\alpha$  ssi  $\beta$  rige a  $\alpha$  o  $\beta$  rige un tiempo  $\Upsilon$  y  $\Upsilon$  liga  $\alpha$ .

De este modo, cuando un tiempo está ligado por otro, aquél queda vinculado al COMP del tiempo ligador. La regla de (55) sólo permite la "interpretación desplazada" en las completivas que presenten la forma verbal de pasado ligada a una matriz cuyo V está en presente, como en (54a). Por lo que respecta a las oraciones de relativo, las dos posibilidades de anclaje previstas en (47) también se reducen a una.

**3.8.1.1.** No parece, no obstante, que con (55) se pueda capturar la relación temporal entre los dos tiempos verbales de oraciones como la de (54b). Ante ello, y de acuerdo con el supuesto de que la temporalidad es básicamente referencial, Enç defiende la necesidad de redefinir la noción de presente. Esta autora defiende que es necesario aceptar que la forma verbal de presente (de indicativo) no significa

---

anclaje por ligamiento en su COMP por lo que no da lugar a lecturas simultáneas.

directamente el tiempo de emisión<sup>26</sup>, sino que lo hace a través del anclaje de su índice temporal en el COMP local. Además Enç (1987: 649) postula una distinción paramétrica entre las lenguas naturales que se basa en el reconocimiento o no de la predicción de (56)

(56) La flexión verbal de presente denota el tiempo de emisión.

En el paradigma verbal de algunas lenguas naturales, como el ruso o el hebreo, la forma verbal de presente no responde a la predicción de (56), mientras que otras, como el inglés o el español, se ajustan a ella.

En relación con estas últimas dos lenguas, Enç admite la posibilidad de que un verbo en presente se subordine a una matriz en pasado; pero para evitar que el presente quede ligado por el pasado de la matriz, Enç (1987: 649) propone el siguiente mecanismo:

(57) En la Forma Lógica (FL), cámbiese el índice referencial de la forma de presente y el de su COMP local a 0.

La distinción paramétrica entre las lenguas naturales y la formulación de la regla obligatoria de reindización de (57) solventan el problema con el que se encontraba el modelo de Enç (1987) para dar cuenta de oraciones como la de (54b).

Aún así, no obstante, la regla de (57) no permite dar cuenta de la obvia relación temporal entre los intervalos de presente y pasado de la completiva y la matriz, respectivamente.

**3.8.1.2.** Según (57), la forma verbal de presente denota el tiempo de preferencia del enunciado y, como no parece posible que este intervalo de tiempo incluya el pasado de la matriz, es necesario redefinir el concepto de "acto del habla" con el fin de que dicha noción pueda denotar un intervalo de tiempo más amplio del que tradicionalmente se le ha atribuido.

---

<sup>26</sup>Recordemonos que ya Bello (1841) valora el presente (tiempo verbal) de forma indirecta, al definirlo como la forma verbal que expresa la "simultaneidad" con el "momento en que hablamos", distinguiendo así de forma clara entre el "tiempo verbal" y el "tiempo real".

Con dicho propósito, Enç defiende que el "tiempo de preferencia del enunciado" constituye un intervalo que, "determinado contextualmente", incluye el momento de preferencia. De acuerdo con ello, como la "determinación contextual" la genera la situación planteada en el discurso, el intervalo denotado por el acto de habla es susceptible de abarcar (incluir) momentos del pasado y momentos del futuro. Este planteamiento atribuye a la relación temporal de inclusión una función determinante en la organización de la temporalidad sintáctica, lo que exige habilitar un mecanismo general para determinar las condiciones de la relación de inclusión entre dos o más expresiones temporales.

### **3.8.2. La relación de inclusión entre dos expresiones temporales**

De acuerdo con el supuesto de que la naturaleza de las expresiones temporales es básicamente referencial, el análisis del comportamiento de los tiempos verbales en el ámbito oracional desemboca en la necesidad de considerar la existencia de la relación temporal de inclusión.

Algunos estudios semánticos anteriores, que habían puesto de manifiesto la necesidad de considerar precisamente los dos supuestos de los que parte la propuesta de Enç (1987), ya habían considerado la existencia de esta relación temporal compleja. Varios de los estudios que manejan el discurso como unidad de análisis para determinar el valor de las expresiones temporales defienden que el comportamiento anafórico de dichas expresiones es comparable con el determinado para la anáfora nominal, según el tratamiento que a ésta le otorga la semántica lógica (*cf.*, entre otros, Rohrer, 1977; Kamp, 1979; Hinrichs, 1981, 1986; Partee, 1973, 1984): en Partee (1973), por ejemplo, se defiende que los marcadores léxicos temporales funcionan como los antecedentes de los tiempos verbales; esto es, en una oración como "*Juan se fue ayer*", el intervalo de tiempo que expresa el lexema "*ayer*" incluye el intervalo de pasado (PAS) que denota el tiempo verbal de "*se fue*"; dicha relación se puede representar como en (57), donde la relación de inclusión se indica por medio del símbolo  $\subset$  :

(58) Ayer  $\subset$  PAS

Asumida tal posibilidad, Enç (1987) matiza la hipótesis semántica que identifica el comportamiento referencial de las expresiones temporales con el de las expresiones nominales. Enç considera necesario tener en cuenta que la "antecedencia" nominal es sinónimo de "identificación" o "identidad de referencia", mientras que en la anáfora temporal la "antecedencia" equivale a la relación de "inclusión"; es decir, Enç parte de la idea de que la diferencia en el comportamiento anafórico de las expresiones temporales y las nominales radica en la relación de un elemento con su antecedente y, en consecuencia, defiende la necesidad de definir la noción de "antecedencia" temporal.

La relación de inclusión es un fenómeno característico de las interpretaciones partitivas de que son susceptibles las expresiones plurales (nominales o temporales). De acuerdo con el supuesto de que los tiempos verbales denotan intervalos y no puntos en la línea del tiempo, Enç defiende que la relación de inclusión temporal representa un subcaso del fenómeno más general que describe el comportamiento de las expresiones plurales, no temporales, que son susceptibles de interpretación partitiva (*cf.* Enç, 1985). Para formalizar tal hipótesis, esta autora supone que las expresiones temporales llevan dos índices, el primero de los cuales identifica a su "antecedente" y el segundo las conecta con otros referentes<sup>27</sup>.

De acuerdo con esta autora, la identificación de los índices de dos expresiones temporales refleja su correferencialidad y, por tanto, 'captura las "interpretaciones simultáneas"; mientras que si dos expresiones temporales comparten únicamente el segundo índice se establece entre ellas una relación de "inclusión temporal". Así, la "relación de inclusión" entre las formas verbales de una oración compleja cuya completiva denota un intervalo de presente y la matriz uno de pasado, queda

---

<sup>27</sup>Enç (1987: 651) formula dicha hipótesis en los siguientes términos:

Dadas dos expresiones temporales  $\alpha_{\langle i,j \rangle}$  y  $\beta_{\langle k,l \rangle}$ ,

(a) si  $i = k$ , entonces  $\|\alpha\| = \|\beta\|$ ,

si  $i \neq k$ , entonces  $\|\alpha\| \neq \|\beta\|$ .

(b) si  $j = l$  y  $\beta_{\langle k,l \rangle}$  se interpreta antes de  $\alpha_{\langle i,j \rangle}$ , entonces  $\|\alpha\| \subset \|\beta\|$ ,

si  $j \neq l$ , entonces  $\|\alpha\| \subset \|\beta\|$  y  $\|\beta\| \subset \|\alpha\|$ .



adecuadamente reflejada: la reescritura de los índices en la FL (*vid. (57) supra*) sólo afecta al primero de estos dos índices; y, como las dos formas verbales comparten el segundo índice, se consigue la "relación de inclusión" requerida.

En definitiva, el sistema de indización que propone Enç permite dar cuenta de la relación de inclusión de las expresiones temporales (marcadores temporales y formas del paradigma verbal) en el ámbito oracional. Ahora bien, creemos que, con algunas modificaciones, es posible adoptar este modelo para dar cuenta de la organización temporal del discurso.

### **3.9. El tratamiento discursivo de las formas del paradigma verbal**

Cómo hemos comentado al principio, Reichenbach deduce el comportamiento anafórico de las expresiones temporales (tiempos verbales y unidades léxicas temporalizadas) a través del análisis temporal de un fragmento en inglés de *De la esclavitud humana* de Somerset Maugham (Reichenbach, 1947: 288), en el cual reconoce la existencia de un punto temporal distinto de los tiempos del acontecimiento y la enunciación: el PR. Se trata del siguiente texto<sup>28</sup>:

(59) Pero Philip dejó de pensar en ella un momento después de haberse aposentado en su carruaje. Únicamente pensaba en el futuro. Había escrito a Mrs. Otter, la *massière* para quien Hayward le había dado una carta de presentación, y tenía en el bolsillo una invitación para tomar el té al día siguiente.

En (59) se enuncian siete acontecimientos verbales, que se distribuyen en varias oraciones. Las situaciones narradas se presentan o bien en pretérito (en español, indefinido o imperfecto) o bien en pluscuamperfecto. En relación con (59), Reichenbach (1947: 288) comenta que, por un lado, "la serie de acontecimientos en pretérito determinan que el punto de referencia es anterior al punto del habla" y, por otro, que los acontecimientos que se narran en pluscuamperfecto (el aposentarse en el carruaje, situación que en la traducción aparece bajo la forma de infinitivo compuesto; la escritura

---

<sup>28</sup> Adoptamos la traducción al español propuesta por Acero (1990: 67).

de la carta de presentación y la entrega de ésta) preceden a dicho punto de referencia.

La contribución de Reichenbach al mejor conocimiento de las relaciones entre tiempos verbales consiste en reconocer que los acontecimientos verbales enunciados en una subordinada se ordenan con respecto al PR establecido por la matriz, lo que constituye la idea que motiva el PPPR. Por otro lado, bajo el PUPPR, Reichenbach formula una hipótesis acerca de la incidencia de los marcadores léxicos temporales sobre los tiempos verbales, según la cual los primeros expresan léxicamente la posición del PR con respecto al PH en el ST del tiempo verbal en cuestión.

Reichenbach se da cuenta, además, de que el ST de un tiempo verbal no sólo colabora en la estructura temporal de una oración compleja, sino que también colabora en la de unidades lingüísticas superiores (de hecho, Reichenbach argumenta la necesidad de postular la existencia del PR por medio de la interpretación temporal del texto presentado en (59) *supra*). Ésta es la forma en que el lógico alemán plantea la posibilidad de que un tiempo verbal se relacione con el de una oración distinta a la suya (como entre "*haberse aposentado en el carruaje*" y "*dejó de pensar*" en (59) *supra*); es decir, reconoce que el ámbito del valor relacional de un tiempo verbal es superior al de su unidad sintáctica oracional.

El modelo deíctico-temporal formado por tres primitivos refleja que el propósito de Reichenbach es capturar las relaciones que mantienen las distintas expresiones temporales. Reichenbach sólo reconoce, no obstante, una de las posibles relaciones entre todos los PR de diversos ST en el ámbito de la oración o del discurso. A saber: que todos los PR de los distintos tiempos verbales en un discurso mantengan una relación de coexistencia temporal. Ahora bien, si aceptáramos que ésta constituye la única posibilidad de relación, no sería posible dar cuenta de la organización temporal de un texto como el siguiente:

- (60) Hice memoria de las pocas palabras que yo había oído de la lengua gitana y encontré una y no muy seguro de lo que expresaba, le dije *Ochiri*. Se

echó a reír alegremente<sup>29</sup>.

Como en (59), en (60) se enuncian varias situaciones verbales en pretérito (indefinido o imperfecto) y en pluscuamperfecto. No obstante, en (60) la serie de verbos en indefinido no determinan un punto temporal alrededor del cual se ordenan los acontecimientos verbales, sino que aquí dichos acontecimientos se distribuyen de acuerdo con un estricto orden de sucesión: [echarse a reír] (A6) sucede a [decir X] (A5), éste a [encontrar Y] (A3) y éste a [hacer memoria] (A1). Parece evidente que para dar cuenta de la organización temporal de (60), que constituye un claro ejemplo del fenómeno denominado "dinámica temporal" característico de los discursos narrativos, es necesario admitir la "movilidad del PR".

No obstante, dado que en la definición del indefinido ([PA,PR-PH]) no parece haber nada que permita prever la posibilidad de tal fenómeno, va a ser necesario establecer alguna regla adicional en la cual se tenga en cuenta que la sucesión de varios enunciados en indefinido provoca el avance de la referencia hacia el momento de la enunciación. Esta característica deriva directamente del "valor relacional" del indefinido: el PR de dicho tiempo verbal se puede anclar en el intervalo de tiempo establecido por un marcador léxico, pero no en el establecido por otro tiempo verbal.

Defendemos, por lo tanto, que la diferencia que separa el indefinido del imperfecto radica precisamente en sus respectivos valores relacionales y no en la ordenación de los primitivos deíctico-temporales: el TR del indefinido *se orienta*<sup>30</sup> con respecto al TA de un tiempo verbal con la ordenación [TA,TR-TH], mientras que el TR del imperfecto se ancla en el TA de tiempos verbales cuya ordenación es [TA,TR-TA] (pretéritos indefinido e imperfecto) o [TA-TR,TH] (pretérito perfecto). De esta forma podemos explicar la diferencia en la organización temporal de (59) y (60): en (59) dos de los tres

---

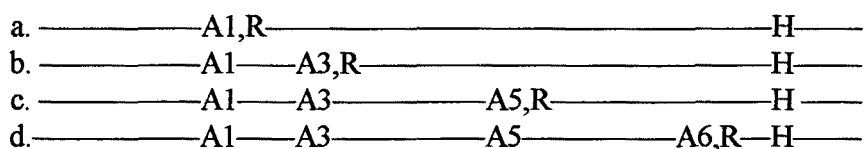
<sup>29</sup>Los ejemplos de (60) y (63) proceden del cuento "La canción" en Juan Eduardo zúñiga, *Misterios de las noches y los días* (Alfaguara, *Alfaguara Hispánica*, Madrid, 1992: 127-134).

<sup>30</sup>Usamos aquí el término "*orientación*" en el sentido propuesto por Smith (1978), según el cual designa la relación de anterioridad o posterioridad que mantiene el TR de un tiempo verbal con respecto al TA de otro morfema flexivo del verbo previamente establecido (*vid.* § 3.7.).

tiempos que según Reichenbach determinan la posición del PR del conjunto están en imperfecto ("*pensaba en el futuro*" y "*tenía en el bolsillo*"), pretérito que a través de su referencia ordena dichas situaciones como simultáneas con "*dejó de pensar*" (así no es de extrañar que los acontecimientos enunciados en (59) se distribuyan alrededor de un solo punto temporal); en (60), en cambio, el valor relacional distintivo del indefinido explica la sucesión temporal de los acontecimientos expresados por los predicados.

En algunos estudios que se interesan de forma específica por la organización temporal de los discursos (*Cfr.* Kamp & Rohrer, 1983: 253 y s.; Partee, 1984: 257 y ss. Hinrichs, 1986: 66-70, entre otros) se propone un principio susceptible de explicar el fenómeno de la dinámica temporal. Se trata de suponer que en un discurso como el de (60), compuesto por varias oraciones sintácticamente independientes en indefinido, la referencia se transfiere del acontecimiento verbal expresado por un predicado al acontecimiento enunciado por el verbo inmediatamente posterior. Si se adopta tal principio, el perfil temporal de (60) se construiría de acuerdo con los pasos siguientes:

(61)



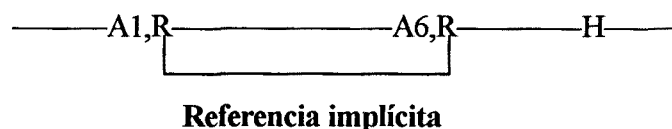
Dicho perfil temporal refleja de forma clara el comportamiento anafórico de las expresiones temporales, respetando el supuesto básico de la teoría de Reichenbach según el cual el valor de las expresiones temporales es básicamente referencial.

Ahora bien, la representación de (61), que captura la interpretación temporal de (60), pone de manifiesto la necesidad de matizar la propuesta de Reichenbach acerca de la naturaleza del PR. Recordemos que, por medio del PUPPR, este lógico alemán defiende que la función de los marcadores temporales es especificar la posición del PR con respecto al PH en el ST de los tiempos verbales. Esta hipótesis no presenta problemas esenciales si los tiempos verbales del conjunto de oraciones que componen un texto se organizan alrededor de un solo punto temporal (PR), pero, aceptada la

movilidad del PR, tal hipótesis no parece poder mantenerse por más tiempo.

A pesar de que los acontecimientos enunciados en (60) no se ordenan alrededor de un solo punto de referencia, se reconoce la existencia de un intervalo de tiempo común para todos ellos. Aceptado el avance del A6 con respecto al A1 en (60), se puede suponer que la movilidad de la referencia organiza un intervalo de tiempo anterior al tiempo de preferencia del enunciado (dicha posibilidad queda demostrado fácilmente con la inaceptabilidad que supondría el cambio de uno solo de los indefinidos por un pretérito perfecto en (60), por ejemplo). En cualquier caso, lo que interesa ahora es que, aun cuando no se especifique léxicamente, en (60) se reconoce la existencia de un intervalo de tiempo (la referencia) anterior a H, dentro del cual los tiempos verbales se ordenan sucesivamente, lo que podría representarse como en (62):

(62)

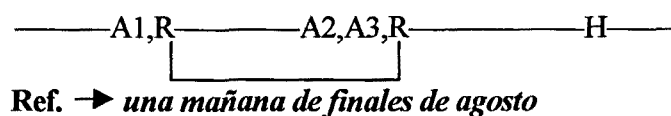


Aunque en (60) dicha referencia es implícita, se puede presentar de forma explícita por medio de marcadores léxicos temporales. Así ocurre, por ejemplo, en un fragmento como el de (63):

(63) Una mañana de finales de agosto no conseguí disparar un solo tiro (1) y me dirigí hacia el cementerio abandonado (2). Pertenecía a una aldea próxima (3) [...],

que recibiría la siguiente representación, en la cual se asocia el A3 con el A2, dado el valor relacional del imperfecto:

(64)



Pero entonces, es necesario aceptar que la referencia con respecto a la cual se ordenan

los acontecimientos enunciados no constituye un punto en la escala temporal, sino un intervalo de tiempo.

Como hemos comentado, Partee (1984) defiende que los marcadores temporales constituyen el antecedente de los tiempos verbales. Si aceptamos esta hipótesis, en (63) "*una mañana de finales de agosto*" representa el antecedente temporal de "*no conseguí disparar un solo tiro*", pero también el de "*me dirigí hacia el cementerio*", un acontecimiento verbal sucesivo al primero ( $A1 > A2$ ) y, por lo tanto, las dos situaciones comparten el intervalo de tiempo de la referencia. Pues bien, si consideramos, como sugieren los datos, que la referencia con respecto a la cual se ordenan los acontecimientos verbales constituye un intervalo y no un punto en la escala del tiempo, es posible suponer que los dos acontecimientos enunciados están incluidos en la expresión temporal plural de la referencia "*una mañana de finales de agosto*", lo que permite dar cuenta de la interpretación intuitiva (*vid.* (62) o (64) *supra*)<sup>31</sup>.

Así, aceptada la diferencia entre las nociones de antecendencia temporal y nominal, debemos matizar el perfil temporal de (60) y requerir que se marque que los dos acontecimientos mantienen una relación de inclusión con respecto a la referencia común (implícita como en (60) o explícita como en (63) *supra*). De acuerdo con ello, las representaciones temporales de (60) y (63) podrían ser respectivamente las de (65), donde señalamos las relaciones de *inclusión* (con respecto a la referencia común, implícita o explícita) y de *sucesión* (de un acontecimiento con respecto al enunciado inmediatamente antes) por medio de los símbolos  $\subset$  y  $\succ$ , respectivamente:

---

<sup>31</sup>Con ello, se pone de manifiesto que la noción de antecendencia temporal no es identificable con la nominal: la antecendencia nominal es sinónimo de identificación o identidad de referencia, mientras que la temporal supone la relación de inclusión, que es característica de las interpretaciones partitivas de las expresiones plurales. Como hemos visto en el § 3.8.2., este razonamiento es similar al que se defiende en Enç (1985 y 1987) según el cual la relación temporal entre distintos tiempos verbales constituye un subcaso de un fenómeno más general que describe el comportamiento de las expresiones plurales, no temporales, que son susceptibles de interpretación partitiva (Enç, 1985). A pesar de que Enç no se interesa por la relación que mantienen los tiempos verbales con los marcadores léxicos de tiempo, su propuesta es perfectamente aplicable al fenómeno que estamos comentando aquí.

- (65) a. Referencia implícita (R-H)                     $\subset$  A1 > A3 > A5 > A6  
 b. *Una mañana de finales de agosto*             $\subset$  A1 > A2, A3

Creemos que la ampliación del concepto de temporalidad que hemos defendido a lo largo de este capítulo y que presentamos en forma de sumario en los §§ 3.10. y ss. permite superar los problemas de las descripciones temporales de los pretéritos perfecto, indefinido e imperfecto propuestas por las gramáticas de más uso en la actualidad. Por medio de dicho sistema podemos capturar, más concretamente, la especificidad de estos tres pretéritos en términos temporales, en la medida en que, sin tener que recurrir al aspecto, podemos dar cuenta de la variabilidad interpretativa de estos tres pretéritos en función de los contextos temporales en los que aparecen; dicho modelo nos permite además derivar de sus valores relacionales constantes su participación tanto en el valor aspectual del conjunto como en la organización temporal de los textos.

En los trabajos actuales sobre la ASL existe un acuerdo bastante generalizado acerca de que “cierta” información contenida en la estructura del discurso constituye uno de los mecanismos activos en el proceso de aprendizaje de las formas del paradigma verbal. Precisamente por ello, a pesar de que en nuestra visión ampliada de la temporalidad, que creemos ha sido debidamente argumentada, los aspectos discursivos constituyen una consecuencia de los valores relacionales de las formas de la conjugación, a continuación revisamos el estudio de Weinrich (1968) a partir de cuya propuesta algunos trabajos sobre la adquisición de las formas del paradigma verbal en L2 formulan sus hipótesis de trabajo.

### 3.9.1. La propuesta de Weinrich

Weinrich (1968) estudia las formas de las conjugaciones francesa, alemana y española a través de la descripción y análisis de la presencia de los morfemas flexivos del verbo y de sus respectivas funciones en distintos actos de comunicación. En función del predominio de unos tiempos verbales u otros en textos tipológicamente distintos, Weinrich distingue dos grupos de tiempos verbales:

Weinrich (1968: 52 y 96). Sistemas temporales (ST)<sup>32</sup>

	ST francés	ST alemán	ST español
<b>GRUPO I</b>	<i>il a chanté</i> <i>il chantera</i> <i>il aura chanté</i> <i>il va chanter</i> <i>il vient de chanter</i> <i>il est en train de ch.</i> <i>il chante</i>	<i>er wird singen</i> <i>er singt</i> <i>er hat gesungen</i> <i>er ist am singen</i>	<i>Cantará</i> <i>Habrá cantado</i> <i>va a cantar</i> <i>acaba de cantar</i> <i>ha cantado</i> <i>canta</i>
<b>GRUPO II</b>	<i>il avait chanté</i> <i>il chanterait</i> <i>il aurait chanté</i> <i>il allait chanté</i> <i>il venait de chanter</i> <i>il était en train de ch.</i> <i>il chantait</i> <i>il chanta</i>	<i>er würde singen</i> <i>er sang</i> <i>er hatte gesungen</i> <i>er war am singen</i>	<i>Cantaría</i> <i>Habría cantado</i> <i>iba a cantar</i> <i>acababa de cantar</i> <i>había cantado</i> <i>hubo cantado</i> <i>cantaba</i> <i>cantó</i>

El hecho de que "en la lírica, el drama, el diálogo, en general, el periodismo, el ensayo literario y la exposición científica" se observe un claro predominio de los tiempos del Grupo I, lleva a Weinrich a clasificarlos como "*tiempos comentadores*". Por otro lado, denomina a las formas verbales del Grupo II "*tiempos narrativos*", dado el claro predominio de tales morfemas flexivos del verbo "en la novela, en la novela corta y en todo tipo de narración oral o escrita, excepto en las partes dialogadas intercaladas". De acuerdo con esta clasificación, tanto el indefinido como el imperfecto son formas de los "*tiempos narrativos*".

Con el fin de establecer las funciones propias de los *tiempos narrativos*, Weinrich (1968: 204) describe y analiza la organización de los textos narrativos.

<sup>32</sup> como el propio Weinrich (1968) comenta, la lista de los tiempos en ambos grupos no aspira a ser completa.



Reconoce que dichos textos suelen organizarse de acuerdo con una estructura tripartita formada por una *introducción*, un *núcleo narrativo* y una *conclusión*<sup>33</sup>: "Las tres fases de la narración, introducción, núcleo y conclusión son a la vez tres fases de los tiempos. De este modo la narración cobra *relieve* y se distribuye en un *primer plano* y en un *segundo plano*. El imperfecto es en el relato el tiempo del *segundo plano*; el perfecto simple (el indefinido) es el tiempo del *primer plano*" (Weinrich, 1968: 207-208). Algunas líneas más adelante, este autor defiende además que "[...] *el dar relieve según un primero o segundo plano es la sola y única función que desempeñan el imperfecto y el pretérito simple en el mundo narrado*" (Weinrich, 1968: 210-211).

Ahora bien, esta valoración de los pretéritos indefinido e imperfecto exige que se describan las características distintivas del *primer plano* y del *segundo plano*: "es primer plano, según las leyes fundamentales del acto de narrar, aquello por lo que la historia se cuenta, lo que contendría un resumen", mientras que "Segundo plano de la narración es, en el sentido más general, lo que no es extraño suceso, lo que por sí solo no movería a nadie a escuchar, lo que, sin embargo, ayuda al oyente en este acto y le facilita la orientación en el mundo narrado" (Weinrich, 1968: 208).

En estas palabras se aprecia una argumentación circular: por un lado, el indefinido e imperfecto contrastan por la mayor o menor presencia en el núcleo central de la narración y en la introducción o la conclusión, respectivamente<sup>34</sup>; pero,

---

<sup>33</sup>Weinrich (1968: 206-207) afirma: "[...] la introducción y la narración no son simplemente la primera y la última oración del relato, sino partes del relato que narrativamente conllevan funciones especiales. La introducción es exposición; da a conocer el mundo que va a narrarse invitando al lector o al oyente a encaminarse a él. La conclusión cierra este mundo misterioso del relato.[...]. Se trata de dos funciones que cualitativamente son distintas del mero narrar porque marcan la divisoria entre el mundo comentado y el mundo narrado. Son dos funciones que circundan el propio cuerpo narrativo en el que se desarrolla el relato". Estas palabras ponen de manifiesto la relación que mantiene la propuesta de Weinrich (1968) con algunas de las teorías que se centran en el estudio de la gestión informativa de los enunciados (*vid.* 3.9.2.).

<sup>34</sup>En palabras de Weinrich (1968:208): "Al principio de la historia es necesaria una exposición de ciertas proporciones que constituye normalmente una introducción. En la introducción hay normalmente un tiempo del segundo plano. Muchos relatos subrayan expresamente el final por medio de una conclusión, que además, se inclina por el tiempo de segundo plano. Esto no es

por otro lado, la presentación del núcleo verbal de los predicados del principio y del final de un texto narrativo en imperfecto determinan que tales secuencias organicen la introducción y la conclusión. De hecho, este autor reconoce:

Qué sea en el relato el primer plano y qué el segundo es cosa que no puede decirse de una vez para todas, si es que aún no quiere admitirse la inversión de los términos según la cual es segundo plano todo lo que está en imperfecto, y todo lo que está en perfecto simple es primer plano. Para la distribución de estos tiempos en la narración no hay leyes inmutables, excepto el que ambos aparecen entremezclados. En cada caso particular su distribución depende del criterio del narrador; sin embargo, su libertad está limitada por algunas estructuras fundamentales del acto de narrar (1964: 207. El subrayado es nuestro).

La cuestión es a qué estructuras se refiere este autor cuando limita la libertad del narrador. Con respecto a ello, Weinrich (1968: 211) se limita a plantear el paralelismo que reconoce entre la distribución del discurso narrativo en "*introducción*" y "*núcleo narrativo*" y la estructura que Pollak (1960) denomina "*esquema incidental*". Del análisis de secuencias similares a "*El orden parecía reinar; de repente, estalló una revolución*", Pollak (1960) deduce que la función característica del imperfecto es presentar la "base" de la enunciación y la del pretérito indefinido es la de presentar el "*acto incidental*". De acuerdo con Pollak (1960), Weinrich defiende que el imperfecto de la secuencia inicial en una narración constituye la "base", el "marco" o la "introducción" del "núcleo narrativo" (el "acto incidental", en la propuesta de Pollak).

El estudio de la distribución de los tiempos verbales en una narración se ha abordado también desde teorías sobre la gestión de la información. Desde esta perspectiva, varias propuestas, que no siempre son compatibles, coinciden en reconocer que en una oración hay una especie de división/escisión entre una parte

---

necesario ni ocurre siempre, pero al principio y al final de la narración se encuentra con relativa frecuencia una acumulación de tiempos de segundo plano" (1968: 207-208). Por otra parte, en el núcleo narrativo, dominan el tiempo de *primer plano* (el indefinido), que, no obstante, se combina con tiempos del *segundo plano*, para referir "circunstancias secundarias, descripciones, reflexiones y todos los demás objetos que el narrador quiere ver desplazados al segundo plano" (Weinrich, 1968: 208).

más informativa y una parte menos informativa. En Vallduví (1990: 28) se defiende que "la información está concentrada en una subparte de la oración, mientras que el resto está presente sólo como un dominio vehicular, de anclaje, para garantizar una óptima entrada de la parte informativa en el conocimiento del oyente".

### **3.9.2. Los tiempos verbales y las teorías sobre la gestión de la información**

Los distintos enfoques adoptados para abordar el estudio de la información contenida en los enunciados proponen distintos términos para referirse a los conceptos de mayor o menor información: *tema-comentario* (Mathesius, 1915; Hockem, 1958; Strawson, 1964; Gundel, 1974, 1988; Dahl, 1974; Kuno, 1980, Reinhart, 1982, etc.)<sup>35</sup>; *tema-foco* (Givón, 1982; Hajicova, 1984, etc.)<sup>36</sup>; *foco-presuposición* o *foco-proposición abierta*; *dominancia*, etc.

Una de las parejas conceptuales con mayor éxito, sin duda, es *tema-rema*, propuesta por la Escuela de Praga (Ammann, 1928; Danes, 1957; Firbas, 1964, 1971, 1975; Halliday & Hasan, 1976; Contreras, 1976, etc.). En Hajicova (1984: 190) se define el *rema* como la parte informativa de la oración y el *tema* como la parte vehicular o de anclaje. En Firbas (1964, 1971) se valora esta pareja conceptual en términos de "dinamismo comunicativo": el *tema* está constituido por el/los elemento/s de la oración que aportan un dinamismo menor; y el *rema* impulsa la comunicación hacia adelante. Desde una perspectiva funcional, para Halliday (1967) el *tema* es de lo que se habla o el punto de partida para la cláusula entendida

---

<sup>35</sup>Los términos *topic-comment* (tópico-comentario), por ejemplo, se consideran el tema del discurso y la información nueva o comentario. A modo de ilustración, en Hockett (1958: 201) las construcciones predicativas se definen como unidades bipartitas formadas por *tópico-comentario*: el que habla anuncia y luego dice algo acerca de ello; en enunciados como "Juan/se casa"; "Este nuevo libro de Javier Marías/todavía no lo he leído", por ejemplo, "Juan" y "este libro de Javier Marías" constituyen el tópico, mientras que el resto es el comentario.

<sup>36</sup>Los términos *topico-foco* derivan de los términos *tema-rema* de la Escuela de Praga. En Givón (1982) la definición de *tópico-foco* se basa en la idea de "ligazón conceptual", donde de acuerdo con Hajicova (1984: 193) "contextual" significa "accesible en la memoria del interlocutor, *saliente* o activo en algún nivel del conocimiento compartido".

como mensaje, lo que según este trabajo explica que se encuentre al principio de la cláusula<sup>37</sup>; mientras que el *rema* constituye un complemento del *tema*<sup>38</sup>.

A pesar de que, desde el origen, el estudio de los conceptos de mayor y menor información se lleva a cabo desde la unidad sintáctica oracional, en cierto momento, los conceptos de tema-*rema* se llevan al ámbito del discurso. Para estudiar la distribución de los tiempos verbales, en Marandin (1979: 17-18, *vid.* además Marandin, 1988), por ejemplo, se rechaza la oración como punto de partida y se defiende la necesidad de abordar el análisis de la distribución de las formas y funciones de la morfología flexiva del verbo desde el discurso. De acuerdo con ello, en Marandin (1979,1988) se estudia lo que este autor denomina "morfología discursiva": las transiciones temporales y las cadenas anafóricas, que remiten a un elemento cuya importancia, prefijada de antemano, condicionan el proceso de comprensión de los enunciados y la de una forma determinada (*vid.*, al respecto, Chastain, 1975; Jackendoff, 1983; Sidner, 1983, entre otros).

En la mayoría de estudios sobre el proceso de adquisición de la morfología flexiva del verbo, se adopta la pareja conceptual *fondo-foco* para referir al segmento del discurso cuya función es presentar el marco en el cual se narran los acontecimientos que componen el núcleo central de la narración. Caracterizan, además, el *fondo* como una parte del discurso cuyos predicados son preferentemente imperfectivos (*estados y actividades*) y se realizan a través de tiempos verbales imperfectivos, lo que reduce su nivel informativo; mientras que el *foco* constituye la parte de la narración compuesto preferentemente de predicados perfectivos (*semelfactivos, logros y realizaciones*), cuyos núcleos verbales se realizan por medio de tiempos perfectivos, lo que proporciona a esta parte del

---

<sup>37</sup>En Firbas, 1964: 874 se argumenta en contra de la afirmación según la cual el *tema* ocupa la primera posición de un enunciado.

<sup>38</sup>Para una revisión crítica de la terminología propuesta para referirse a los conceptos de mayor y menor información en una unidad lingüística, *vid.*, por ejemplo, Jiménez Juliá (1986) o Vallduví (1990).

discurso un mayor nivel de información. Fijémonos que con ello, se diluye el límite entre el valor informativo del enunciado y el aspecto, hasta el punto de que se puede entender que la distribución del texto narrativo en *fondo* y *foco* constituye una propuesta derivada de las teorías aspectualistas sobre las formas y las funciones de los morfemas flexivos del verbo.

**3.9.3.** Como hemos comentado antes, las previsiones de algunos trabajos sobre el proceso de adquisición de la morfología flexiva del verbo se basan en algunas de las hipótesis propuestas por trabajos que, como el de Weinrich (1968), se interesan por el estudio de la organización lingüística de los textos narrativos y no en la distribución de los tiempos verbales en el ámbito del discurso<sup>39</sup>. Nos referimos a estudios como los de Givón (1979, 1983<sup>a,b,c</sup>), Hopper (1979), Hoskinson (1975), etc. En trabajos como éstos se plantea la idea de que en los textos narrativos existe una clara y universal distribución de los predicados en dos partes: *foco* y *fondo*. Las características propias y distintivas de cada una de estas partes están determinadas por los mecanismos lingüísticos utilizados; estudios como los citados caracterizan a una y otra parte en los siguientes términos (los subrayados son nuestros):

- (66) a. En el *foco* de la narración, los acontecimientos expresados se suceden en la escala del tiempo en el mismo orden en que se sucedan en el mundo real; mientras que los acontecimientos del *fondo* no se suceden en relación con los del *foco*, sino que concurran con ellos.

---

<sup>39</sup>Es necesario comentar, no obstante, que muchos de dichos trabajos no pretenden determinar los factores gramaticales que guían la distribución de los tiempos verbales en un discurso. Por otro lado, no cabe duda de que uno de tales mecanismos gramaticales son los tiempos verbales. Con ello, pretendemos decir que el problema de la que podríamos denominar "*Hipótesis del fondo y del foco*" radica en la adopción de este rasgo por parte de los trabajos en el ámbito de la ASL para estudiar el proceso de adquisición de la morfología flexiva del verbo: si uno de los mecanismos que determina qué es *foco* y qué *fondo* es el tiempo verbal, considerar que en el proceso de adquisición los hablantes no nativos tenderán a asociar el indefinido con los predicados de *foco* y el imperfecto con los de *fondo* supone un razonamiento circular.

b. Es necesario que los acontecimientos expresados en el *foco* se presenten en su totalidad, dado que su perfección es un requisito necesario para introducir el siguiente acontecimiento verbal; los acontecimientos verbales del *fondo*, no obstante, se presentan en su transcurso o desarrollo, dado que su perfección no es un requisito necesario para poder presentar el predicado que le sigue en la estructura superficial.

c. En el *foco* los verbos son dinámicos y de *kinesis*, mientras que en el *fondo*, los verbos suelen ser estativos<sup>40</sup>.

Fijémonos en que, por un lado, los rasgos presentados en (a) y (b) derivan directamente del valor de los pretéritos indefinido e imperfecto en cuanto tiempo absoluto y tiempo relativo, respectivamente; y por otro lado, en que la yuxtaposición del rasgo de (c) con los dos anteriores refleja que esta propuesta deriva de teorías aspectualistas también interesadas por el estudio de la organización discursiva de los textos.

A continuación, establecemos a modo de sumario nuestra visión sobre la morfología flexiva del verbo en cuanto mecanismo de expresión de la temporalidad gramatical, que ha sido, creemos, debidamente argumentada a lo largo de estos tres capítulos. Dicha visión constituye la perspectiva desde la cual observamos, analizamos y valoramos los datos recogidos para este trabajo. Este modelo explica

---

<sup>40</sup>En los estudios citados, aparte de estas tres características, que por razones obvias nos interesan de forma especial, se presentan otros mecanismos gramaticales. En Hopper (1979: 213-241), junto a los presentados en (66), se citan estos otros rasgos de la parte correspondiente al *foco* que aparecen contrastados con los de la parte de *fondo*: "*Identity of subject within each discrete episode*" frente a "*Frequent changes of subject*"; "*Unmarked distribution of focus in clause, with presupposition of subject and assertion in verb and its immediate complements (or other unmarked focus)*" frente a "*Marked distribution of focus, e.g., subject focus, instrumental focus, focus on sentence adverbial*"; "*Human topics*" frente a "*Variety of topics, including natural phenomena*"; "*Foregrounding. Event indispensable to narrative*" frente a "*Backgrounding. Stative or situation necessary for understanding motives, attitudes, etc.*"; y, por último, "*Realis*" frente a "*Irrealis*". (Hopper, 1979: 215). Al margen de la pertinencia o no de tales rasgos, aquí nos interesa valorar la hipótesis de la que parten de forma recurrente muchos de los estudios actuales sobre la adquisición del paradigma verbal de una L2.

además algunas de las hipótesis que nos proponemos someter a comprobación. Por último, anunciamos que, por medio del análisis de los resultados nativos correspondientes a cada una de las pruebas que hemos confeccionado para la obtención de datos, pretendemos comprobar la eficacia de nuestra visión de la temporalidad en cuanto categoría lingüística de naturaleza composicional.

### **3.10. Sumario**

A lo largo del cap. 2 hemos intentado poner de manifiesto los problemas relativos a las valoraciones tanto temporales como aspectuales más recurrentes de los pretéritos perfecto, indefinido e imperfecto del español. Hemos atribuido tales problemas, que también se observan en el resto de formas del paradigma verbal, al hecho de que los estudios parten de un planteamiento inadecuado de la cuestión.

Para valorar temporalmente las formas de la conjugación, en las gramáticas de más uso, el procedimiento habitual consiste en analizar dichas formas al margen del efecto que sobre de ellas pueden ejercer otras expresiones temporalizadas del mismo contexto (otros tiempos verbales y/o unidades léxicas). El resultado es el establecimiento de valores temporales para cada una de dichas formas que no pueden dar cuenta de las distintas interpretaciones que reciben en función del contexto temporal en el que aparecen. Para solventar este problema, en cierto momento la tradición gramatical española recurre de forma generalizada al aspecto. Tal recurso se lleva a cabo, no obstante, sin que previamente se hayan delimitado de forma estricta los conceptos de temporalidad y aspecto gramaticales, y sin establecer de forma nítida qué propiedades aspectuales corresponden al “modo de acción” del predicado y cuáles a los tiempos verbales.

Por medio de la lectura de los pretéritos perfecto, indefinido e imperfecto en distintos contextos temporales, hemos constatado la variabilidad de sus valores temporales y la constancia de sus respectivos valores relacionales. De acuerdo con ello, partimos de la idea de que para establecer los valores relacionales constantes

de las formas del paradigma verbal, que han de capturar su interpretación en el mayor número de contextos posibles, es necesario concebir la temporalidad lingüística, no sólo la verbal, como un componente composicional de la gramática y los tiempos verbales como expresiones temporalizadas que poseen una estructura semántica compleja.

Para dar cuenta de dicha complejidad, lo que va a suponer la superación de los problemas de las descripciones tradicionales, en la línea de los modelos reichenbachianos defendemos que es necesario analizar la incidencia de otras expresiones temporales (otros tiempos verbales y unidades léxicas temporalizadas) con las que concurre un tiempo verbal sobre el valor inicial de éste, variación sobre su valor temporal básico que constituye la aportación de dichas expresiones a la interpretación temporal del conjunto.

Con el fin de dar cuenta de la incidencia de otras expresiones temporales explícitas sobre el valor inicial de los tiempos verbales, los modelos reichenbachianos proponen operar por medio de un sistema tridimensional, esto es, un sistema organizado en torno a tres primitivos deíctico-temporales: el origen, coincidente o no con el tiempo de preferencia del enunciado, el tiempo de localización del acontecimiento expresado por el predicado y una referencia en la que se interpreta el tiempo verbal en cuestión. Este planteamiento permite distinguir entre la estructura básica de un tiempo verbal (su valor temporal inicial) y su estructura derivada por la incidencia sobre la primera de otras expresiones temporales.

La repercusión de las marcas de tiempo sobre la forma de la conjugación se establece en función del primitivo del tiempo verbal sobre el que inciden: la referencia o el tiempo de localización del acontecimiento enunciado.

Basándonos en la constancia de los valores relacionales de los tiempos verbales, defendemos que no hay razón gramatical para considerar que dichos valores estén sujetos a la presencia explícita de otras expresiones temporalizadas.



Planteamos, por lo tanto, que para valorar temporalmente los tiempos verbales debemos tener en cuenta las referencias temporales explícitas, como hacen los modelos reichenbachianos, así como las implícitas.

La lectura temporal de enunciados que presentan dos expresiones temporales distintas del tiempo verbal nos ha permitido constatar que dichas expresiones no son referencialmente unitarias, sino que se asocian a dos unidades informativas distintas, dado que contribuyen de distinta forma en la interpretación del tiempo verbal en cuestión. De acuerdo con ello, proponemos asignar estas informaciones a dos constituyentes diferentes, que además deben ser jerárquicamente organizados en la estructura interpretativa.

El factor que determina la contribución de dichas expresiones en el proceso de interpretación temporal es la posición sintáctica que ocupa: una expresión temporalizada (un tiempo verbal o una unidad léxica) ubicada en posición inicial desempeña la función de referencia en la que se interpreta el tiempo verbal, mientras que una unidad léxica ubicada en posición posverbal localiza el acontecimiento enunciado por el predicado. Reivindicamos, por lo tanto, la importancia de la sintaxis en la interpretación temporal de las formas de la conjugación y a través suyo en la del conjunto.

En resumen, para superar los problemas de las descripciones temporales que presentan las gramáticas tradicionales de más uso, defendemos que es necesario operar por medio de un sistema deíctico-temporal con los siguientes requisitos:

a. Debe tener en cuenta tener en cuenta la incidencia de las expresiones temporalizadas (otros tiempos verbales y unidades léxicas) con las que concurre un tiempo verbal sobre el valor inicial de éste, a través de lo cual dichas expresiones participan en la interpretación temporal del conjunto.

b. Debe reflejar la distinta contribución de las diversas expresiones temporalizadas (tiempos verbales o expresiones léxicas) en la composición del valor

temporal del conjunto.

c. Deber tener en cuenta la intervención de la estructura del enunciado en el proceso de interpretación del conjunto así como en el de las unidades concretas que lo componen.

d. Debe permitir formular relaciones de anclaje en términos de inclusión.

Esta visión ampliada de la temporalidad verbal permite explicar la oposición entre el pretérito perfecto y los pretéritos indefinido e imperfecto, así como entre estos dos últimos, desde una perspectiva plenamente temporal, sin tener que recurrir al aspecto. Permite además designar un único valor para el imperfecto que dé cuenta de la variabilidad de su interpretación en función de los contextos temporales en los que aparece, así como derivar de éste los valores aspectuales que habitualmente se le atribuyen.

**3.10.1.** El pretérito perfecto no coincide con los indefinido e imperfecto en el tiempo de sus respectivas evaluaciones: el primero se evalúa con respecto al origen, coincidente o no con el tiempo de preferencia del enunciado, mientras que los pretéritos indefinido e imperfecto se evalúan con respecto a una referencia anterior al origen.

Por su lado, los pretéritos indefinido e imperfecto no coinciden ni en los tiempos con respecto a los que se orientan ni en sus respectivos valores relacionales: el indefinido expresa la anterioridad con respecto al origen; mientras que el imperfecto, a través del TR de su estructura temporal básica, expresa la simultaneidad con una referencia del pasado (bien el acontecimiento enunciado por un predicado en pretérito perfecto, indefinido o imperfecto, bien una unidad léxica ubicada en posición inicial).

**3.10.1.a.** Esta valoración temporal de los pretéritos indefinido e imperfecto permite explicar por qué las situaciones [salir del Liceo] o [estar en el estreno]

reciben la misma interpretación en:

- (67) a. SALIÓ DEL LICEO.  
b. ESTUVO EN EL ESTRENO.  
c. Vi que SALÍA DEL LICEO/ ESTABA EN EL ESTRENO.  
d. He visto que SALÍA DEL LICEO/ESTABA EN EL ESTRENO.  
e. A las once, ENTRABA EN EL LICEO/ESTABA EN EL ESTRENO.

Oraciones como las de (68) no niegan este particular valor relativo del imperfecto:

- (68) a. Te LEVANTABAS de la mesa cuando ya habían lavado los platos.  
b. Mis sobrinos JUGABAN al jockey,

donde el imperfecto se ancla en el “*antes genérico*”, implícito en su valor de pasado temporalmente no delimitado. Habla en favor de ello el hecho de que los imperfectos de (68a-b) reciban la misma interpretación que los de “*Antes, te levantabas de la mesa cuando ya habían lavado los platos*” y “*Antes, mis sobrinos jugaban a jockey*”, donde el imperfecto se ancla en la unidad léxica “*Antes*”.

**3.10.1.b.** Para que una unidad léxica desempeñe la función de referencia en la que se interpreta un tiempo verbal, es necesario que ésta ocupe la posición inicial, en caso de que ocupe la posverbal, su función es la de localizar el acontecimiento enunciado por el predicado. De ahí la interpretación iterada de (69a), frente a la de (69b), donde interpretamos una sola ocurrencia de [comer] y [salir de la oficina], respectivamente:

- (69) a. COMÍA/SALÍA de la oficina a las doce.  
b. A las doce, COMÍA/SALÍA de la oficina.

**3.10.1.c.** El particular valor temporal relativo del imperfecto, además, explica que la interpretación de las situaciones en este pretérito estén sujetas al valor temporal de las referencias en las que se ancla. Explica, por ejemplo, por qué en (69a), pero no en “*Ayer, comía/salía de la oficina a las doce*”, el imperfecto reciba una interpretación iterativa: la explicación se encuentra en el hecho de que se da la

posibilidad de que [comer/salir de la oficina a las doce] se repita un número indeterminado de veces en el “*antes genérico*”, referencia implícita en la que se ancla el imperfecto de (69a), pero no en “*Ayer*”. Algo similar ocurre en

- (70) a. Juan vio/ha visto que Pedro SALÍA DEL CINE.
- b. Juan veía que Laura SALÍA DEL CINE.
- c. A las seis, Juan veía que Laura SALÍA DEL CINE,

donde entendemos que la situación [salir del cine] de (70b) se repite un número indeterminado de veces, mientras que en (70a) y (70c) interpretamos una sola ocurrencia del acontecimiento enunciado. El valor temporal de las expresiones en las que se interpreta el imperfecto de la subordinada captura dichas interpretaciones: en (70a) los pretéritos perfecto e indefinido limitan el valor temporal no delimitado del imperfecto; en (70c), el imperfecto de la matriz queda limitado por su anclaje en “*A las seis*”, limitación que hereda el pretérito de [salir de la oficina]; en (70b), por último, no aparece ninguna expresión temporal en la que pueda anclarse el imperfecto de la matriz, conservando, por lo tanto, su valor temporal no delimitado que, heredado por el imperfecto de la subordinada, constituye el factor implicado en la composición del valor iterado de [salir de la oficina].

**3.10.1.d.** Hemos intentado poner de manifiesto, por último, la posibilidad de derivar los usos del imperfecto en (71) de su valor de simultaneidad con un pasado explícito o implícito:

- (71) a. SE CASABA el próximo domingo.
- b. SE IBA DE VACACIONES el próximo domingo.

En estas oraciones “*el próximo domingo*” ordena los acontecimientos [casarse] e [irse de vacaciones] como posteriores al origen. Esto es así, no obstante, bajo el supuesto de que obedece a una decisión tomada en el pasado. Habla en favor de ello el hecho de que, por un lado, estos imperfectos reciban la misma interpretación

que los de “*Ayer comunicó que se casaba/se iba (de vacaciones) el próximo domingo*”; y, por otro, que las oraciones de (71) no reciban la misma interpretación que “*Se casa/se va el próximo domingo*” o “*Se casará/se irá el próximo domingo*”. Planteamos, por lo tanto, que los imperfectos de (71) se anclan en una situación o en un proceso cognitivo, sobre cuya posición temporal tiene algo, o mucho que decir el localizador temporal “*el próximo domingo*”, como muestra el hecho de que éste bloquea el anclaje del imperfecto en el “*antes genérico*”: “\**Antes, se casaba/se iba (de vacaciones) el próximo domingo*”.

El valor de “*El próximo domingo*”, que localiza el acontecimiento enunciado, exige derivar la estructura temporal básica del imperfecto -de ([TA,TR-TH]) a ([TR-TA] o [TR-TH])- , lo que permite (a) reconocer que este uso del imperfecto es similar al de una oración como “*Hace quince días, confirmó que llegaba ayer*”, donde “*Hace quince días*” especifica la referencia en la que se interpreta el imperfecto, mientras que “*ayer*” localiza el acontecimiento enunciado; y (b) explicar que en tales contextos la interpretación temporal del imperfecto sea equiparable a la del condicional simple en contextos como “*Si pudieras, cambiabas/cambiarías de trabajo*” o “*Deseaba/desearía un helado de chocolate*”, por ejemplo.

**3.10.1.e.** El análisis de los pretéritos indefinido e imperfecto en combinación con otros tiempos verbales muestra, además, sus distintos comportamientos en combinación: la referencia del indefinido se ordena como anterior al origen y como posterior al tiempo de localización del acontecimiento enunciado por otro predicado en indefinido; mientras que la referencia del imperfecto se ancla en el TA de tiempos con la ordenación [TA,TR-TH] (indefinido e imperfecto) o [TA-TR,TH] (pretérito perfecto). Este comportamiento explica el estatismo temporal que caracterizan las secuencias narrativas en las que los diversos predicados están en imperfecto, así como el dinamismo temporal de secuencias de predicados en indefinido.

Por último, Las propiedades aspectuales de iteración e imperfección

constituyen valores derivados de su valor temporal complejo de coexistencia con un pasado explícito o implícito. Así lo refleja el hecho de que su participación en las lecturas iterativa e imperfectiva del conjunto esté sujeta a los contextos temporales en los que aparece este tiempo verbal; está sujeta, concretamente, al valor temporal delimitado o no de las referencias en las que se ancla el imperfecto.

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that proper record-keeping is essential for transparency and accountability, particularly in financial reporting and compliance with regulatory requirements.

2. The second part of the document outlines the various methods and tools used to collect, store, and analyze data. It highlights the role of modern technologies such as data mining, artificial intelligence, and machine learning in processing large volumes of information efficiently and accurately.

3. The third part of the document focuses on the challenges and risks associated with data management, including data security, privacy concerns, and the potential for data breaches. It provides recommendations for implementing robust security measures and ensuring that data is handled in a responsible and ethical manner.

4. The final part of the document discusses the future of data management and the impact of emerging technologies. It suggests that as data continues to grow exponentially, organizations must stay ahead of the curve by investing in innovative solutions and fostering a data-driven culture.